
Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

Núm. 308

15 de abril de 2010

SUMARIO . Pág. 25204

SUMARIO

Páginas

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 25-II

ENMIENDAS parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Popular al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género en Castilla y León. 25215

ENMIENDAS parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género en Castilla y León. 25222

P.L. 26-I¹

PRÓRROGA del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia, hasta las 14:00 horas del día 30 de abril de 2010. 25295

Proposiciones de Ley (Pp.L.)

Pp.L. 16-I

PROPOSICIÓN DE LEY de declaración de Proyecto Regional del “Complejo de Ocio y Aventura Meseta-Ski”, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 25296

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 837-I¹

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Victorina Alonso Fernández y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha las medidas necesarias para optimizar



Páginas

la gestión de los recursos y el control del crecimiento de la factura farmacéutica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 7 de mayo de 2009. 25345

P.N.L. 921-I¹

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de una encuesta pública a los enfermos ingresados en el mes de septiembre en el Complejo Hospitalario de Zamora sobre el grado de satisfacción del nuevo sistema de comidas y, en todo caso, a mejorar la alimentación en el mismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009. 25346

P.N.L. 923-I¹

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Ramos Pascual, relativa a construcción de un nuevo centro de salud en Villalpando, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009. 25347

P.N.L. 946-I¹

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a la dotación de un acelerador lineal para llevar a cabo tratamientos de radioterapia en el Complejo Hospitalario Río Carrión de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009. 25348

P.N.L. 1008-III

APROBACIÓN por la Comisión de Arquitectura y Vivienda de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Blanco Ortúñez, D. Óscar Sánchez Muñoz y D. José Ignacio Martín Benito, sobre la conservación y restauración de la Cartuja de Nuestra Señora de Aniago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 22 de octubre de 2009. 25349



Páginas

P.N.L. 1107-I¹

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Interior y Justicia de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Ángel Velasco Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de la Escuela regional de protección ciudadana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 280, de 4 de febrero de 2010.

25350

P.N.L. 1153-III

APROBACIÓN por la Comisión de Arquitectura y Vivienda de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, D. Ángel José Solares Adán y Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, instando a la Junta de Castilla y León a rehabilitar de forma urgente la ermita de Santiago de Trobajo del Camino (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 288, de 24 de febrero de 2010.

25351

P.N.L. 1178-II

ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Ildfonso Sanz Velázquez, D. Fernando Benito Muñoz, Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Natalia López-Molina López, instando a la Junta de Castilla y León al arreglo de la cubierta de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en la Cueva de Roa (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 294, de 9 de marzo de 2010.

25352

P.N.L. 1178-I¹

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Arquitectura y Vivienda de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ildfonso Sanz Velázquez, D. Fernando Benito Muñoz, Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Natalia López-Molina López, instando a la Junta de Castilla y León al arreglo de la cubierta de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en la Cueva de Roa (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 294, de 9 de marzo de 2010.

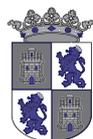
25353

P.N.L. 1229-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, Dña. Victorina Alonso Fernández, Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, instando a la Junta de Castilla y León a la implantación del Servicio de Urgencias Pediátricas en el centro de salud de Trobajo del



	<u>Páginas</u>
Camino, provincia de León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	25354
P.N.L. 1230-I PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a construcción del nuevo hospital público en Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	25356
P.N.L. 1231-I PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha antes de junio de 2010 las medidas previstas para mejorar el tejido industrial y empresarial atrayendo nuevas inversiones a la Comunidad y manteniendo las existentes, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.	25358
P.N.L. 1232-I PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Cespadosa de Tormes (Salamanca) en la ejecución del proyecto de edificio singular del Ayuntamiento y Centro de Participación, para su tramitación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda.	25360
P.N.L. 1233-I PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, Dña. María Ángela Marqués Sánchez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a restaurar de manera urgente la Iglesia de San Lorenzo de Sahagún de Campos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	25362
P.N.L. 1234-I PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones precisas para la preservación del puente medieval de Puente del Congosto en la	



Páginas

provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda. 25365

P.N.L. 1235-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de determinadas medidas para reducir la demora para acceder a la asistencia sanitaria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 25368

P.N.L. 1236-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a declaración como Bien de Interés Cultural, señalización y difusión y puesta en valor del itinerario literario conocido como “Ruta de Alvargonzález”, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 25370

P.N.L. 1237-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a incoar expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del “Filandón”, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 25373

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)

P.O. 503-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a acciones para salvaguardar la imagen y prestigio de las instituciones autonómicas afectadas por las actuaciones en el caso Gürtel. 25375

P.O. 504-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a repercusión del Plan Extraordinario de Infraestructuras en Castilla y León. 25377



Páginas

P.O. 505-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a si las nuevas medidas económicas de la Junta están contribuyendo al relanzamiento de la economía regional. 25379

P.O. 506-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a medidas para la racionalización del gasto farmacéutico. 25380

P.O. 507-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a servicio de radioterapia en la provincia de origen a los pacientes que lo requieran. 25382

P.O. 508-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ildefonso Sanz Velázquez, relativa a soluciones ante la problemática de la sanidad en el mundo rural. 25384

P.O. 509-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, relativa a nivel de implantación de Internet por banda ancha en los centros sanitarios. 25386

P.O. 510-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando María Rodero García, relativa a nivel de atención sanitaria en las zonas periféricas de la Comunidad. 25387

P.O. 511-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a medidas para reducir las listas de espera. 25388



Páginas

P.O. 512-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a medidas de la Consejería de Agricultura y Ganadería para evitar la pérdida de activos en el sector agropecuario. 25389

P.O. 513-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a actuaciones previstas para que pueda iniciarse la construcción del polígono industrial del Canal de Castilla. 25391

P.O. 514-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a medidas tomadas que permiten manifestar la confianza en responsables políticos del PP que aparecen en el sumario del caso Gürtel. 25392

P.O. 515-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira y D. Héctor Castresana del Pozo, relativa a datos sobre la ejecución de inversiones programadas en la central térmica de Compostilla por parte de Endesa. 25393

P.O. 516-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira y D. Héctor Castresana del Pozo, relativa a noticias de la Junta sobre la inclusión en el PEIT de la autovía entre Ponferrada y La Espina. 25395

P.O. 517-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira y D. Héctor Castresana del Pozo, relativa a valoración de la Junta del mapa de municipios leoneses a revitalizar conforme prevé la Ley de Desarrollo Sostenible. 25397



Páginas

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 821-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Presidencia y Administración Autonómica formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a actuaciones que ha llevado a cabo la Consejería de Administración Autonómica ante la denuncia del Sindicato de Comisiones Obreras en relación con la Resolución de la Secretaría General de la citada Consejería por incumplir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

25399

P.O.C. 822-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, relativa a estación de autobuses de Salamanca.

25401

P.O.C. 823-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a tramitación y resolución de las denuncias sobre delitos medioambientales presentadas por el Seprona y por los agentes forestales y celadores medioambientales.

25403

P.O.C. 824-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Blanco Ortúñez y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a actuaciones que va a llevar a cabo la Junta de Castilla y León en el parque empresarial de artesanos de Portillo (Valladolid).

25405

P.O.C. 825-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a puesta en marcha y el desarrollo de la llamada "nueva política industrial en Castilla y León".

25406



Páginas

P.O.C. 826-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Elena Pérez Martínez, relativa a situación del servicio de archivo del Hospital Comarcal de Medina del Campo.

25408

P.O.C. 827-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a construcción de la estación depuradora de aguas residuales en Mozárbez.

25410

P.O.C. 828-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a yacimiento situado en la Montaña Bernorio.

25412

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 3672-I¹, P.E. 3673-I¹, P.E. 3674-I¹, P.E. 3675-I¹, P.E. 3676-I¹, P.E. 3677-I¹, P.E. 3679-I¹, P.E. 3680-I¹, P.E. 3681-I¹, P.E. 3682-I¹, P.E. 3683-I¹, P.E. 3684-I¹, P.E. 3685-I¹, P.E. 3686-I¹, P.E. 3687-I¹, P.E. 3688-I¹, P.E. 3689-I¹, P.E. 3690-I¹, P.E. 3691-I¹, P.E. 3692-I¹, P.E. 3693-I¹, P.E. 3694-I¹, P.E. 3695-I¹, P.E. 3696-I¹, P.E. 3697-I¹ y P.E. 3698-I¹.

PRÓRROGA del plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita.

25414

P.E. 3756-I

PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a número de plazas públicas en residencias de personas mayores en Zamora.

25417

P.E. 3757-I

PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Emilio Melero Marcos, relativa a futura creación de un parque natural entre



	<u>Páginas</u>
el Espacio Natural Quilamas y el Parque Regional Batuecas-Sierra de Francia.	25418
P.E. 3758-I PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Emilio Melero Marcos, relativa a expediente de Concentración Parcelaria en el municipio de Navarredonda de la Rinconada y La Rinconada en la provincia de Salamanca.	25420
P.E. 3759-I PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Velasco Rodríguez y Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a viviendas de protección pública concertada del Plan Parcial de San Vicente, de Tordesillas (Valladolid).	25422
P.E. 3760-I PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a Plan de Formación Específico de la Estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI (Red XXI).	25424
P.E. 3761-I PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a Estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI (Red XXI).	25425
P.E. 3762-I PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a Centro de Salud de las Huelgas en Burgos.	25426
P.E. 3763-I PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Elena Pérez Martínez, relativa a resonancias magnéticas nucleares realizadas en centros públicos de Valladolid y en centros privados en 2009.	25427



Páginas

P.E. 3764-I

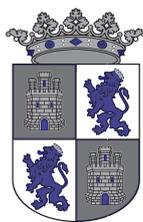
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Emilio Melero Marcos, relativa a sistema de depuración de aguas residuales en Mozárbez, provincia de Salamanca.

25428

P.E. 3765-I

PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a parque eólico denominado "Matasalces" en la provincia de Palencia.

25430



I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 25-II *ENMIENDAS parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Popular al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género en Castilla y León.*

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 30 de marzo de 2010, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Popular al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género en Castilla y León, P.L. 25-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCION al Proyecto de Ley contra la violencia de género en Castilla y León.

ENMIENDA N° 1

Con carácter general en el articulado se propone

Sustituir la expresión: "... la Red de Asistencia a la mujer víctima de violencia de género en Castilla y León"

Por: "... Red de asistencia a las víctimas de la violencia de género de Castilla y León..."

MOTIVACIÓN:

Mejor redacción y adecuación al objeto de la Ley.

Valladolid, 4 de marzo de 2010

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo



A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICION al Proyecto de Ley contra la violencia de género en Castilla y León.

ENMIENDA N° 2

A La exposición de motivos

Se propone: añadir el siguiente texto en el fundamento de derecho III:

“Finalmente, hay que destacar que el 1 de diciembre de 2009 ha entrado en vigor el Tratado de Lisboa de 13 de diciembre de 2007, en el que se reconocen, los derechos, libertades y principios enunciados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europa de 7 de diciembre de 2000, con efectos jurídicamente vinculantes, entre los que se recoge, en su artículo 1, que “la dignidad humana es inviolable. Será respetada y protegida”, que se complementa con los artículos 2 y 3 que establecen el derecho de toda persona a la vida y a la integridad física y psíquica.

En particular el Título III Igualdad, consagra expresamente los principios de igualdad y no discriminación, recogiendo en particular la no discriminación por razón de sexo y, en el artículo 23, la igualdad entre mujeres y hombres, que deberá garantizarse en todos los ámbitos, incluso en los de empleo, trabajo y retribución. “

MOTIVACIÓN:

Completa el texto.

Valladolid, 4 de marzo de 2010

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCION al Proyecto de Ley contra la violencia de género en Castilla y León.

ENMIENDA N° 3

Al artículo 2, apartado 2.



Se propone la sustitución del texto por el siguiente:

“Las medidas contempladas en la presente ley serán de aplicación a todas las mujeres que vivan, residan o trabajen en Castilla y León y que se encuentren en una situación de violencia de género, así como a todas aquellas personas dependientes de la misma. Corresponde a las entidades públicas y privadas competentes desarrollar las medidas de sensibilización, prevención y atención a las personas beneficiarias de esta Ley.”

MOTIVACIÓN:

Mejora de redacción.

Valladolid, 4 de marzo de 2010

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCION al Proyecto de Ley contra la violencia de género en Castilla y León.

ENMIENDA N° 4

Al artículo 2, apartado e)

Se propone:

Donde dice: “... explotación sexual”

Debe decir: “... explotación...”

MOTIVACIÓN: mejora de redacción.

Valladolid, 4 de marzo de 2010

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo



A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACION al Proyecto de Ley contra la violencia de género en Castilla y León.

ENMIENDA N° 5

Al artículo 8, apartado 2.d

Se propone:

Donde dice: "... repulsa social a los agresores... "

Debe decir: "...repulsa social a las agresiones... "

MOTIVACIÓN:

Mejora de redacción.

Valladolid, 4 de marzo de 2010

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICION al Proyecto de Ley contra la violencia de género en Castilla y León.

ENMIENDA N° 6

Al artículo 16

Se propone: Incluir un nuevo apartado 3, con el siguiente texto:

"La Consejería competente en materia educativa velará porque en los centros escolares, a través de los Consejos Escolares, se preste una especial atención a los contenidos de los materiales y libros de texto utilizados en los diferentes niveles del sistema Educativo a fin de evitar que éstos contengan elementos sexistas o discriminatorios que no contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y a la prevención de la violencia de género.



MOTIVACIÓN:

Mejora el texto reforzando la importancia y trascendencia de intervenir en el ámbito educativo.

Valladolid, 4 de marzo de 2010

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACION al Proyecto de Ley contra la violencia de género en Castilla y León.

ENMIENDA N° 7

Al artículo 18, apartado 3

Se propone:

Donde dice: "... derecho a la atención sanitaria..."

Debe decir: "... derecho a la atención y asistencia sanitaria especializada..."

MOTIVACIÓN:

Mayor precisión

Valladolid, 4 de marzo de 2010

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUPRESION al Proyecto de Ley contra la violencia de género en Castilla y León.

ENMIENDA N° 8

Al artículo 22

Se propone suprimir los calificativos "directas o indirectas"



MOTIVACIÓN: En concordancia con la exposición de motivos y resto del articulado.

Valladolid, 4 de marzo de 2010

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACION al Proyecto de Ley contra la violencia de género en Castilla y León.

ENMIENDA N° 9

Al artículo 27, apartado 1.e)

Se propone:

Donde dice: "... agresores..."

Debe decir: "... hombres con comportamientos violentos...."

MOTIVACIÓN:

Mejora la redacción

Valladolid, 4 de marzo de 2010

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCION al Proyecto de Ley contra la violencia de género en Castilla y León.

ENMIENDA N° 10

Al artículo 32, apartado 1.



Se propone la sustitución del texto por el siguiente:

“Tienen la consideración de prestaciones tecnológicas, la puesta a disposición de los dispositivos de alarma y los de naturaleza similar, destinados a proporcionar seguridad a las víctimas de violencia de género, facilitando su localización y comunicación inmediata”.

MOTIVACIÓN:

Mejora de redacción.

Valladolid, 4 de marzo de 2010

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCION al Proyecto de Ley contra la violencia de género en Castilla y León.

ENMIENDA N° 11

Al artículo 36

Se propone la sustitución del texto por el siguiente:

“Las mujeres víctimas de violencia de género del medio rural tendrán una atención específica para facilitar su acceso a los recursos previstos en la presente Ley”

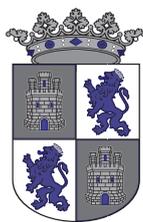
MOTIVACIÓN:

Mejora de redacción.

Valladolid, 4 de marzo de 2010

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo



I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 25-II *ENMIENDAS parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género en Castilla y León.*

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 30 de marzo de 2010, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género en Castilla y León, P.L. 25-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 1.

Al artículo: Exposición de motivos

Modificación que se propone:

En el párrafo tercero, donde dice:

“consonancia con las normas internacionales, comunitarias y con otras normas autonómicas”

debe decir

“consonancia con las normas internacionales, comunitarias, estatales y con otras normas autonómicas”



Motivación:

Completar texto

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 2.

Al artículo: Exposición de motivos

Modificación que se propone:

En el tercer párrafo del apartado II se propone suprimir:

“Un primer documento jurídico de reconocida autoridad en relación con los derechos humanos de las mujeres es la “Convención sobre eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer de 1979”. “

Motivación:

Inadecuado en consonancia con otras enmiendas

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León



ENMIENDA N°: 3.

Al artículo: Exposición de motivos

Modificación que se propone:

En el apartado II, se propone la adición de un nuevo párrafo a continuación del actual segundo con el siguiente contenido

“La Convención de 18 de diciembre de 1979, sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres de ONU establece en su artículo 1 «A los efectos de la presente Convención, la expresión discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del Hombre y la Mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera». Éste que ha sido calificado por los expertos como uno de los documentos jurídicos de mayor autoridad en relación con los derechos humanos de las mujeres creará el Committee on the Elimination of Discrimination against Women, conocido por CEDAW, cuya misión es dar continuidad y seguimiento a los compromisos alcanzados por los países firmantes de la Convención. En 1980 la Organización de Naciones Unidas reconoció que el maltrato que se ejerce sobre las mujeres, por el sólo hecho de serlo, constituía el crimen encubierto más frecuente del mundo.”

Motivación:

Completar la exposición de motivos

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León



ENMIENDA N°: 4.

Al artículo: Exposición de motivos

Modificación que se propone:

Se propone eliminar los dos primeros párrafos del apartado III

Motivación:

Inadecuado en consonancia con otras enmiendas

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 5.

Al artículo: Exposición de motivos

Modificación que se propone:

Se propone añadir al principio del apartado III el siguiente texto:

No menos interesante ha sido la evolución del concepto y de la consideración de la violencia de género en el ámbito comunitario y nacional.

El artículo 13 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea habilita al Consejo para “adoptar acciones adecuadas para luchar contra la discriminación por motivos de sexo, de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual”. En desarrollo de esta competencia se han adoptado una serie de directivas, tales como la Directiva 2000/43/CE, que se ocupa del principio de igualdad de trato y no discriminación de las personas por motivo de su origen racial o étnico, la Directiva 2000/78/CE para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación por motivos de religión o convicciones, de discapacidad, de edad o de orientación sexual, y la Directiva 2002/73/CE para la igualdad entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales y a las condiciones de trabajo.

En la Recomendación del año 1996 el Consejo de Ministros pidió que se tomaran medidas para lograr la participación equilibrada de las mujeres y los hombres en los



procesos de toma de decisiones. Dos informes especiales del Parlamento Europeo subrayan este objetivo.

Con la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, el 1 de mayo de 1999, se declara que la igualdad entre hombres y mujeres y la eliminación de las desigualdades entre unos y otras son un objetivo que debe integrarse en todas las formas de las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros. Citado año es declarado como Año Europeo de Lucha Contra la Violencia de Género.

El artículo 111 del Tratado de Roma, ha desarrollado un acervo comunitario sobre igualdad de sexos de gran amplitud la Directiva 2002/73/CE de reforma de la Directiva 76/207/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo y a las condiciones de trabajo, y la Directiva 2004/113 /CE sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro.

Motivación:

Completar la exposición de motivos

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 6.

Al artículo: Exposición de motivos

Modificación que se propone:

En el apartado IV, se propone sustituir los párrafos segundo y tercero (de ...en España ... hasta ... divorcio) por los siguientes:

El ámbito legislativo, hasta los años ochenta, no ha escapado, como otras áreas, a la influencia de un patriarcado que se ha proyectado en la sociedad, que se ha considerado intrínseco al individuo y que ha sido uno de los factores generadores de la violencia de género. Una sociedad patriarcal es una sociedad dominada por hombres, en que las mujeres son relegadas a un segundo plano. Esto que los expertos han llamado "Enculturación" supone que en los procesos de aprendizaje del ser humano, se perpetúan comportamientos tradicionales que llegamos a considerar consustanciales a la



persona y, que sin embargo, no lo son. Lo cultural se confunde con lo natural al individuo. Ello ha llevado a que las mujeres ocupen un plano secundario, dependiente y, en muchas ocasiones, doméstico. Ejemplos evidentes de esta situación se proyectan en los textos jurídicos: hasta el año 1963 nuestro código penal castigaba únicamente con pena de destierro al marido que sorprendía en adulterio a su mujer y la mataba. El resto de lesiones estaban exentas de pena. Hasta 1975 el matrimonio se configuraba como un derecho de cuasi-propiedad del marido sobre la mujer, ésta precisaba del permiso de aquél incluso para vender sus propios bienes. Hasta 1978 se castigó el delito de adulterio de las mujeres aunque los cónyuges estuviesen separados de hecho. Hasta 1983 la oposición verbal de la mujer respecto del marido se podía penar con prisión. Hasta 1989, el delito de violación era inexistente dentro del ámbito matrimonial porque el delito no se calificaba como un hecho antijurídico contra la libertad sexual sino contra la honra, de este modo tampoco las mujeres que ejercían la prostitución podían denunciar un delito de violación.

Toda esta legislación que se configuraba como normas de derecho incuestionables comienza a cuestionarse a finales de los años ochenta, en que se inicia un fuerte periplo legislativo que se acrecienta a partir del año 2003, con un fin fundamental erradicar la violencia de género en una sociedad democrática consolidada.

En este contexto, desde que la LO 3/1989 introdujese por primera vez en el artículo 425 del Código Penal un tipo penal específico para incriminar la violencia intrafamiliar, con el declarado propósito de responder a la deficiente protección de los miembros del grupo familiar frente a conductas sistemáticamente agresivas de otros miembros del mismo, muchas han sido las modificaciones sustantivas y procesales destinadas a aumentar la protección de las víctimas de los malos tratos. Exponentes de esa evolución legislativa son la LO 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, la LO 11/1999, de 30 de abril, de modificación del Código Penal, la LO 14/1999, de 9 de junio, de modificación del Código Penal en materia de Protección a las Víctimas de los Malos Tratos y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la Ley 38/2002, de 24 de octubre, de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal sobre Procedimiento para el Enjuiciamiento Rápido e Inmediato de determinados Delitos y Faltas, la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, la LO 11/2003, de 29 de septiembre, de Medidas Concretas en materia de Seguridad Ciudadana, Violencia Doméstica e Integración Social de los Extranjeros, la LO 13/2003, de 24 de octubre, de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de Prisión Provisional, la LO 15/2003, de 25 de noviembre, de reforma del Código Penal, el RD 355/2004, de 5 de marzo sobre el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, y por último la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Motivación:

Mejorar la exposición de motivos.

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García



A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 7.

Al artículo: Exposición de motivos

Modificación que se propone:

Se propone la supresión del apartado VI

Motivación:

En coherencia con las enmiendas a la Ley

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 8.

Al artículo: 1

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 1

Artículo 1.- Objeto

1.- La presente Ley tiene como objeto la erradicación de la violencia machista y la remoción de las estructuras sociales y los estereotipos culturales que la perpetúan

2.- Esta Ley contempla las acciones de sensibilización, y prevención dirigidas a la erradicación de la violencia, y desarrolla las medidas de una atención integral para conseguir la recuperación efectiva de las mujeres y, en su caso, de las personas dependientes de la misma.



Motivación:

Mejor definición de objetivos. La definición de violencia de género se contempla en otra enmienda.

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 9.

Al artículo: 2

Modificación que se propone:

Se propone la supresión del apartado 3

Motivación:

En coherencia con otras enmiendas. Su contenido debe constituir un artículo específico

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 10.

Al artículo: 2 bis (nuevo)



Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 2 bis

Artículo 2 bis. Concepto

A efectos de la presente ley se entiende por violencia de género cualquier acto violento por razón de género del que derive o pueda derivarse daño físico, sexual, psicológico o sufrimiento de la mujer, incluyendo las amenazas de realizar tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad tanto en la vida pública como privada.

Motivación:

Mejor ubicación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 11.

Al artículo: 2 ter (nuevo)

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 2 ter con el siguiente contenido:

Artículo 2.ter. Formas de violencia

Quedan incluidas dentro del ámbito de aplicación de la ley todas las manifestaciones de violencia hacia la mujer, como expresión de la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres hacia las mujeres, ejercida de alguna de las siguientes formas:

a) Violencia física, que comprende cualquier acto no accidental contra la mujer con resultado o riesgo de producir lesión física o daño.

b) Violencia psicológica y/o emocional, que incluye toda acción u omisión intencional que produce en las mujeres desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción verbal, insultos, aislamiento, culpabilización, limitaciones de su ámbito de libertad y cualesquiera otros efectos semejantes.



c) Violencia sexual se produce cuando la mujer es forzada a mantener relaciones sexuales o le obliga a realizar conductas sexuales en contra de su voluntad.

d) Acoso sexual, cuando se trate de un comportamiento verbal, no verbal o físico no deseado de índole sexual contra una persona por razón de su sexo que tenga como objetivo o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una mujer o crearle un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante, ofensivo o molesto

e) Violencia económica o financiera, que consiste en la limitación de la autonomía de las mujeres a través de la privación intencionada y no justificada legalmente de los recursos necesarios para el bienestar físico o psicológico de las mujeres y personas dependientes de las mismas, así como la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito familiar o de pareja.

f) La violencia o maltrato social, consistente en el aislamiento de la mujer, privándola de sus relaciones significativas o humillándole en sus relaciones sociales

g) Acoso laboral por razón de género, consistente en la realización de actuaciones discriminatorias o la amenaza de éstas en el ámbito laboral cuando sean consecuencia o estén vinculadas con la condición de mujer.

h) Tráfico y trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

i) Violencia originada por la aplicación de tradiciones culturales no admisibles, como la mutilación genital femenina, la celebración de matrimonio forzados o la privación de autonomía y decisión a la mujer en este ámbito.

j) Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos, que consiste en la imposición de limitaciones a la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones en este ámbito.

k) Cualquier otra forma de violencia que lesione o sea susceptible de lesionar la dignidad, la integridad o la libertad de las mujeres basada en la pertenencia al sexo femenino.

Motivación:

Debe ser un artículo específico

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León



ENMIENDA N°: 12.

Al artículo: 2 quater (nuevo)

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 2 quater con el siguiente contenido:

Artículo 2 quater. Ámbito de la violencia de género

Las formas de violencia anteriormente descritas pueden manifestarse en alguno de los siguientes ámbitos:

- ámbito de la pareja, ex-pareja o relación de afectividad análoga.
- .- ámbito familiar
- .- ámbito laboral
- .- ámbito social o comunitario.

Motivación:

Debe constituir un artículo específico

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 13.

Al artículo: 3

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 3:

Artículo 3.- Principios rectores

Los principios rectores que han de regir y orientar el compromiso a favor de la erradicación de la violencia de género, así como las medidas dirigidas a promover y



garantizar la atención integral de las mujeres y las personas dependientes de ésta víctimas de este tipo de violencia son los siguientes:

Proximidad
Homogenización
Universalización
Equidad territorial
Integralidad
Transversalidad
Multidisciplinariedad
Respeto a la diversidad y a la diferencia.
Colaboración y coordinación.
Efectividad y eficacia

Motivación:

Mejor regulación
Valladolid 04 de marzo de 2010
La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 14.

Al artículo: 4

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 4

Artículo 4 Competencias de la Comunidad de Castilla y León.

Para garantizar el cumplimiento de la presente ley, conforme al Estatuto de Autonomía, y sin perjuicio de las competencias atribuidas al Estado y a las Entidades Locales, corresponde a la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

1.- Desarrollo de las políticas contra la violencia de género que le competen a la Comunidad Autónoma.



2.- La creación, titularidad, competencia, programación, prestación y gestión de los servicios previstos en esta Ley excepto los referentes al servicio de información y atención (casas de igualdad) y el servicio de urgencia social, que será en colaboración con las entidades locales. La programación de los servicios de la red deberá realizarse en coordinación con las entidades locales y asociaciones.

3.- Acordar con las Corporaciones locales, a través del órgano de coordinación y colaboración que establece esta ley el diseño e impulso de las políticas contra la violencia de género.

La Junta tiene la responsabilidad de dotar económicamente a las corporaciones locales para la gestión y puesta en marcha del servicio de información y atención a las mujeres víctimas de violencia de género, así como para el servicio de urgencia social.

4.- La Reglamentación de la red prevista en esta Ley.

5.- Desarrollo reglamentario de aquellas cuestiones que tienen que ver con esta ley.

6.- La planificación y programación anual de las políticas a desarrollar contra la violencia de género.

7.- La creación de los servicios que recoge la Ley

8.- Ordenar todas las acciones de prevención, sensibilización, intervención para las mujeres víctimas de violencia de género y las personas dependientes de esta.

9.-Fijar los criterios en relación con las prestaciones económicas que recoge esta ley.

10.- Regular la titulación académica así como la capacitación necesaria para atender a las mujeres víctimas de violencia dentro de la red de atención creada por esta ley.

11.- Velar por la coordinación y colaboración a nivel suprarregional, intrarregional y con las corporaciones locales y asociaciones para evitar la duplicidad de recursos y para garantizar los servicios y recursos que establece esta ley.

12.- Establecer con las asociaciones y organizaciones que trabajen por la igualdad de mujeres y hombres la programación anual con presupuesto propio e indicadores de evaluación.

13.- Cumplir todas las funciones que les atribuye expresamente esta ley y otras leyes en esta materia.

Motivación:

Mejor definición de competencias

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García



A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 15.

Al artículo: 5

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 5

Artículo 5. Competencias de las Entidades Locales.

1.- Con carácter general., corresponde a las entidades locales con población superior a 1.500 habitantes::

a.- Desarrollar sus acciones en concordancia con la planificación y programación autonómica

b. Colaborar con las demás administraciones públicas en las políticas dirigidas a la erradicación de la violencia de género.

c.- Colaborar en la prestación y/o gestión de las ayudas económicas que establezca esta ley a través de las casas de la igualdad.

d.- Evitar en su ámbito de aplicación la duplicidad de servicios y recursos así los que estén en marcha.

e.- Colaborar en su ámbito de aplicación en la coordinación con los servicios sociales y el sistema sanitario.

f.- Aquellas funciones que se recogen de forma expresa en esta ley

2.- En relación con la red de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, corresponde a las entidades locales:

a.- La programación y gestión de las Casas de la Igualdad que se regulan en esta ley.

b.- La colaboración con los servicios especializados para que estos puedan utilizar, atendiendo al principio de proximidad, las instalaciones de las casas de la igualdad, para que se coordine la intervención

c.- La gestión del sistema de urgencia social en los términos que reglamentariamente se establezcan por la Junta de Castilla y León, a fin de dotarlos de homogenización..



d.- Podrán asumir otras competencias en relación con la red de atención siempre y cuando estén suficientemente dotados económicamente y sea acordado por ambas partes.

3. Cuendo existieran comarcas legalmente constituidas, las competencias atribuidas a los entes locales de su ámbito corresponderán al organo de gobierno comarcal.

Motivación:

Mejor definición

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 16.

Al artículo: 6

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado c) bis con el siguiente contenido:

c) bis Certificación y/o informe del servicio de información y atención a las mujeres (casas de la igualdad).

Motivación:

Completar regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García



A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 17.

Al artículo: Título preliminar

Modificación que se propone:

Se propone la creación en el Título Preliminar de un nuevo Capítulo II denominado "Derechos de las Mujeres"

Motivación:

Debe existir un capítulo específico

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 18.

Al artículo: 6 bis (nuevo)

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 6 bis, dentro del Capítulo II del Título preliminar con el siguiente contenido:

Artículo 6 bis Derecho a la información

"Las mujeres que se hallan en riesgo o en situación de violencia de género tendrán derecho de conocer todos los recursos existentes que establece esta ley para



la prevención, la atención e intervención, así como las condiciones de acceso a dichos recursos. Se prestará especial atención a la diversidad y especificidad de las mujeres especialmente vulnerables. Así mismo se articularán medidas específicas destinadas a las mujeres que habiten en el medio rural

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 19.

Al artículo: 6 ter (nuevo)

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 6 ter, dentro del Capítulo II del Título preliminar con el siguiente contenido:

Artículo 6 ter Derecho a la atención especializada

“1.- La Junta de Castilla y León deberá garantizar el acceso a la atención especializada, profesional y de carácter público de los recursos, garantizándose la profesionalización de los servicios de atención a las víctimas de violencia de género.

2.- La atención deberá basarse en la multidisciplinariedad profesional para dar una atención adecuada. Es este sentido se dispondrá al menos de personal especializado en los ámbitos sanitario, social, psicológico y jurídico.

3.- Se deberá asegurar la accesibilidad a los servicios , atendiendo a la equidad territorial en toda la Comunidad Autónoma.

4.- Asimismo la atención especializada deberá adecuarse a las necesidades o situaciones específicas en las que se puedan encontrar las mujeres



Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 20.

Al artículo: 6 quater (nuevo)

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 6 quater, dentro del Capítulo II del Título preliminar con el siguiente contenido:

Artículo 6 quater Derecho a la intimidad y privacidad

La Junta de Castilla y León garantizará en su ámbito de competencias, que cualquier organización y/o institución proteja la intimidad y privacidad de la información sobre las mujeres víctimas de violencia como forma de protección y para una mejor atención a las mujeres que sufren maltrato.

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara,



presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 21.

Al artículo: 6 quinqués (nuevo)

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 6 quinqués, dentro del Capítulo II del Título preliminar con el siguiente contenido:

Artículo 6 quinqués. Derecho a la asistencia sanitaria específica

“1. Las mujeres que sufren cualquier forma de violencia tienen derecho a una atención y una asistencia sanitarias especializadas. La Junta de Castilla y León, mediante la red sanitaria pública, debe garantizar la aplicación de protocolos de atención y asistencia en todas las manifestaciones de la violencia machista, en los diferentes niveles y servicios. Este protocolo debe contener otro protocolo específico para las mujeres que han sufrido una agresión sexual.

2. El Gobierno debe garantizar que el personal sanitario tenga la formación específica y adecuada para desarrollar la tarea a que se refiere este artículo. A tales efectos, corresponde al centro de estudios e investigación y capacitación sobre igualdad y violencia de género prestar formación de grado y post grado específica.

3. En todas las medidas establecidas por este artículo debe tenerse en cuenta la diversidad y especificidad de las mujeres.

4. La Junta de Castilla y León, garantizará también que los servicios de salud concertados y privados dispongan de un protocolo de atención y asistencia respecto a todas las manifestaciones de violencia machista.”

5. La Junta establecerá los protocolos necesarios para el desarrollo de este derecho, garantizando la prevención, detección precoz e intervención. Las mujeres que sufren, hayan sufrido o puedan sufrir deberán recibir una atención y asistencia sanitaria integral, urgente, cercana y permanente hasta su recuperación total”

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García



A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N^o: 22.

Al artículo: 6 sexties (nuevo)

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 6 sexties, dentro del Capítulo II del Título preliminar con el siguiente contenido:

Artículo 6 sexties. Derecho a la protección efectiva.

1. Las mujeres víctimas de violencia de género tendrán derecho a recibir una atención inmediata y una protección integral, real y efectiva por parte de las administraciones públicas.

2. A estos efectos la Junta de Castilla y León facilitará el acceso a los instrumentos técnicos adecuados para proporcionar esta atención inmediata y permanente, teniendo en cuenta en este caso, las medidas especiales que habría que diseñar para actuar en zonas rurales. Se coordinará su implantación con los diferentes entidades responsables de los mismos.

3. La Junta de Castilla y León velará por que los efectivos policiales que intervengan en la atención directa a las mujeres víctima de violencia de género en el territorio de Castilla y León reciban una formación específica adecuada.

4. Se establecerán los cauces necesarios para dotar de seguridad a las personas dependientes de las mujeres víctimas de violencia de género

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara,



presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 25.

Al artículo: 6 nonies (Nuevo)

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 6 nonies, dentro del Capítulo II del Título preliminar con el siguiente contenido:

Artículo 6 nonies, Derecho a la atención social, psicológica y jurídica.

La mujer tendrá derecho a una atención social, psicológica y jurídica que posibilite la recuperación integral. Deberá ser inmediata y continuada en todo el proceso de recuperación, atendiendo al principio de proximidad.

En los términos establecidos en la legislación vigente, la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a través de los letrados de sus Servicios Jurídicos ejercerá las acciones judiciales oportunas en los procesos penales por violencia de género.

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 30

Al artículo: 6 quaterdecies (nuevo)

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 6 quaterdecies con el siguiente contenido:.



Artículo 6 quaterdecies. Compatibilidad de las prestaciones.

Las prestaciones derivadas del Fondo de garantía de pensiones y prestaciones son compatibles con otras prestaciones que puedan otorgar las administraciones públicas, siempre y cuando el criterio que se haya tenido en cuenta para otorgar estas otras prestaciones no haya sido la falta de pago de las pensiones alimenticias o compensatorias.

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 31.

Al artículo: 6 quincecenas (nuevo)

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 6 quincecenas con el siguiente contenido:

Artículo 6 quincecenas. Derecho de repetición.

1. La Junta de Castilla y León se reserva el derecho de repetición de las pensiones pagadas por el Fondo de garantía de pensiones y prestaciones contra las personas que han incumplido la resolución judicial de pago de la pensión. Las cantidades reclamadas por este concepto tienen la consideración de ingresos públicos.

2. Sin perjuicio del derecho de repetición, las personas beneficiarias del Fondo de garantía de pensiones y prestaciones tienen la obligación de continuar los trámites del procedimiento de ejecución del título judicial que reconoce el derecho a percibir la pensión de alimentos y la pensión compensatoria. En el caso de que se obtenga el cobro de las pensiones impagadas, la beneficiaria del Fondo tiene la obligación de devolver las cantidades cobradas con cargo al Fondo



Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 32.

Al artículo: Al título I.

Modificación que se propone:

Se propone el cambio de su denominación por “Investigación, sensibilización y prevención”

Motivación:

Recoge mejor su contenido

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 33.

Al artículo: 7



Modificación que se propone:

En el artículo 7 , a continuación de "...actitud en la sociedad..." se propone intercalar la siguiente expresión:

"... favoreciendo la igualdad de mujeres y hombres..."

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 34.

Al artículo: 8

Modificación que se propone:

En el artículo 8 se propone añadir un nuevo apartado 2 bis con el siguiente contenido:

2 bis Las campañas se deberán desarrollar de forma específica en el mundo rural para garantizar la información y sensibilización en todo el territorio.

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García



A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N^o: 35.

Al artículo: 8

Modificación que se propone:

En el artículo 8 se propone eliminar del apartado 3 «... o que residan en el medio rural.»

Motivación:

En coherencia con otras enmiendas

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N^o: 36.

Al artículo: 8

Modificación que se propone:

En el apartado 4 del artículo 8 se propone añadir al final:

“... prestando especial atención a la prevención y sensibilización sobre el acoso laboral en todas sus formas a las mujeres como consecuencia de embarazo o maternidad.



Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 37.

Al artículo: 8

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado 6 al artículo 8 con el siguiente contenido:

6. El proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma contemplara partidas específicas para estas actuaciones.

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León



ENMIENDA N°: 38.

Al artículo: 9

Modificación que se propone:

Se propone la adición del siguiente nuevo párrafo al final del artículo 9:

Se realizarán estudios anuales sobre las causas y consecuencias de la violencia de género en el medio rural y en el medio urbano, incidiendo en el conocimiento de las situaciones de las mujeres pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 39.

Al artículo: 9

Modificación que se propone:

Se propone la creación de un apartado 2 en el artículo 9, pasando el contenido actual a ser el apartado 1, con el siguiente contenido:

2. A efectos de realizar estudios e investigaciones en todo lo referente a la Igualdad de mujeres y hombres y la violencia de género en Castilla y León y de proporcionar capacitación y formación del personal profesional que se ocupe de la atención directa o indirecta a las mujeres víctimas de violencia de género, se crea el centro de estudios, investigación y capacitación sobre igualdad de mujeres y hombres y violencia de género, en el que se integrarán el observatorio de violencia de género y el observatorio de publicidad y medios de comunicación.



Este observatorio dependerá de la Consejería competente en igualdad de mujeres y hombres y sus competencias, composición y régimen de funcionamiento serán establecidas reglamentariamente..

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 40.

Al artículo: 10

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un apartado 2 al artículo 10, pasando el contenido actual a ser el apartado 1, con la siguiente redacción:

2. Asimismo, la Junta de Castilla y León tendrá como objetivo evitar cualquier práctica cultural y artística que constituya o incite a la violencia de género, garantizando “tolerancia cero”.

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García



A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 41.

Al artículo: 11

Modificación que se propone:

Se propone al cambio de denominación del artículo 11 por:

“Medios de comunicación y publicidad.”

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 42.

Al artículo: 12

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un apartado 2 al artículo 12, pasando el contenido actual a ser el apartado 1, con la siguiente redacción:

2. Las normas de autorregulación deben tener carácter de código ético y actuar como guías de conducta y pautas de control para los medios de comunicación .



Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 43.

Al artículo: 12 bis (nuevo)

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 12 bis con el siguiente contenido:

Artículo 12 bis. Contenidos y publicidad en relación a la violencia machista.

En el ámbito competencial de la Junta de Castilla y león quedan prohibidos

a) la difusión de contenidos y anuncios publicitarios que inciten a la violencia de género o la justifiquen o inciten así como promuevan mensajes sexista o misóginos.

b) La reiteración sistemática de mensajes que desautoricen o vejen a las mujeres.

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León



ENMIENDA N°: 44.

Al artículo: 12 ter (nuevo)

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 12 ter con el siguiente contenido:

Artículo 12.ter. Tratamiento de la información.

En el marco del ejercicio de los derechos de libertad de expresión y de información, los medios de comunicación social gestionados o financiados por las administraciones públicas de Castilla y León, deben tratar la información que ofrecen de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Hacer un uso no sexista ni androcéntrico del lenguaje y fomentar una presencia equilibrada y una imagen plural de los dos sexos, al margen de los cánones de belleza y de estereotipos sexistas. Difundir imágenes masculinas alejadas de los estereotipos machistas.

b) Velar para que, en el tratamiento de la información, las mujeres sean visibles las aportaciones que han realizado las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

c) Promover la información sobre los derechos efectivos de las mujeres.

d) Evitar aquellos aspectos de naturaleza morbosa en el tratamiento de la información sobre violencia de género.

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 45.

Al artículo: 12 quater (nuevo)



Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 12 quater con el siguiente contenido:

Artículo 12. quater

Autorizaciones para la prestación de servicios de comunicación audiovisual

Los pliegos de cláusulas administrativas para adjudicar títulos habilitantes para la prestación de servicios de comunicación audiovisual de radio y televisión, que, según la normativa correspondiente, se otorgan por concurso público, deben incluir la valoración de un código deontológico sobre el tratamiento adecuado de la violencia de género como uno de los criterios de adjudicación.

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 46.

Al artículo: 12 quinque (nuevo)

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 12 quinque con el siguiente contenido:

Artículo 12. quinque . Ayudas y subvenciones.

Las bases de las convocatorias de ayudas y subvenciones que tengan como beneficiarios a medios de comunicación deben incluir su compromiso de fomentar los derechos de las mujeres y evitar la discriminación de las mismas.

El incumplimiento de este compromiso podrá ser causa de revisión y, si procede, de revocación de la ayuda o subvención.



Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 47.

Al artículo: 13

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 2 del artículo 13:

2. Con este objetivo, los poderes públicos de Castilla y León, en el ámbito de sus competencias, desarrollarán las actuaciones necesarias a través de los centros de información y orientación a las mujeres, los servicios especializados creados en esta Ley y los servicios sociales, sanitarios o educativos, prestando especial atención a las mujeres pertenecientes a colectivos o ámbitos donde la situación de riesgo pueda ser mayor.

3. Se tendrá especial atención a este respecto en el medio rural

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara,



presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 48.

Al artículo: 14

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 3 del artículo 14

3. Los poderes públicos de Castilla y León articularán los mecanismos para que todos los y las profesionales que puedan tener una atención directa con las mujeres que hayan sufrido, sufran o puedan sufrir violencia de género, tengan una formación adecuada al fin de hacer efectivas las disposiciones contenidas en esta Ley.

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 49.

Al artículo: 14

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado 5 al artículo 14 con el siguiente contenido:

5. Los colegios profesionales, las organizaciones sindicales y empresariales y las administraciones públicas competentes deben asegurar que la formación y capacitación específicas a que se refiere el presente artículo se incorporen en los correspondientes programas de formación



Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 50.

Al artículo: 14

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado 6 al artículo 14 con el siguiente contenido:

6. En los cursos de formación a que se refiere el presente artículo debe introducirse la diversidad femenina, en especial la especificidad de los colectivos de mujeres.

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León



ENMIENDA N°: 51.

Al artículo: 15

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 15:

Artículo 15. Prevención del acoso sexual y acoso por razón de sexo en el ámbito laboral.

La Junta de Castilla y León, debe promover y llevar a cabo actuaciones de sensibilización y formación destinadas a los trabajadores y trabajadoras, a las personas representantes de los trabajadores y trabajadoras, a los sindicatos, a las empresas y a las asociaciones empresariales, destinadas a difundir el derecho de todas las trabajadoras a ser tratadas con dignidad y a no tolerar el acoso sexual ni el acoso por razón de sexo, y a impulsar una actitud solidaria y de ayuda hacia las mujeres y de rechazo del acoso.

En este sentido se prestará una atención específica al acoso derivado de embarazo o maternidad.

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 52.

Al artículo: 16

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 16:

Artículo 16. Prevención en el Sistema Educativo.

1. La Junta de Castilla y León impulsará la realización de actividades dirigidas a la comunidad escolar, en particular al alumnado y a las asociaciones de madres y



padres, para la prevención de comportamientos y actitudes de violencia de género y la identificación de las distintas formas de abuso, busquen alternativas de resolución de los conflictos y profundicen en el aprendizaje de la convivencia basada en el respeto a todas las personas.

El profesorado deberá estar formado para fomentar la igualdad y erradicar la violencia. Reglamentariamente se determinará la forma y contenido de esta formación.

2. A efectos de esta Ley, la coeducación es la acción educadora que valora indistintamente la experiencia, las aptitudes y la aportación social y cultural de las mujeres y los hombres, sin estereotipos sexistas y androcéntricos, ni actitudes discriminatorias, para conseguir el objetivo de construir una sociedad sin subordinaciones culturales y sociales entre mujeres y hombres. Los principios de la coeducación son un elemento fundamental en la prevención de la violencia de género.

3. Para lograr este objetivo, los valores de la coeducación y los principios de la escuela inclusiva deben tener un carácter permanente y transversal en la acción de gobierno de la consejería competente en materia educativa.

4. Con el fin de garantizar la efectiva igualdad entre hombres y mujeres, las Administraciones educativas tendrán entre sus objetivos primordiales que en todos los materiales educativos y libros de texto, en cualquier ciclo educativo, se eliminen los estereotipos sexistas o discriminatorios.

La Administración educativa deberá supervisar los libros de texto y otros materiales curriculares como parte del proceso ordinario de inspección que ejerce la Administración educativa sobre la totalidad de los elementos que integran el proceso de enseñanza y aprendizaje, para garantizar los derechos fundamentales.

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 53.

Al artículo: 16 bis (nuevo)



Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 16 bis con el siguiente contenido:

Artículo 16 bis. Currículo educativo.

1. La Administración educativa incorporará en los diferentes elementos del currículo medidas destinadas a la prevención y erradicación de la violencia de género, con la eliminación de estereotipos y roles discriminatorios.

2. La Administración educativa, en los planes de acción tutorial de los distintos niveles educativos, incluirá contenidos específicos sobre la construcción de roles de género, desde la igualdad, la educación en valores y la erradicación de la violencia de género, atendiendo a la especial situación de las mujeres sobre las que inciden varios factores de discriminación.

3. La Administración educativa desarrollará y fomentará, entre otras, las actividades extraescolares y de ocio que procuren la participación conjunta de niños y niñas en los momentos de juego.

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 54.

Al artículo: 16 ter (nuevo)

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 16 ter con el siguiente contenido:

Artículo 16 ter. Seguimiento en los consejos escolares.

En los consejos escolares de los centros públicos y privados concertados se designarán una persona, con formación en igualdad de género, que impulse y lleve a



cabo el seguimiento de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Con el mismo fin, en el Consejo Escolar de Castilla y León se asegurará la representación de las organizaciones que defiendan los intereses de las mujeres con representación en todo el territorio de la Comunidad.

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 55.

Al artículo: 16 quater (nuevo)

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 16 quater con el siguiente contenido:

Artículo 16 quater Detección y atención a la violencia de género

1. Las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

2. Asimismo, adoptarán las medidas adecuadas, a través de los protocolos de actuación, cuando haya indicios de que cualquier alumno o alumna vive en un entorno familiar o relacional en el que se esté produciendo una situación de violencia de género.

3. El Consejo Escolar de Castilla y León, en colaboración con la Consejería de la Junta de Castilla y León competente en materia de igualdad y la Consejería de Educación, elaborará un informe anual sobre la situación de la coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos de Castilla y León.



Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 56.

Al artículo: 16 quinque (nuevo)

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 16 quinque con el siguiente contenido:

Artículo 16 quinque. Inspección educativa.

1. Los servicios de la inspección educativa velarán por el cumplimiento y aplicación de los principios y valores recogidos en esta Ley destinados a prevenir la violencia de género contribuyendo a su erradicación y, en su caso, a la denuncia pertinente. Igualmente supervisarán la formación del profesorado en esta materia.

2. Los servicios de inspección velarán porque el profesorado que ha de impartir estos principios y valores no se encuentre condenado o incurso en causas relativas a la violencia de género.

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara,



presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 57.

Al artículo: 17

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 17.

Artículo 17. Estudios Universitarios.

1. La Junta de Castilla y León y las Universidades de Castilla y León, en el ámbito de sus respectivas competencias, fomentarán los estudios y conocimientos transversales orientados a promover el desarrollo emocional, la coeducación, la prevención de la violencia de género, y las relaciones de igualdad entre mujeres y hombres.

2. En especial, se garantizará la existencia de contenidos sobre igualdad de mujeres y hombres y sobre violencia de género en los ámbitos académicos relacionados o que tengan que intervenir en la atención a las mujeres, y en los que formen a profesionales de la enseñanza y de los medios de comunicación.

3. La Administración educativa competente promoverá los contenidos sobre violencia de género en los estudios universitarios de grado y en los programas de postgrado relacionados con los ámbitos de esta ley.

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 58.

Al artículo: 17 bis (nuevo)



Modificación que se propone:

Se propone la adición del siguiente nuevo artículo 17 bis:

Artículo 17 bis Detección de la violencia de género.

1. Las administraciones públicas de Castilla y León deberán desarrollar las acciones necesarias para detectar e identificar las situaciones de violencia de género.

2.- Todo el personal profesional. Especialmente en el ámbito de la salud, servicios sociales y educación deben intervenir cuando tengan conocimiento de una situación de violencia de género, de conformidad con los protocolos que se establezcan al efecto.

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 59.

Al artículo: 20 bis (nuevo)

Modificación que se propone:

Se propone la adición del siguiente nuevo artículo 20 bis:

Artículo 20 bis. Modelo de intervención.

1. La Junta de Castilla y León desarrollará modelos de intervención integral en todo el territorio de Castilla y León a través de una red de servicios que den respuesta a las necesidades y los procesos de recuperación de mujeres que sufren o hayan sufrido situaciones de violencia de género, a sus hijos o hijas y/o a las personas dependientes de estas. Dicha red, de carácter público, debe atender a los principios de proximidad, universalidad, gratuidad, calidad, agilidad, colaboración y coordinación.

2. Los modelos de intervención debe incluir la información y la atención básica y especializada. En los casos de tratamiento individual se creará la figura de coordinador



de caso, que recaerá en profesionales del trabajo social quienes, como personas de referencia en el proceso de atención a las mujeres víctimas de violencia tienen entre sus funciones la coordinación de la intervención integral multidisciplinar y el seguimiento del caso hasta la recuperación total.

A estos efectos establecerá un programa individual de atención.

3. La administración autonómica creará servicios establecidos en este capítulo atendiendo a la estructura geográfica de Castilla y León y al tipo de servicio para cumplir con los principios de proximidad equidad territorial y universalidad.

4. Los objetivos generales de los poderes públicos en relación con la red de atención integral para las mujeres víctimas de violencia de género deben ser al menos:

a. Dar a conocer los derechos que tienen las víctimas de violencia de género y los recursos existentes a nivel individual y comunitario.

b. Reducir la repercusión de la violencia de género en las mujeres que la han sufrido y recuperar a las mismas.

c. Llevar a cabo la prevención y sensibilización social sobre las causas y consecuencias de la violencia de género.

d. Desarrollar cuantas acciones sean necesarias para profundizar en las causas y consecuencias de la violencia de género con una perspectiva multidisciplinar.

Motivación: Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 60.

Al artículo: 22 (Sección I)

Modificación que se propone:

Se propone la sustitución del título de la sección "Centros"

Por

"Estructura de la Red"



Motivación:

Mejor denominación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 61.

Al artículo: 22

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 22

Artículo 22 Definición y estructura de la red.

1.- La red de atención integral para mujeres víctimas de violencia de Género de Castilla y León es el conjunto coordinado de recursos, servicios y programas públicos dirigidos a la información, orientación, asesoramiento, atención e integración de las mujeres víctimas de violencia que estén especificados en esta ley.

2.- Integran la red los siguientes servicios:

Servicio de atención telefónica especializada.

Servicio de información y atención a las mujeres.

Servicios de intervención especializada.

Servicio de urgencia social.

Servicio de centros de emergencia.

Servicio de acogida y recuperación integral.

Servicios de pisos tutelados y pisos de tránsito.

Cuantos servicios se consideren necesarios.

3.- La creación, organización, régimen de personal, estructura y funciones de los servicios a los que hace referencia el apartado 2 de este artículo deben ser regulados mediante Reglamento



Motivación:

Completar regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 62.

Al artículo: 22 bis (nuevo)

Modificación que se propone:

Artículo 22 bis.

Se propone la creación de un nuevo artículo 22 bis con el siguiente contenido:

Artículo 22 bis. Servicio de atención telefónica especializada.

1.- El servicio de atención telefónica especializada es un servicio universal que debe prestar información, orientación y asesoramiento inmediato. Debe funcionar las 24 horas del día, los 365 días del año.

2.- Debe estar en absoluta coordinación, con eficiencia tanto con el servicio de urgencia social como con el 112.

3.- Por decreto se establecerá un protocolo de actuación que recoja al menos:

– La derivación al servicio de urgencia social y al 112, si fuera necesario.

– La derivación al centro de información y atención a las mujeres de referencia, para facilitar el seguimiento, la atención y establecer la persona coordinadora del caso.

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García



A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 63.

Al artículo: 22 ter (nuevo)

Modificación que se propone:

Artículo 22 ter.

Se propone la creación de un nuevo artículo 22 ter con el siguiente contenido:

Artículo 22 ter. Servicio de información y atención a las mujeres: casas de la igualdad.

1.- Los servicios de información y atención a las mujeres serán casas de la igualdad y tendrán entre otros los servicios de primera atención y acompañamiento, en caso necesario, para todas las mujeres de Castilla y León y especialmente para aquellas que sufren violencia de género. Son servicios de información y asesoramiento así como de coordinación de las acciones relacionadas con la vida social, laboral, personal y familiar de las mujeres en general y de las mujeres víctimas de violencia en particular.

Asimismo se deberá garantizar a través de los medios necesarios la información y atención a las mujeres con discapacidad y mujeres inmigrantes, así como a las mujeres víctimas de violencia que por sus circunstancias personales y sociales puedan tener una mayor dificultad para el ejercicio efectivo de este derecho.

2.- En los municipios de población superior a 20.000 habitantes, deberá haber una casa de la igualdad por cada 15.000 habitantes. Las cabeceras de comarca contarán con dicho servicio y se garantizará el medio de transporte a las mujeres que viven en el medio rural para el acceso en igualdad de condiciones a los servicios de información y atención.

3.- Reglamentariamente se establecerá el personal con el que deben de contar estos centros que incluirá necesariamente un coordinador o coordinadora del centro y un o una trabajadora social con funciones de coordinación de casos.

4.- Este servicio deberá estar en constante coordinación con el servicio de intervención especializada y deberá basarse en el principio de colaboración.

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García



A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 64.

Al artículo: 22 quater (nuevo)

Modificación que se propone:

Artículo 22 quater.

Se propone la creación de un nuevo artículo 22 quater con el siguiente contenido:

Artículo 22 quater. Servicio de intervención especializada.

1.- El servicio de intervención especializada es aquel que permite realizar una intervención integral y multidisciplinar para la recuperación de las mujeres víctimas de violencia. Asimismo desarrollará las acciones de prevención y sensibilización en su ámbito de aplicación.

2.- Su función es dar servicio a los centros de información y atención como servicio multidisciplinar. Su ámbito de actuación aglutinará como máximo a 4 casas de igualdad.

3.- Los servicios que prestarán serán la atención laboral, psicológica y jurídica en absoluta coordinación con la persona coordinadora del caso.

Se establecerá por esta, un plan de intervención individual para la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia.

4.- Reglamentariamente se establecerá el personal con el que deben de contar estos centros que incluirá necesariamente un coordinador o coordinadora del servicio que deberá ser agente de igualdad, un psicólogo o psicóloga, un abogado o abogada, y personal técnico en orientación laboral.

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García



A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 65.

Al artículo: 22 quince.(nuevo)

Modificación que se propone:

Se propone la creación de un nuevo artículo 22 quince con el siguiente contenido:

Artículo 22 quince. Servicio de urgencia social

1.- El servicio de urgencia social es un servicio de atención social que funciona las horas del día y los días de la semana que el servicio de información y atención no está operativo. Dicho servicio lo realizan trabajadores o trabajadoras sociales, garantizándose así la atención social las 24 horas del día durante todos los días del año.

2.- La función de estos profesionales será la de información y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia.

3.- Deberá establecerse un protocolo de actuación y derivación de los casos a este servicio que deberá ser equitativo en todo el territorio.

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 66.

Al artículo: 23



Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 23:

Artículo 23. Centros de emergencia.

1.- Los servicios de centros de emergencia son servicios especializados que deben funcionar las 24 horas del día los 365 días del año y que deben servir como lugar de acogimiento temporal, de corta duración a mujeres víctimas de violencia de género y a las personas dependientes de esta, para garantizar su seguridad. Asimismo facilitará la información, asesoramiento social, psicológico y jurídico y el acceso a los recursos necesarios en cada caso particular.

2.- Estos servicios podrán ser utilizados por mujeres que hayan sufrido o estén en riesgo de sufrir violencia de género en cualquiera de sus ámbitos.

Motivación:

Mejor regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 67.

Al artículo: 24

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 24

Artículo 24. Servicio de acogida y recuperación integral.

1.- Los servicios de acogida y recuperación integral son servicios especializados que ofrecen acogimiento, atención integral y multidisciplinar que posibilite a la mujer la recuperación de su situación de víctima de violencia de género. Estos centros velarán por la seguridad de las mujeres y las personas dependientes de estas favoreciendo lo más posible su autonomía.



2.- La Junta de Castilla y León garantizará el acceso a una plaza de los servicios a los que se refiere este artículo para todas las mujeres que acrediten ser víctimas de violencia y así lo requieran.

Motivación:

Mejor regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 68.

Al artículo: 25

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 25

Artículo 25 Servicio de pisos tutelados.

1.- El servicio de pisos tutelados son viviendas cedidas para uso familiar, con carácter temporal a aquellas mujeres que puedan vivir independientemente. Dicho servicio contará con apoyo social, psicológico, laboral y jurídico. Estarán ubicados en zonas donde sea posible la integración total de las mujeres víctimas, evitando lugares donde se pueda producir la estigmatización o la doble victimización.

2.- La Junta de Castilla y León garantizará el acceso a una plaza en los mismos términos que en los servicios de acogida y recuperación integral.

3.- Para acceder a este servicio será imprescindible el paso por un servicio de acogida y recuperación integral como paso previo a la normalización.



Motivación:

Mejor regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 69.

Al artículo: 25 bis (nuevo)

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 25 bis con el siguiente contenido:

Artículo 25 bis. Pisos de tránsito

Son viviendas cedidas para la integración total de las mujeres víctimas de violencia como paso previo a su normalización.

Motivación:

Completar la regulación

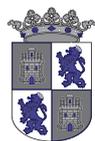
Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León



ENMIENDA N°: 70.

Al artículo: 25 ter (nuevo)

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 25 ter con el siguiente contenido:

Artículo 25 ter. Servicio de puntos de encuentro:

1.- Los puntos de encuentro son lugares destinados a las visitas de los progenitores a sus descendientes en los supuestos de ruptura de la relación de pareja, ante situaciones de violencia de género cuando así se acuerde por la autoridad administrativa o judicial competente.

2.- El personal que trabaje en un punto de encuentro no podrá desarrollar acciones de mediación familiar en situaciones de violencia de género.

3.- Estos servicios de punto de encuentro serán puestos en marcha, cuando las poblaciones sean menores de 20000 habitantes en las cabeceras de comarca a través de un lugar físico concreto que cuente con un equipo itinerante para dotar del mismo derecho a toda la población de Castilla y León. Asimismo se dotarán a todas las ciudades de más de 20000 habitantes de dicho servicio.

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 71.

Al artículo: 28

Modificación que se propone:

Se propone la supresión del artículo.



Motivación:

Debe figurar como derecho de las mujeres. Ya está contemplado en otra enmienda

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 72.

Al artículo: 29

Modificación que se propone:

Se propone la supresión del artículo.

Motivación:

Debe figurar como derecho de las mujeres. Ya está contemplado en otra enmienda

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 73.

Al artículo: 30



Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado 2 al artículo 30 con el siguiente contenido:

2.- La Junta de Castilla y León desarrollará cuantas actuaciones sean necesarias para posibilitar a las mujeres víctimas de violencia de género que presten sus servicios en la administración local la movilidad entre los distintos entes locales.

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 74.

Al artículo: 31

Modificación que se propone:

Se propone la supresión del artículo.

Motivación:

En coherencia con otras enmiendas

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara,



presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 75.

Al artículo: 32

Modificación que se propone:

Se propone la supresión del artículo:

Motivación:

En coherencia con otras enmiendas

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 76.

Al artículo: 33

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 33

Artículo 33. Ámbito educativo.

1. La Consejería competente en materia de educación asegurará la escolarización inmediata del alumnado que se vea afectado por cambios de centro derivados de situaciones de violencia de género facilitando que los centros educativos presten la atención requerida.

2. Las ayudas que se destinen a las unidades familiares en materia de gastos escolares, transporte, comedor y actividades extraescolares incluirán, como criterio de valoración específico, el ser víctima de violencia de género.

En tal supuesto las ayudas podrán ser solicitadas sin sujeción a los plazos que pudiera haber establecido la convocatoria de las mismas.



3. Dicho criterio se tendrá en cuenta para garantizar el acceso de los menores, con carácter preferente y en cualquier momento del curso escolar, a las plazas de centros de educación infantil financiados con fondos públicos.

Motivación:

Mejor regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 77.

Al artículo: 33 bis (nuevo)

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 33 bis con el siguiente contenido:

Artículo 33 bis. Medidas específicas de conciliación de la vida familiar y laboral.

Por la Junta de Castilla y León se arbitrarán medidas específicas que garanticen la conciliación entre la vida familiar y laboral de las mujeres víctimas de violencia de género, de forma que faciliten su integración laboral en el marco del proceso de recuperación.

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García



A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 78.

Al artículo: 34

Modificación que se propone:

Se propone su supresión

Motivación:

En coherencia con otras enmiendas

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 79.

Al artículo: 34 bis (nuevo)

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 34 bis en el Capítulo III con el siguiente contenido:

Artículo 34 bis. Mujeres especialmente vulnerables o con situaciones específicas

1.- La Junta de Castilla y León garantizará la eliminación de cualquier barrera que por la situación específica de una mujer pueda limitar el acceso a los derechos que recoge esta ley.



2.- La administración autonómica facilitará el ingreso preferente en la red pública de servicios y centros existentes a las mujeres, que además de sufrir violencia de género, tengan se encuentren en alguna de las situaciones que se recogen en los artículos siguientes.

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 80.

Al artículo: 35

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo párrafo a continuación del texto actual con el siguiente contenido:

“La Junta deberá asegurar la atención a las mujeres que ejercen o hayan ejercido la prostitución y a sus hijos e hijas, en la red de atención y desarrollará programas específicos de prevención.”

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García



A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 81.

Al artículo: 36

Modificación que se propone:

Se propone la supresión del artículo.

Motivación:

No son un colectivo específico a estos efectos. Sus necesidades deben ser atendidas de forma que no se produzcan discriminaciones con respecto a las mujeres residentes en grandes núcleos de población.

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 82.

Al artículo: 37

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo párrafo a continuación del actual en el apartado 2:

Cuando las destinatarias de las ayudas económicas que se establezcan para mujeres víctimas de violencia de género se encontrasen en esta situación, dichas ayudas se verán incrementadas en un porcentaje que se establecerá reglamentariamente



Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 83.

Al artículo: 38

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo párrafo a continuación del actual en el apartado 2:

“Así mismo, la Junta de Castilla y León suscribirá los protocolos de colaboración necesarios con las organizaciones sociales que trabajen en el ámbito de estos colectivos para facilitar la detección de los casos de violencia de género y su intervención frente a estos”

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León



ENMIENDA N°: 84.

Al artículo: 39

Modificación que se propone:

Se propone la supresión del artículo

Motivación:

En coherencia con otras enmiendas

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 85.

Al artículo: 39 bis (nuevo)

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 39 bis con el siguiente contenido:

Artículo 39 bis Transexualidad.

Las transexuales que sufran violencia de género tendrán reconocidos todos los derechos que establece esta ley.

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García



A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 86.

Al artículo: 39 ter (nuevo)

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 39 ter con el siguiente contenido:

Artículo 39 ter Mutilaciones genitales femeninas.

1.- La Junta de Castilla y León garantizará medidas específicas para la prevención y erradicación de las mutilaciones genitales femeninas.

A estos efectos, en colaboración con expertos en la materia, promoverá la mediación comunitaria con las familias y colectivos de riesgo

2.- Por la Junta de Castilla y León se establecerán mecanismos sanitarios de intervención quirúrgica para las mujeres que quieran revertir los efectos de la mutilación practicada

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 87.

Al artículo: 39 quater (nuevo)



Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 39 quater con el siguiente contenido:

Artículo 39 quater. Matrimonios no consentidos.

1.- La Junta de Castilla y León garantizara medidas específicas para la prevención y erradicación de los Matrimonios no consentidos.

2.- La Junta de Castilla y León proporcionará asesoramiento jurídico y asumirá la defensa de los intereses de la mujer que se hubiera visto forzada a contraer matrimonio.

Estas actuaciones se realizarán de oficio si la mujer fuera menor de edad.

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 88.

Al artículo: 39 quince (nuevo)

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 39 quince con el siguiente contenido:

Artículo 39 quince. Mujeres en prisión o sujetas a medidas penales.

Las mujeres que estén en prisión y tengan medidas penales tendrán derecho a lo que recoge esta ley siempre que sea compatible con la pena.

Se desarrollarán dentro de prisión medidas y cauces de detección y atención especializada para mujeres que han sido o son víctimas de violencia de género desarrollando programas de recuperación con especial atención a la integración sociolaboral.



Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 89.

Al artículo: 39 sixtie (nuevo)

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 39 sixtie con el siguiente contenido:

Artículo 39 sixtie. Mujeres toxicómanas.

Se promoverá el acceso a los servicios y recursos de las mujeres que tienen algún tipo de adicción garantizando servicios especializados acordes a las necesidades especiales de estas mujeres.

A estos efectos, se desarrollarán programas de sensibilización específicos para aquellas mujeres que por sus circunstancias personales y como consecuencia de su adicción, tengan dificultades en salir del ciclo de la violencia

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara,



presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 90.

Al artículo: 41

Modificación que se propone:

Se propone añadir a continuación del texto actual del apartado 1 del artículo 41 el siguiente texto:

“...en esta comunidad, con indicadores de evaluación cualitativos y cuantitativos..

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 91.

Al artículo: 41

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado 4 en el artículo 41 con el siguiente contenido:

4. La Junta de Castilla y león establecerá mecanismos de financiación para los planes de igualdad que desarrollen las corporaciones locales.

Así mismo prestará el apoyo técnico necesario para la elaboración de dichos planes por parte de entidades privadas y agentes sociales y económicos.



Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 92.

Al artículo: 42

Modificación que se propone:

En el apartado 2 del artículo 42 se propone sustituir la expresión “como la distribución de los recursos”

Por

“como las cuantías y partidas presupuestarias específicas”

Motivación:

mejor regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 93.



Al artículo: 43

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 43

“Artículo 43 Participación de las asociaciones de mujeres

1.La Junta de Castilla y León deberá garantizar la participación de las asociaciones de mujeres en la planificación y programación de las acciones dirigidas a la erradicación de la violencia de género.

2.El órgano para garantizar la participación de las asociaciones de mujeres será el Consejo Regional de la Mujer, donde tendrán representación todas las federaciones existentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma, así como las personas que ostenten la presidencia y vicepresidencia de los consejos provinciales de la mujer.

A tal efecto se crean los consejos provinciales de la mujer, que será el órgano que aglutine a los consejos locales de cada provincia. Su régimen de funcionamiento y composición se establecerán reglamentariamente.”

Motivación:

mejor regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 94.

Al artículo: 44

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 44:

Artículo 44. Protocolos de coordinación

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la Administración de la Comunidad de Castilla y León promoverá la elaboración de protocolos de intervención,



generales y específicos, en los distintos sectores implicados en la prevención y erradicación de la violencia de género.

2. La Junta de Castilla y León establecerá los protocolos necesarios para el desarrollo de una intervención integral y coordinada de las diferentes instituciones y agentes que atienden la violencia de género. Su objetivo general será la dotación de medidas y mecanismos sobre el procedimiento de la atención a las mujeres víctimas de violencia de género, para dotar la intervención de la máxima eficacia.

3. Los objetivos específicos que deben cumplir los protocolos serán:

- a) Garantizar la coordinación de todos los agentes implicados en la atención.
- b) Establecer los pasos que deben regir las intervenciones según donde se origine la recepción del caso de violencia de género.
- c) Diseñar diferentes protocolos atendiendo al tipo de violencia de género del que se trate.
- d) Desarrollar métodos de intervención que eviten la doble victimización.
- e) Implantar las fórmulas que permitan la transmisión de información entre las instituciones implicadas y las y los profesionales de atención directa con la mujer víctima de violencia y las personas dependientes de esta.
- f) Establecer un modelo único y consensuado de recogida de datos favoreciendo la homogenización en toda la Comunidad Autónoma.

4. Los protocolos se elaboraran con la participación activa de las instituciones que actúan en el desarrollo de la ley así como las entidades y agentes que intervienen en la atención a las mujeres víctimas de violencia.

Los protocolos que se elaboren deberán reflejar de manera concreta el procedimiento de la atención.

Motivación:

mejor regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León



ENMIENDA N°: 95.

Al artículo: 45

Modificación que se propone:

En el apartado 1 del artículo 45, se propone añadir a continuación de "...individualizado de las mismas:::"

La expresión

«...a través de la persona coordinadora de caso...»

Motivación:

Mejor regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 96.

Al artículo: 45 bis (nuevo)

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 45 bis con el siguiente contenido:

Artículo 45 bis Información entre administraciones públicas

Para conseguir la máxima eficacia en la intervención respecto a las mujeres víctimas de violencia y conseguir así su recuperación integral, se establecerá un sistema de mutua información entre las administraciones públicas competentes en su atención.

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García



A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 97.

Al artículo: 46

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 2:

2. Reglamentariamente se crearán los siguientes órganos de coordinación:

a) Un órgano político, donde estarán representados la Junta de Castilla y León por la Consejera o Consejero encargado de las políticas de igualdad, un representante elegido por cada uno de los ayuntamientos de más de 20000 habitantes y dos representantes por cada provincia elegidos en representación de los municipios de más de 1.500 habitantes

b) Un órgano técnico, en el que al menos deberán estar las personas coordinadoras de las casas de igualdad y de los servicios específicos.

Estos órganos deberán establecer las prioridades anuales en materia de prevención y sensibilización.

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 98.



Al artículo: Disposición adicional nueva

Modificación que se propone:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

Por la Junta de Castilla y León se adoptarán las medidas necesarias para evitar las duplicidades en la prestación de servicios previstos en esta Ley con respecto a otras administraciones públicas.

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 99.

Al artículo: Disposición adicional nueva

Modificación que se propone:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, la Junta de Castilla y León aprobará un mapa comarcal de la Comunidad a los efectos de la prestación de los servicios previstos en la presente Ley.

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García



A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 100.

Al artículo: Disposición adicional nueva

Modificación que se propone:

3.- En el ámbito territorial de la comarca del Bierzo las competencias atribuidas en el artículo 5 de la presente Ley a los entes locales corresponderán al Consejo Comarcal del Bierzo

Motivación:

Completar la regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 101.

Al artículo: Disposición adicional nueva

Modificación que se propone:

En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, la Junta de Castilla y León remitirá a las Cortes una memoria económica relativa al coste necesario para la plena implantación de los recursos previstos en la presente Ley

Motivación:

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García



A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León

ENMIENDA N°: 102.

Al artículo: Disposición Final tercera

Modificación que se propone:

Se propone el siguiente texto para la Disposición Final tercera:

Disposición final tercera. Facultad de desarrollo.

En el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, la Junta de Castilla y León, dictará cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de esta ley.

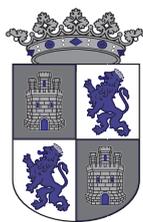
Motivación:

Mejor regulación

Valladolid 04 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García



I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 26-I¹ *PRÓRROGA del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia, hasta las 14:00 horas del día 30 de abril de 2010.*

PRESIDENCIA

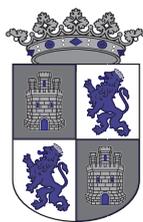
La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 1 de marzo de 2010, oída la Junta de Portavoces, acordó prorrogar el plazo de presentación de Enmiendas al Proyecto de Ley de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia hasta las 14:00 horas del día 30 de abril de 2010.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de marzo de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.



I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proposiciones de Ley (Pp.L.)

Pp.L. 16-I *PROPOSICIÓN DE LEY de declaración de Proyecto Regional del “Complejo de Ocio y Aventura Meseta-Ski”, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de abril de 2010, acordó admitir a trámite la Proposición de Ley de declaración de Proyecto Regional del “Complejo de Ocio y Aventura Meseta-Ski”, Pp.L. 16-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN DE LEY DE DECLARACIÓN DE PROYECTO REGIONAL DEL “COMPLEJO DE OCIO Y AVENTURA MESETA-SKI”**, acompañada de los antecedentes necesarios para su toma en consideración.

PROPOSICIÓN DE LEY DE DECLARACIÓN DE PROYECTO REGIONAL DEL “COMPLEJO DE OCIO Y AVENTURA MESETA-SKI”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Proyecto “Complejo de Ocio y Aventura MESETA-SKI” tiene por finalidad la creación de un espacio singular que integre una serie de dotaciones y elementos lúdicos, bajo un formato de parque temático, con el objeto de reforzar el desarrollo económico de la zona rural donde se enclava, a través de una oferta diversificada de ocio permanente que posibilite la práctica deportiva y de esparcimiento en un entorno natural todo el año.



El Proyecto promovido por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid a través de su sociedad instrumental SODEVA (Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid), se emplaza en la ladera del cerro de San Juan, en la entidad local menor de Villavieja del Cerro (103 hab.), perteneciente al municipio de Tordesillas (8.512 hab.), en la provincia de Valladolid. La selección del emplazamiento se fundamenta en la oportunidad que presenta el proyecto para conservar y poner en valor un enclave cercano al núcleo urbano de Valladolid y en óptimas condiciones de accesibilidad.

Igualmente, debe tenerse en cuenta que en las inmediaciones del Proyecto se encuentra en ejecución un polígono industrial, con clara vocación de plataforma logística, ubicado en el borde noroeste de la ronda de Tordesillas y encrucijada de dos de las principales autovías que cruzan la Comunidad Autónoma: A-62 (Fuentes de Oñoro - Irún) y A-6 (Madrid - La Coruña).

El área de influencia matriz del Proyecto abarca una población cercana a 400.000 habitantes, toda vez que en un espacio de proximidad y accesibilidad se localizan importantes núcleos de población.

La Ley 3/2008, de 17 de junio, de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León, ha creado un sistema de "corredores territoriales" (directriz 2.4), entre los que se encuentran definidos, como "corredores territoriales estratégicos": "*El corredor del Duero y el corredor E-80/A-62*" y "*los que comunican el norte y noreste de España con el centro peninsular (A-1 y A-6)*". Se trata, en definitiva, de elementos estructurantes o ejes vertebradores de la Comunidad "*que comparten un potencial multisectorial de servicio a la red de centros urbanos y a sus interacciones con las Comunidades vecinas*".

Es coherente con la directriz 1.5.b) y con la 1.3.h) que establece como objetivo específico fomentar un modelo basado en la equidad territorial y en la cohesión social, que potencie la colaboración entre los núcleos rurales y urbanos con el fin de atraer nuevas inversiones generadoras de empleo y riqueza.

Al amparo de esta norma, el Proyecto "Complejo de Ocio y Aventura MESETA-SKI" concreta su actuación principal en la construcción de dos pistas de esquí con superficie de deslizamiento sintético y remonte independiente, así como un edificio de gestión y servicios, y la urbanización de las infraestructuras de accesibilidad y aparcamiento necesarias para su eficaz funcionamiento, así como diversas actuaciones recreativas.

Las características del Proyecto y del enclave elegido para su ubicación pretenden hacer de él un catalizador en el desarrollo económico de la zona rural, lo que hace evidente el interés del mismo para la Comunidad, al permitir que se intensifiquen las sinergias territoriales internas. En los últimos tiempos, las acciones vinculadas al desarrollo de las actividades de ocio y deportivas se encuentran entre los sectores más dinámicos de la economía nacional, y en especial de Castilla y León. Su potenciación conllevará el impulso social, cultural y económico, contribuyendo a atraer visitantes y actividades empresariales generadoras de empleo, como estrategia esencial en materia de población.

II

La Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, regula los Planes y Proyectos Regionales en el Capítulo V.



De forma singular, los Proyectos Regionales tienen por objeto planificar y proyectar la ejecución inmediata de las infraestructuras, servicios, dotaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social, que se consideren de interés para la Comunidad.

El artículo 20.2 de la Ley de Ordenación del Territorio, dispone que la aprobación de los mismos se justificará por el interés general del sector afectado, o de las actuaciones previstas, o bien porque a causa de su magnitud o características, su influencia trascienda el ámbito local.

En este caso, su incidencia supramunicipal, el interés social de la iniciativa, así como la necesidad de ejecución inmediata de las infraestructuras, servicios y dotaciones previstos, subraya la conveniencia de su aprobación a través de una Ley como Proyecto Regional y considerando los siguientes argumentos:

1°. Los usos principales, vinculados al desarrollo sostenible del medio rural, tienen en sí mismos interés social e implican un uso público del espacio.

2°. Los objetivos institucionales de impulso económico y de atracción de actividades empresariales, son, igualmente, de interés social y supralocal, al contribuir a mejorar la situación socioeconómica de la población de sus zonas rurales.

3°. Este Proyecto es coherente con las finalidades perseguidas por la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. Dicha norma parte de la importancia del medio rural en España, al integrar al 20% de la población y afectar al 90% del territorio.

4°. Tomando como premisa el hecho de que toda política rural debe buscar el logro de una mayor integración territorial de las zonas rurales, se estima que el Proyecto facilitará una relación de complementariedad entre el medio rural y el urbano, y fomentará en el medio rural un desarrollo sostenible.

III

La declaración como Proyecto Regional llevada a cabo a través de la presente norma, produce de forma directa e inmediata los efectos previstos en la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio respecto de tales instrumentos, concretados en el caso que nos ocupa en la inmediata aptitud para la ejecución de las obras proyectadas y para la puesta en funcionamiento al servicio de todos los ciudadanos de esta infraestructura considerada de interés social para la Comunidad.

En consecuencia, al amparo de las competencias de la Comunidad Autónoma, de conformidad con el art.148.1.3 de la Constitución Española y el art.70.1.6° del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, se dicta esta Ley:

Artículo Único.

1° Se declara Proyecto Regional, por su singular interés para la Comunidad, el "Complejo de Ocio y Aventura MESETA-SKI" con el contenido que se describe en el Anexo 1 de esta Ley.

2° Los efectos de la presente declaración serán los previstos para los Proyectos Regionales en la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio respecto



de tales instrumentos, y en concreto la inmediata aptitud para la ejecución del Proyecto y para su actividad posterior y puesta en funcionamiento al servicio de todos los ciudadanos.

3º Las determinaciones del Proyecto Regional son de aplicación plena, con los efectos previstos en el art.6.3 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, salvo el presupuesto, que tiene carácter orientativo.

Disposición Adicional Única.- Modificación del planeamiento vigente.

La aprobación del presente Proyecto Regional comporta la directa modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Tordesillas, aprobado definitivamente por Acuerdo de 29 de Septiembre de 2005, de la comisión territorial de Urbanismo de Valladolid (BOCyL de 4 de noviembre de 2005), de forma que en el ámbito del Proyecto Regional, las determinaciones urbanísticas aplicables serán las previstas en el propio Proyecto Regional.

Disposición Final Primera.- Desarrollo y aplicación del Proyecto Regional.

Se habilita a la Junta de Castilla y León para el desarrollo normativo y modificación de las determinaciones de este Proyecto Regional.

Disposición Final Segunda.- Entrada en Vigor.

Esta Ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

ANEXO 1

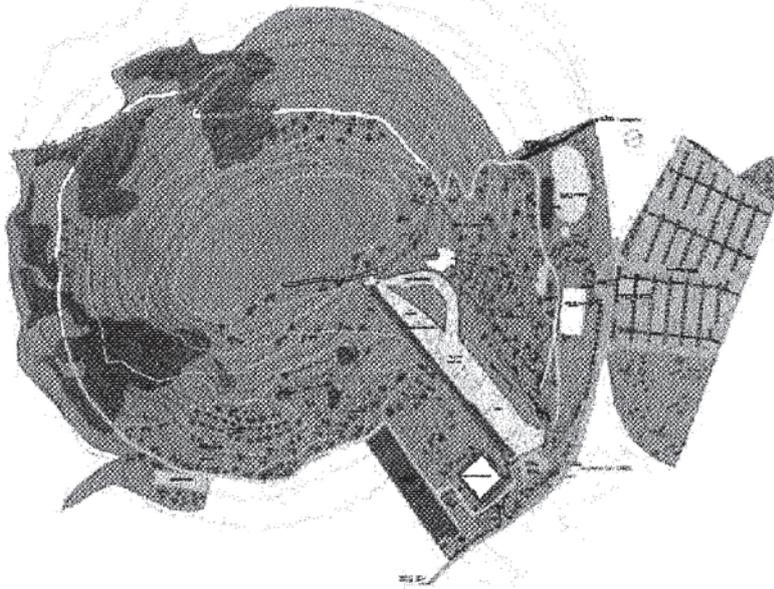
El Proyecto Regional consta de los siguientes documentos:

- Documento I: Memoria del Proyecto Regional.
- Documento II: 9 planos de información y 5 planos de ordenación
- Documento III: Estudio de impacto ambiental
- Documento IV: Proyecto refundido (4 tomos)
 - Tomo I: Memoria y anejos
 - Tomo II: Pliego de prescripciones técnicas particulares
 - Tomo III: Presupuesto
 - Tomo IV: Planos

Valladolid, a 31 de marzo de 2010.

EL PORTAVOZ

Carlos Fernández Carriedo.



ANTECEDENTES DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE DECLARACIÓN DE PROYECTO REGIONAL DEL "COMPLEJO DE OCIO Y AVENTURA MESETA-SKI", de conformidad con el art 121 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León

PROYECTO REGIONAL

«Complejo de ocio y aventura MESETA-SKÍ»

VILLAVIEJA DEL CERRO. TORDESILLAS (VALLADOLID)



PROYECTO REGIONAL «Complejo de ocio y aventura MESETA-SKI»
Cerro San Juan
Villavieja del Cerro. TORDESILLAS (VALLADOLID)

ÍNDICE

I. MEMORIA	02
I.1. MEMORIA JUSTIFICATIVA	02
I.1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS	02
I.1.2.a. Objetivos generales del Proyecto regional	02
I.1.2.b. Objetivos institucionales para con el Proyecto regional	03
I.1.2. ENTIDAD PROMOTORA	03
I.1.3. CONTENIDO Y EFECTOS DE SU APROBACIÓN	03
I.1.4. DELIMITACIÓN	03
I.1.5. DESCRIPCIÓN DEL AMBITO GEOGRÁFICO	04
I.1.6. JUSTIFICACIÓN DE SU UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL Y SU INCIDENCIA SUPRAMUNICIPAL DEL PROYECTO REGIONAL	05
I.1.7. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO REGIONAL	06
I.1.8. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE MODIFICAR EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE	07
I.2. MEMORIA INFORMATIVA	08
I.2.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS	08
I.2.2. USO DE LOS TERRENOS	08
I.2.3. PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	14
I.2.4. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD	16
I.2.5. EXPROPIACIONES	17
I.3. MEMORIA DESCRIPTIVA	18
I.3.1. ACTUACIÓN INTEGRAL	18
I.3.2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	19
I.3.2.a Pista de esquí	19
I.3.2.b Edificio de servicios	20
I.3.2.c Edificio de instalaciones	22
I.3.2.d Edificio sanitario.....	22
I.3.2.e Aparcamiento.....	23
I.3.2.f Urbanización.....	23
I.3.2.g Presupuesto	24
II. NORMATIVA	26
III. PLANOS	27
III.1. PLANOS DE INFORMACIÓN	27
III.2. PLANOS DE ORDENACIÓN	27



PROYECTO REGIONAL «Complejo de ocio y aventura MESETA-SKI»
Cerro San Juan
Villavieja del Cerro. TORDESILLAS (VALLADOLID)

I. MEMORIA

I.1. MEMORIA JUSTIFICATIVA

I.1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS

El Proyecto regional “Complejo de ocio y aventura «MESETA-SKI» tiene por objeto la creación de un lugar que albergue una serie de áreas lúdicas, complementarias entre sí, de forma que generen un espacio singular que integre como principal actuación la práctica del esquí. Todo ello bajo el formato de parque tematizado al objeto de diversificar la prestación de actividades recreativas. Se constituye pues, como una oferta de ocio permanente, vinculado a la naturaleza, que posibilita la práctica de actividades deportivas y el esparcimiento en un entorno natural todo el año.

Se ha considerado conveniente iniciar el Complejo con la implantación de la actividad que se ha entendido como principal, como es, la de la práctica del esquí. Para ello se construyen dos pistas con superficie de deslizamiento sintético, un edificio de gestión y servicios, y la urbanización de las infraestructuras de accesibilidad y aparcamiento necesarias para su eficaz funcionamiento.

I.1.1.a. Objetivos generales del Proyecto regional

El Proyecto pretende ser un hilo comunicador de otras acciones de emprendedores y empresarios, públicos y privados, que desarrollen actividades complementarias. Entre estas acciones destacan las relacionadas con alojamientos de turismo rural, gastronomía, conservación del patrimonio y del medio ambiente y producción de energías renovables, tan necesarias y atractivas en este espacio deprimido, pretendiendo la mejora del entorno rural para garantizar las prestaciones colectivas en el campo del medio ambiente, de las infraestructuras, del equipamiento público y privado, y en definitiva, en los elementos esenciales que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de los habitantes del entorno.



PROYECTO REGIONAL «Complejo de ocio y aventura MESETA-SKI»
Cerro San Juan
Villavieja del Cerro. TORDESILLAS (VALLADOLID)

Al mismo tiempo se fomenta la práctica de actividad física y lúdica de los ciudadanos en un espacio natural abierto.

I.1.1.b. Objetivos institucionales para con el Proyecto regional

Son de interés social y supra-local los objetivos institucionales de impulsar económicamente la provincia de Valladolid y de atraer actividades empresariales, mejorando así la situación socioeconómica de la población de sus zonas rurales, propósitos éstos largamente perseguidos tanto por la Diputación Provincial de Valladolid, como por la Junta de Castilla y León.

I.1.2. ENTIDAD PROMOTORA

El presente Proyecto regional “Complejo de Ocio y Aventura MESETA-SKI” se promueve por iniciativa pública, desde la Diputación Provincial de Valladolid, a través de su sociedad instrumental Sociedad provincial de desarrollo de Valladolid (SODEVA).

I.1.3. CONTENIDO Y EFECTOS DE SU APROBACIÓN

El contenido del presente Proyecto regional se estructura en cuatro bloques: Memoria, Normativa, Planos y Anexos.

El primer bloque se organiza en memoria justificativa, informativa y descriptiva; el segundo en la modificación del PGOU de Tordesillas; el tercero, en planos de información y de ordenación; y el cuarto, y último, en dos anexos: Proyecto y estudio de la declaración ambiental.

I.1.4. DELIMITACIÓN

El ámbito, a efectos del establecimiento de prescripciones del Proyecto regional, se



PROYECTO REGIONAL «Complejo de ocio y aventura MESETA-SKI»
Cerro San Juan
Villavieja del Cerro. TORDESILLAS (VALLADOLID)

extiende al área que abarcan las parcelas de propiedad pública junto con las parcelas privadas que se encuentran inmersas en las anteriores, así como una superficie de una parcela colindante a las anteriores, con el fin de resolver el acceso al complejo, dotándole de una vía pública con la capacidad de tránsito para el flujo de vehículos que requiere éste tipo de instalaciones.

I.1.5. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO GEOGRÁFICO

El Proyecto regional se implanta en la ladera del cerro denominado «San Juan», en la entidad local menor de Villavieja del Cerro, perteneciente al municipio de Tordesillas, localizado en el sector centro de la provincia de Valladolid, al suroeste de la capital de la que dista 35 Km.

Los terrenos por el presente proyecto regional es de 27,0852 Has, de los cuales se destinan inicialmente al área del esquí una superficie de 7,2000 Has.

La posición geográfica viene referida por los datos siguientes:

- Longitud, 05º 02'36"
- Latitud 41º 31' 53"
- Altitud 776/816 m

La topografía de los terrenos que abarca el municipio es, en una gran parte, sensiblemente llana con algunos cerros pequeños dando origen al páramo vallisoletano. Sobre uno de ellos es donde se asienta el presente proyecto regional.

Actualmente la mayor parte de los terrenos en los que se asienta el proyecto regional son eriales y pastos con plantones de arbolado muy disperso, de pequeño porte, y procedentes de repoblación. El resto, están destinados a un uso agrícola.

Los primeros corresponden a Montes de libre disposición del Ayuntamiento de Tordesillas, sujetos al Convenio con la Junta de Castilla y León, con el elenco número 8267042, excepto los terrenos destinados a la actuación inicial de Área de esquí, unas 7,20 Has., que actualmente se encuentran fuera del ámbito del citado convenio.



PROYECTO REGIONAL «Complejo de ocio y aventura MESETA-SKI»
Cerro San Juan
Villavieja del Cerro. TORDESILLAS (VALLADOLID)

I.1.6. JUSTIFICACIÓN DE SU UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL Y SU INCIDENCIA SUPRAMUNICIPAL DEL PROYECTO REGIONAL

El Proyecto regional "Complejo de Ocio y Aventura MESETA-SKI" debe considerarse de interés para la Comunidad por ser una iniciativa catalizadora para el desarrollo económico del medio rural. Sus efectos socioeconómicos serán relevantes a corto, medio, y largo plazo, que por un lado es una iniciativa pública promovida por la Diputación Provincial de Valladolid, a través de su sociedad instrumental SODEVA, complementaria de otras actuaciones ya realizadas de carácter patrimonial, medioambiental, turísticas y de promoción económica, que pretenden diversificar las oferta estratégica a los ciudadanos de Castilla y León, y a los potenciales visitantes foráneos.

Por otro lado, pretende generar un efecto dinamizador en su zona de influencia, que va a generar innovación y riqueza y que se incardina con las acciones ya realizadas por la Diputación Provincial de Valladolid en el territorio provincial.

Al mismo tiempo, se crearan empleos directos e indirectos en un amplio abanico de posibilidades vinculados especialmente al sector terciario. La estimación de puestos directos generados se eleva a 25 aproximadamente, en una primera etapa de nacimiento del complejo, estando vinculados a las distintas áreas como dirección y administración, operaciones, mantenimiento y restauración y «vending». La estimación de puestos indirectos se cifra en 100, lo que implicaría una creación global aproximada de 125 puestos de trabajo.

Pero si la creación de empleo es ya de por sí relevante en una zona necesitada de impulso para su desarrollo, no lo es menos la atracción de visitantes al complejo. Así el número previsto de visitantes en el primer año de funcionamiento, según la estimación más pesimista, se elevaría a 70.000 personas, estableciéndose en la hipótesis de trabajo una estimación en los tres primeros años de 104.000 visitantes anuales y en los 3 primeros años de 136.000 visitantes anuales.



PROYECTO REGIONAL «Complejo de ocio y aventura MESETA-SKI»
Cerro San Juan
Villavieja del Cerro. TORDESILLAS (VALLADOLID)

Con el desarrollo económico previsto, se asegura que la población más joven disponga de más posibilidades laborales y relegando la emigración a situaciones extraordinarias y excepciones; generando al mismo tiempo el atractivo suficiente para que puedan integrarse en este entorno, consiguiendo el rejuvenecimiento de la población en el ámbito de la zona de influencia. Todo ello, sin duda, conllevaría una demanda de prestación de otros servicios de acordes a sus necesidades, entre los que se encontrarían las escuelas infantiles, los centros culturales, las instalaciones deportivas, etc.

La dinámica del flujo de usuarios que acudan al Complejo va a generar un efecto multiplicador, tanto de la actividad económica de la zona de influencia, como del acercamiento al eje Tordesillas-Medina del Campo, ambas localidades situadas en la Autovía A-6 y declarados conjuntos históricos.

I.1.7. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO REGIONAL

El proyecto regional «Complejo de ocio y aventura MESETA-SKI» se considera relevante para el desarrollo futuro de Castilla y León, al intensificar las sinergias territoriales internas apoyándose en los corredores territoriales, activando un mayor intercambio económico y cultural, fomentando la interacción entre las capitales de provincia, los centros urbanos de referencia y los municipios prestadores de servicios generales.

Así, se ha venido observando en los últimos tiempos que las actividades vinculadas al desarrollo de las actividades de ocio y deportivas, se encuentran entre los sectores más dinámicos de la economía nacional, y en especial de Castilla y León. Su potenciación conllevará el impulso social, cultural y económico de la provincia de Valladolid, contribuyendo a atraer visitantes y actividades empresariales generadoras de empleo, como estrategia esencial en la lucha contra la despoblación que sufre la Comunidad Autónoma. Su incidencia supramunicipal y el interés social, se justifican con los siguientes argumentos:



PROYECTO REGIONAL «Complejo de ocio y aventura MESETA-SKI»
Cerro *San Juan*
Villavieja del Cerro. TORDESILLAS (VALLADOLID)

Los usos principales, vinculados al desarrollo sostenible del medio rural, tienen en sí mismos interés social e implican un uso público del espacio, suponiendo una experiencia novedosa compatible con los usos residenciales asociados.

Este proyecto regional es coherente con las finalidades perseguidas por la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. Dicha norma parte de la importancia del medio rural en España, al integrar al 20 % de la población y afectar al 90 % del territorio.

La Comunidad de Castilla y León se ha beneficiado, en las últimas décadas, de un intenso desarrollo económico, que ha dado lugar al incremento en los niveles de renta y de bienestar de los ciudadanos, pero que se ha concentrado en el medio más urbano y en menor medida en las zonas rurales.

Como reconoce la Ley antes aludida, este fenómeno, característico del desarrollo económico moderno, se manifiesta en la persistencia de un atraso económico y social relativo en el medio rural, debido a causas económicas, sociales y políticas que son evitables.

Tomando como premisa el hecho de que toda política rural debe buscar el logro de una mayor integración territorial de las zonas rurales, se estima que el Proyecto Regional facilitará una relación de complementariedad entre el medio rural y el urbano, y fomentará en el medio rural, un desarrollo sostenible.

I.1.8. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE MODIFICAR EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE

Según la legislación urbanística, el Plan general de ordenación urbana de Tordesillas, la clasificación actual de los terrenos es la de «suelo rústico protegido, con grado de protección N2 y N3», que integra superficies de valor natural paisajístico y forestal.



PROYECTO REGIONAL «Complejo de ocio y aventura MESETA-SKI»
Cerro *San Juan*
Villavieja del Cerro. TORDESILLAS (VALLADOLID)

La clasificación urbanística que hace el PGOU parece que está establecida en base a la plantación de pinos que se llevó a cabo en estos terrenos a finales del siglo pasado, pero que en la actualidad han desaparecido un importante número de los mismos, provocando una imagen de contraste, ya que junto a los arboles que se mantienen se ha originado una zona circundante con presencia desértica dada la existencia tanto de áreas exentas de especies vegetales y huellas de escorrentías como por la nula actividad agrícola.

Por esta razón, la "imagen consolidada" por el paso del tiempo, y por la de que los terrenos de asiento ya han perdido el interés agrícola que en su día tuvieron por el cambio de dedicación de los habitantes del municipio que han ido abandonando estas ocupaciones, y han convertido a la zona en terrenos baldíos, sin cultivos agrícolas, es por la que se lleva pretende la "Modificación de calificación del suelo" manteniendo la misma clasificación del suelo.

I.2. MEMORIA INFORMATIVA

I.2.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS

La topografía de los terrenos que abarca el municipio es, en una gran parte, sensiblemente llana con algunos cerros pequeños. Sobre uno de ellos es donde se asienta el presente proyecto regional.

I.2.2 USO DE LOS TERRENOS

Los terrenos en los cuales se asienta el presente Proyecto regional están clasificados por el PGOU de Tordesillas, provincia de Valladolid, como «suelo rústico de protección natural. Forestal» con las siglas SRP-N2 y al mismo tiempo como «suelo rústico de protección natural. Paisajística» con las siglas SRP-N3.

Las condiciones estos usos están establecidas, de forma general, en la normativa general del PGOU, en concreto en el punto 2 «Régimen general del suelo» y de forma singularizada en el punto 11 «Régimen del suelo rústico» del PGOU.



PROYECTO REGIONAL «Complejo de ocio y aventura MESETA-SKI»
Cerro *San Juan*
Villavieja del Cerro. TORDESILLAS (VALLADOLID)

En cuanto al uso excepcional en las distintas categorías de suelo rústico, el régimen de los mismos se establece en el apartado 11.3.3. de la normativa general del PGOU.

En las fichas aparecen detalladas las siguientes determinaciones:

1. Adscripción de usos globales, indicando los usos permitidos, usos autorizables y usos prohibidos.
2. Otras condiciones particulares de los usos.
3. Condiciones particulares de las categorías.

Las actuales fichas, y que se modifican en este Proyecto regional, son:



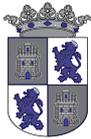
PROYECTO REGIONAL «Complejo de ocio y aventura MESETA-SKI»
 Cerro San Juan
 Villavieja del Cerro. TORDESILLAS (VALLADOLID)

NORMAS PARTICULARES DE SUELO RUSTICO		SRP-N2
NOMBRE		PROTECCIÓN NATURAL PAISAJÍSTICA
DEFINICIÓN		
Constituido por los terrenos que deben ser protegidos por sus valores naturales de carácter paisajístico.		
DELIMITACIÓN		
Señalado en los planos de ordenación.		
CONDICIONES DE LOS USOS		
USOS PERMITIDOS	USOS AUTORIZABLES	USOS PROHIBIDOS
	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo I-B** - Grupo II* - Grupo V* - Grupo VI-A* 	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo I-A - Grupo III - Grupo IV - Grupo V-B - Todos los demás.
OTRAS CONDICIONES DE USOS		
CONSEJAS CONDICIONES		
<p>*Salvo cuando manifiestamente puedan producir un deterioro ambiental o paisajístico relevante que estarán prohibidos.</p> <p>**Instalaciones de dotaciones encaminadas a la protección, conocimiento y mejora del medioambiente (centro de observación de aves, vigilancia, faros, etc.), previo informe favorable del organismo autonómico competente en materia de Medio Ambiente.</p>		
CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO Y EDIFICACIÓN		
Serán de aplicación las condiciones particulares establecidas para los distintos usos, así como las generales de aprovechamiento y edificación que se establezcan, respectivamente, en los capítulos 11.5 y 11.6 de la presente normativa.		
CONDICIONES PARTICULARES		
<p>Los terrenos afectados quedan sujetos a las siguientes condiciones:</p> <p>A.USOS AUTORIZABLES. Se consideran usos o actividades Autorizables, que requerirán someterse a Evaluación de Impacto Ambiental, previo informe del Organismo de la Administración autonómica competente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Replantaciones forestales proyectadas según los objetivos descritos en los Planes y Proyectos del organismo autonómico competente. 2.Instalación de líneas de transporte de energía. 3.Apertura de carreteras, pistas y caminos, o mejora de los mismos. 4.Instalaciones de interés público, correspondientes a dotaciones y equipamientos. 5.Las edificaciones propias de las explotaciones agrícolas y ganaderas, siempre que no afecten negativamente al aprovechamiento agrícola o forestal de los terrenos circundantes. 6.Las construcciones autorizadas en virtud de los dos párrafos anteriores, sólo se podrán realizar en emplazamientos y con soluciones tales que no interrumpan percepción del paisaje, procurando su ocultación con la incorporación de vegetación propia del entorno. <p>B.PROHIBICIONES Y RESTRICCIONES. 1.Se prohíbe en general cualquier acción encaminada al cambio de la vegetación natural existente por otros usos del suelo de distinta</p>		
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TORDESILLAS		VALLADOLID



PROYECTO REGIONAL «Complejo de ocio y aventura MESETA-SKI»
Cerro *San Juan*
Villavieja del Cerro. TORDESILLAS (VALLADOLID)

1. Indole salvo la reforestación de terrenos por abandono de la actividad agrícola.
2. Quedan expresamente prohibidos los usos:
- a) Industrial, salvo los asociados a la explotación exclusiva de los recursos hídricos.
 - b) Almacenes no agrícolas.
 - c) Vivienda unifamiliar aislada.
 - d) Actividades extractivas.
3. Se prohíben los movimientos de tierras que alteren el perfil del terreno, salvo los necesarios para la ejecución de las instalaciones autorizadas y siempre que a su conclusión se realicen los tratamientos requeridos para su correcta incorporación al paisaje, y para la estabilización de los terrenos.
4. Se prohíben los desmontes, excavaciones o rellenos de tierras que supongan disminución de la superficie agraria o de la calidad del suelo, así como cualquier actuación que afecte a la red de irrigación, el sistema de drenaje de suelos o el banco necesario para la óptima explotación de los recursos agrícolas.
5. Queda prohibido el vertido y/o acumulación de cualquier tipo de residuos sólidos, líquidos o gaseosos; especialmente los escombros procedentes de la actividad de la construcción.
6. Queda prohibida la instalación de carteles publicitarios de cualquier dimensión.
7. Quedan prohibidos los vertidos y cementamientos opacos de pozales.
8. Quedan prohibidas las instalaciones para la extracción de áridos, incluso si proponen actuaciones complementarias para la regeneración de los suelos.
9. Estos suelos podrán ser atravesados por algún elemento de infraestructura viaria, pero debiéndose observar los medidas de evaluación y corrección de impacto ambiental que la Ley establece.
10. La circulación de vehículos a motor fuera de pistas, excepto los servicios oficiales de mantenimiento y maquinaria para aprovechamientos agrarios y forestales.
11. Hacer fuego, salvo en los lugares y formas autorizadas por la administración competente.
12. La acampada fuera de los lugares señalados al efecto.
13. La introducción en el medio natural de especies no autóctonas de la fauna salvaje y flora silvestre.
14. Instalación de vertederos de residuos sólidos.



PROYECTO REGIONAL «Complejo de ocio y aventura MESETA-SKI»
 Cerro San Juan
 Villavieja del Cerro. TORDESILLAS (VALLADOLID)

NORMAS PARTICULARES DE SUELO RÚSTICO **SRP-N3**

NOMBRE PROTECCIÓN NATURAL FORESTAL

DEFINICIÓN

Constituido por los terrenos que deben ser protegidos por sus valores naturales de carácter forestal. Además de los terrenos de monte recogidos en los planes con esta protección, la misma se extiende a todos los terrenos forestales del municipio que tengan la condición de monte, según lo dispuesto en el art.5 de la Ley de Montes, o que adquieran esta condición en el futuro.

DELIMITACIÓN

Señalado en los planes de ordenación.

CONDICIONES DE LOS USOS

USOS PERMITIDOS	USOS AUTORIZABLES	USOS PROHIBIDOS
	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo I-B** - Grupo B* - Grupo V* - Grupo VI-A* 	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo I-A - Grupo III*** - Grupo IV - Grupo VI-B - Todos los demás.

OTRAS CONDICIONES DE USOS

OBSERVACIONES

*Salvo cuando manifiestamente puedan producir un deterioro ambiental o paisajístico relevante que estarán prohibidos.
 **Instalaciones de dotaciones encaminadas a la protección, conocimiento y mejora del medioambiente (centro de observación de aves, vigilancia, forestal, etc.), previa informe favorable del organismo autonómico competente en materia de Medio Ambiente. Se permiten también usos de campamento turístico o educativo siempre de titularidad pública.

CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO Y EDIFICACIÓN

Serán de aplicación las condiciones particulares establecidas para los distintos usos, así como las generales de aprovechamiento y edificación que se establezcan, respectivamente, en los capítulos 11.5 y 11.6 de la presente normativa.

CONDICIONES PARTICULARES

En estos suelos, se estará a las condiciones que determina la legislación sectorial en cuanto a aprovechamientos y régimen de autorizaciones, así como a lo que, en su caso, establezca el Plan Forestal de Castilla y León; y en concreto los siguientes:
 A. Se prohíben las construcciones de todo tipo, tengan carácter definitivo o provisional.
 B. Se admiten los usos agrarios de carácter productivo (pastoreo), pero con exclusión expresa de granjas y almacenes relacionados con estas actividades.
 C. Se prohíbe cualquier acción encaminada a transformar el uso agrícola de estos suelos por otros de distinto índole, salvo los declarados de utilidad pública o interés social.
 D. Las construcciones e instalaciones existentes con anterioridad a la aprobación de estas Normas, deberán evacuar con depuración, adecuando su punto de vertido a las condiciones establecidas en el Suelo Rústico y, cuando sea posible, integrar el vertido en el sistema general de saneamiento.
 E. Se prohíbe cualquier tipo de vertido directo o indirecto en los cauces, cualquiera que sea la naturaleza de los vertidos y de los cauces, así como los que se efectúan en el subsuelo o sobre el terreno, basos o excavaciones, mediante evacuación, inyección o depósito.
 F. Se prohíbe cualquier tipo de acumulación de residuos sólidos, escombros o sustancias, cualquiera que sea su naturaleza y el lugar en que se depositen.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TORDESILLAS VALLADOLID



PROYECTO REGIONAL «Complejo de ocio y aventura MESETA-SKI»
Cerro *San Juan*
Villavieja del Cerro. TORDESILLAS (VALLADOLID)

G. Se prohíben los movimientos de tierras, instalaciones o actividades que puedan variar el curso natural de las aguas o modificar los cauces existentes. De igual forma, se prohíbe la alteración de la topografía o vegetación superficial cuando represente un riesgo potencial de aumento de la erosionabilidad o simple pérdida del tapiz vegetal.

H. Se prohíben los desmontes, excavaciones o rellenos de tierras que supongan disminución de la superficie cultivable o de la calidad del suelo, así como cualquier actuación que altere la red de irrigación o el sistema de drenaje de los suelos.

I. Los cementamientos de fincos deberán realizarse con soluciones constructivas y materiales tales que no supongan un impedimento para el paso de fauna silvestre.

J. Se prohíbe el ensanchamiento de los caminos existentes y la apertura de otros nuevos que no vengán rigurosamente obligados por la mejor explotación agraria o forestal de los terrenos, por las actuaciones y planes aprobados por la Consejería de Agricultura y Ganadería o por el acceso a instalaciones de utilidad pública o interés social debidamente autorizadas.

Se será obligatorio solicitar informe a la Administración forestal siempre que se vaya a modificar la calificación urbanística de terrenos forestales, conforme al artículo 39 de la Ley 43/2003.



PROYECTO REGIONAL «Complejo de ocio y aventura MESETA-SKI»
Cerro *San Juan*
Villavieja del Cerro. TORDESILLAS (VALLADOLID)

1.2.3 PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

De acuerdo con lo indicado en la ficha «YAC-30», y que se incluye al final de este apartado, que forma parte del Catálogo de protección del PGOU, existe un espacio con protección arqueológica, localizado en la plataforma superior y en la parte media de la ladera occidental del cerro, que si bien se encuentran incluidos dentro del ámbito del Proyecto regional, no se ven afectados por ningún tipo de actuación.

Las evidencias que se conocen son dos, una arqueológica y otra paleontológica:

La primera consiste en un yacimiento arqueológico "Cerro de San Juan" (Clave: 47-165-0008-30), en la plataforma superior del cerro; caracterizado como un despoblado de cronología Bajomedieval/Moderna, al que pertenecería la iglesia de San Juan de los Monteros, de la que existen referencias documentales en el siglo XVI, constando su desmantelamiento en el siglo XVIII; en relación con dicho templo la Ficha-inventario (ver Anexo) señala la posibilidad de que su necrópolis pudiera extenderse por la ladera meridional del cerro.

La segunda se localiza en la zona media de la ladera occidental del cerro, coincidiendo con una profunda cárcava que mira a la autovía, y consiste en la aparición, tras la excavación llevada a cabo en el año 1989, de los restos de un elefante fósil - *Tetralofhodon longirrostris* - perteneciente al periodo Mioceno Medio (Terciario), depositado en la actualidad en el Museo Provincial de Valladolid (Mazo Pérez y Jordá Pardo, 1997).

La ficha «YAC-30» del Catálogo de protección del PGOU, es:



PROYECTO REGIONAL «Complejo de ocio y aventura MESETA-SKI»
Cerro San Juan
Villavieja del Cerro. TORDESILLAS (VALLADOLID)

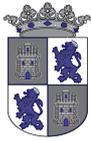
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TORDESILLAS		YAC-30
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN		CODIGO IACYL 47-165-0008-30
LOCALIZACIÓN EN LA HOJA MTNE		
PLANO CATASTRAL		

El presente documento ha sido provisionalmente aprobado por el Ayuntamiento de Tordesillas el día 29 de Septiembre de 2005.

El Funcionario,

el 29 SEP 2005 VALLEJO 13 OCT 2005





PROYECTO REGIONAL «Complejo de ocio y aventura MESETA-SKI»
Cerro San Juan
Villavieja del Cerro. TORDESILLAS (VALLADOLID)

I.2.4 ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

La estructura de los terrenos que soportan el presente Proyecto regional es la indicada en el siguiente cuadro:

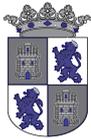
Nº	REF. CATASTRAL	PROPIEDAD	POLIG/ PARC.	SUPERFICIE (m²)	TIPO SUELO
01	47166A80300032000DX	SODEVA	803/32	26.760,00	C
02	47166A80300040000DZ	SODEVA	803/40	7.880,00	C
03	47166A803000470000DG	SODEVA	803/47	20.977,00	C
04	47166A803000490000DP	SODEVA	803/49	13.500,00	C
05	47166A80303028000DT	SODEVA	803/3028	135.895,00	MP
06	47166A80303029000DF	SODEVA	803/3029	4.815,00	E
07	47166A80303030000DL	SODEVA	803/3030	2.267,00	E
08	47166A80303031000DT	HROS. de D. ANTONIO HIGUERA COLUNGE	803/3031	181,00	E
09	47166A80303032000DF	D. JOSE RAMON LORENZO CASADO	803/3032	3.750,00	C
10	47166A80303033000DM	SODEVA	3803/033	1.856,00	E
11	47166A80303034000DO	SODEVA	803/3034	2.143,00	E
12	47166A80303035000DK	D. FERNANDO MEDRANO CANO	803/3035	586,00	E
13	47166A80303036000DR	SODEVA	803/3036	2.439,00	MP
14	47166A80303037000DD	SODEVA	803/3037	4.039,00	E
15	47166A80303038000DX	D. EPIFANIO SAN JOSE GAITAN	803/3038	3.922,00	E
16	47166A80303039000DI	SODEVA	803/3039	181,00	E
17	47166A80303040000DD	Dª Mª JESUS DIEZ LORENZO	803/3040	3.866,00	E
18	47166A80303041000DX	HROS de D. ANDRES DIEZ SAN JOSE	803/3041	4.612,00	E
19	47166A80303042000DI	SODEVA	803/3042	1.725,00	MP
20	47166A80303107000DS	SODEVA	803/3107	3.634,00	E
21	47166A80303110000DS	Dª TERESA MEDRANO DEL POZO	803/3110	956,00	E
22	47166A80300039000DH	D. MAXIMILIANO CANO DIEZ	803/39	4.940,00	C
23	EXC. CONCENT.	SODEVA	---	12.297,00	E
24	EXC. CONCENT.	SODEVA	---	3.074,00	E
25	EXC. CONCENT.	SODEVA	---	3.074,00	E
26	EXC. CONCENT.	SODEVA	---	6.148,00	E
			TOTALES	275.517,00	

Donde,

E- Pastos

C- Labor o labradio seco

MP- Pinar pinea o de fruto



PROYECTO REGIONAL «Complejo de ocio y aventura MESETA-SKI»
Cerro San Juan
Villavieja del Cerro. TORDESILLAS (VALLADOLID)

2.5 EXPROPIACIONES

A continuación se incluye un cuadro configurado con la relación y valoración de los terrenos que se precisan expropiar para llevar a cabo las actuaciones contempladas en el presente Proyecto regional.

Como quiera que en recientemente por parte de las hermanas D^a Emiliana y D^a Eufemia Gutiérrez del Pozo, se ha planteado acción reivindicatoria sobre la propiedad de las fincas nº 95, 98 y 163 del plano catastral de los años 1921 y 1944 y que en la actualidad los terrenos que corresponden a dichas fincas se encuentran incluidas en la finca nº 3028 del vigente plano catastral, la cual se está tramitando ante el Juzgado de Primera Instancia número Seis de Valladolid, en juicio verbal nº 1468/2008, y en el caso que se reconociera la titularidad de las fincas antes citadas a favor de dichas hermanas, y hubiera que inscribirse las parcelas a su favor, éstas quedarían afectadas por el presente proyecto y por lo tanto integradas en la relación de los terrenos objeto del expediente expropiatorio.

PRECIO UNITARIO						
RÚSTICA						
Nº	REF. CATASTRAL	PROPIEDAD	POLIG/ PARC.	SUP. (m ²)	TIPO SUELO	PRESUPUESTO (€)
01	47166A803030310000DT	HROS. de D. ANTONIO HIGUERA COLUNGE	803/3031	181,00	E	380,75
02	47166A803030320000DF	D. JOSE RAMON LORENZO CASADO	803/3032	3.750,00	C	7.888,50
03	47166A803030350000DK	D. FERNANDO MEDRANO CANO	803/3035	586,00	E	1.232,71
04	47166A803030380000DX	D. EPIFANIO SAN JOSE GAITAN	803/3038	3.922,00	E	8.250,32
05	47166A803030400000DD	D ^a M ^a JESUS DIEZ LORENZO	803/3040	3.866,00	E	8.132,52
06	47166A803030410000DX	HROS de D. ANDRES DIEZ SAN JOSE	803/3041	4.612,00	E	9.701,80
07	47166A80303110000DS	D ^a TERESA MEDRANO DEL POZO	803/3110	956,00	E	2.011,04
08	47166A803000390000DH	D. MAXIMILIANO CANO DIEZ	803/39	4.940,00	C	10.391,78
TOTAL				22.813,00	TOTAL	47.989,43

Donde,

E- Pastos

C- Labor o labradio seco

MP- Pinar pinea o de fruto

Precio unitario: 2,1036 €/m²



PROYECTO REGIONAL «Complejo de ocio y aventura MESETA-SKI»
Cerro *San Juan*
Villavieja del Cerro. TORDESILLAS (VALLADOLID)

I.3. MEMORIA DESCRIPTIVA

I.3.1 ACTUACIÓN INTEGRAL

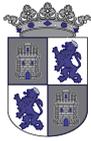
El "Complejo de ocio y aventura «MESETA-SKI» se presenta con un área en el cual se aglutinan actividades lúdicas que precisen de espacio al aire libre para su desarrollo al tiempo que, por un lado, se encuentran relacionadas, bien sea directa o indirectamente, con la práctica del esquí; y por otro, actividades que sean complementarias a las mismas.

Pensado para una disponibilidad permanente a lo largo del año, el complejo va un paso más allá de los tradicionales parques temáticos, hoy día tan extendidos, añadiendo a la diversión la descarga de adrenalina: deporte y ejercicio en total seguridad y en un entorno natural.

Es por lo que se plantea las siguientes actividades, a modo orientativo:

- Práctica del esquí, para lo que se construirán dos pistas de esquí con las instalaciones imprescindibles.
- Patinaje sobre una pista de material sintético.
- Parque infantil tematizado.
- Acampada infantil, sobre una campamento compuesto por tiendas de lona.
- Ciclismo, sobre bicicletas de «mountain bike» por un circuito natural y agreste, con circuitos variables en su dimensión, grados de dificultad y duración para permitir que prácticamente cualquier tipo de usuario pueda utilizarlos.
- Paseo a caballo por rutas señalizadas para tal fin, con circuitos igualmente variables en su dimensión, grados de dificultad y duración para permitir que prácticamente cualquier tipo de usuario pueda utilizarlos.
- Escalada, para lo que se acondicionará una zona en el que e instalará un rocódromo.

Si bien dichas actividades son algunas de la que reclama en los momentos actuales la población, no se tiene la certeza que en el futuro próximo continúen siendo



PROYECTO REGIONAL «Complejo de ocio y aventura MESETA-SKI»
Cerro *San Juan*
Villavieja del Cerro. TORDESILLAS (VALLADOLID)

demandados, por lo que se entiende que el complejo debe de considerado como área abierta a la implantación de actividades, que relacionadas o complementarias con la temática, demande la población.

I.3.2 DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN

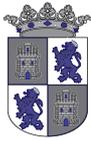
Como actuación inicial se proyecta la construcción de una estación de esquí con pistas de césped artificial situadas en la ladera del cerro de *San Juan* en Villavieja del Cerro, pedanía de Tordesillas (Valladolid).

La instalación consta de dos pistas con distintas pendientes que permiten la evolución a usuarios con niveles de aprendizaje diferentes.

Como complemento se proyectan una serie de edificios, que si ellos sería imposible la utilización de la pista, como son el edificio de servicios, edificio para el botiquín, el edificio de instalaciones. En el primero, se sitúan las zonas de gestión, alquiler y descanso de usuarios. Para ello el edificio dispone de una zona de taquilla en el acceso, un área para alquiler de equipos de esquí, vestuarios y aseos de usuarios, oficinas, una cafetería-restaurante con terraza cubierta orientada hacia la pista, zona de descanso de monitores y botiquín, y una tienda para la venta de recuerdos y equipamiento. El segundo, se destina para la asistencia inmediata de cualquier accidentado, para lo cual se le dotará de los medios precisos para llevar a cabo el oportuno protocolo de actuaciones de urgencia. El tercer, y último de los edificios, se compone de los cuartos en los que se albergan alojan las distintas instalaciones (grupo de presión, el centro de transformación, grupo electrógeno y bombas necesarias para el riego de las pistas de esquí). El mismo se proyecta semienterrado, integrado en los taludes que presenta el terreno y situado a cota de calzada, 4.5 m por debajo de la cota del edificio de servicios y apoyado en el muro de contención planteado entre la zona de acceso y la calzada. Los acabados exteriores son similares a los del edificio de servicios.

I.3.2.a Pista de esquí

La pista principal o de avanzados, con una longitud de 300,00 m. y una anchura media de 25,00 m, tiene dos tramos: un tramo superior con pendiente de 25% y otro inferior



PROYECTO REGIONAL «Complejo de ocio y aventura MESETA-SKI»
Cerro San Juan
Villavieja del Cerro. TORDESILLAS (VALLADOLID)

con pendiente de 22%, ésta pendiente se suaviza hasta el 14% en el tramo final. En este segundo tramo se sitúan una serie de saltos.

La pista de principiantes tiene una longitud y anchura de 25,00 m.

Cada pista estará dotada de un remonte adecuado a las características de la pista y de los esquiadores. En la pista de principiantes se instalará un remonte de cinta de 22,00 m, mientras que en la pista principal se colocaran dos, uno a cada lado de la misma: un telesquí de 280,00 m que permite la ascensión hasta el principio de la pista (nivel 1) y un remonte de cinta de 110,00 m que permite una fácil ascensión hasta la pista de (nivel 2).

En la base de ambas pistas existe una zona de "recepción" de esquiadores y zonas destinadas a coger los remontes.

El desmonte que se realiza equilibra desmontes y terraplenes para minimizar el impacto de la actuación en la topografía existente.

Los taludes se resembrarán para conseguir una percepción integrada de la pista en el cerro.

Se proyecta también la iluminación de la pista mediante torres situadas en los laterales permitiendo la utilización de la pista en circunstancias de poca iluminación natural.

1.3.2.b Edificio de servicios

El edificio de servicios se sitúa en una plataforma en la base de la pista y elevada respecto a la vía de acceso y el pueblo de Villavieja del Cerro. Esta situación privilegiada, facilita la visión y el control de la instalación, así como gozar a los visitantes de agradables vistas hacia el valle del Duero. Se organiza en dos plantas: baja y primera. Excepto la cafetería-restaurante, que se organiza en dos plantas, el resto se desarrolla en la planta baja.

El acceso al mismo se realiza mediante un camino adecuadamente pavimentado con



PROYECTO REGIONAL «Complejo de ocio y aventura MESETA-SKI»
Cerro San Juan
Villavieja del Cerro. TORDESILLAS (VALLADOLID)

rampas máximas del 8%. Volumétricamente el edificio se desarrolla en planta baja, a excepción de la cafetería-restaurante que consta de dos plantas permitiendo así una mejor visión de las pistas. Bajo el porche de entrada se sitúan las taquillas y punto de control del acceso a la instalación. Desde este punto se accede a un área de preparación de equipos con bancos, taquillas, almacenes para grupo, así como la zona de alquiler de equipos y tienda para venta de recuerdos y equipamiento. Esta área se completa con vestuarios con duchas y una zona de administración y gestión.

Pasando por la zona de aseos y monitores podemos acceder directamente a las pistas a través de la cafetería. El programa de la cafetería se desarrolla en dos plantas: en planta baja, además de la barra se plantea la cocina y la despensa con accesos independientes directamente desde el exterior y en la parte posterior del edificio. La zona de cafetería totalmente acristalada se abre a una terraza cubierta que permite el descanso en las inmediaciones de las pistas. En planta primera se completa la cafetería con un área de mesas con visión a través del cerramiento acristalado de las pistas y el pueblo.

El edificio presenta las siguientes superficies:

PLANTA BAJA

SUPERFICIES ÚTILES

- TAQUILLA.....	6,60 m ²
- TIENDA.....	42,70 m ²
- DISTRIBUIDOR.....	46,00 m ²
- ZONA BANCOS.....	92,80 m ²
- ALQUILER DE EQUIPOS.....	64,60 m ²
- OFICINA.....	20,20 m ²
- INSTALACIONES.....	8,60 m ²
- MONITORES.....	10,0 m ²
- ASEO MINUSVÁLIDOS.....	4,60 m ²
- ASEO MUJERES.....	15,10 m ²
- ASEO HOMBRES.....	15,10 m ²
- VESTUARIO.....	30,60 m ²
- TALLER.....	22,10 m ²
- CAFETERÍA RESTAURANTE.....	175,20 m ²
- COCINA.....	26,10 m ²
- DESPENSA.....	8,80 m ²



PROYECTO REGIONAL «Complejo de ocio y aventura MESETA-SKI»
Cerro San Juan
Villavieja del Cerro. TORDESILLAS (VALLADOLID)

- ESCALERA.....	9,20 m ²
SUPERFICIE ÚTIL PLANTA BAJA	596,30 m²
SUPERFICIE CONSTRUIDA PLANTA BAJA	641,50 m²
PORCHES	71,40 m²
 PLANTA PRIMERA	
SUPERFICIES ÚTILES	
- CAFETERÍA RESTAURANTE.....	83,70 m ²
SUPERFICIE ÚTIL PLANTA PRIMERA	83,70 m²
SUPERFICIE CONSTRUIDA PRIMERA PLANTA	110,50 m²
 SUP. ÚTIL TOTAL EDIFICIO	682,40 m²
SUP. CONSTRUIDA TOTAL EDIFICIO	752,00 m²

I.3.2.c. Edificio de instalaciones

Se compone de los cuartos para albergar las distintas instalaciones necesarias para el funcionamiento del complejo, como son el grupo de presión, el centro de transformación, grupo electrógeno y bombas necesarias para el riego de las pistas de esquí. El mismo se proyecta semienterrado, integrado en los taludes que presenta el terreno y situado a cota de calzada, 4,5 m por debajo de la cota del edificio de servicios y apoyado en el muro de contención planteado entre la zona de acceso y la calzada. Los acabados exteriores son similares a los del edificio de servicios.

I.3.2.d. Edificio sanitario

Se destina para la asistencia inmediata de cualquier accidentado, para lo cual dispondrá de los medios precisos para llevar a cabo el oportuno protocolo de actuaciones de urgencia. Está ubicado de forma exenta en la proximidad de la puerta que da viario de acceso al complejo con el fin de facilitar al máximo tanto la entrada como salida de las ambulancias.



PROYECTO REGIONAL «Complejo de ocio y aventura MESETA-SKI»
Cerro *San Juan*
Villavieja del Cerro. TORDESILLAS (VALLADOLID)

I.3.2.e. Aparcamiento

A un lado del viario de acceso se sitúa un aparcamiento para 104 coches, de las cuales 6 se destinan para discapacitados y otro para 4 autobuses, así como una parada para dos autobuses, situada ésta en la zona del edificio de instalaciones en la que paralelamente a la calzada, los autobuses pueden estacionar temporalmente para el desembarco de viajeros y equipajes. El acabado será a base de aglomerado asfáltico G.20 de 8 cm de espesor con imprimación de emulsión ECI 1 Kg/m² sobre zahorra Z2 compactada e= 25cm.

Al aparcamiento se le dota de aceras que permiten acceder al complejo por andenes peatonales continuos, salvando los desniveles existente y superiores a 3 cm. mediante la oportuna rampa, garantizándose así el libre tránsito de discapacitados. Al mismo tiempo al aparcamiento se le dota además de alumbrado, de árboles que garantizan la sombra en días de sol.

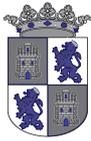
Las aceras son de adoquines prefabricados de hormigón 20x10x8 cm rejuntado con arena sobre 10 cm de zahorra.

I.3.2.f. Urbanización

La actuación, en lo que se refiere a la obras de urbanización previstas dentro del ámbito del presente Proyecto regional se proponen con el ánimo de crear zonas verdes y espacios arbolados, como zonas de descanso, paseo y protección visual de las instalaciones. La propuesta de esta manera se convertirá en la referencia verde del entorno, invitando al descanso, y al ocio de los visitantes y vecinos del lugar.

Se proyectan accesos peatonales de adoquines prefabricados de hormigón con rampas de pendiente máximas inferiores al 8% en lugares donde hay que salvar desnivel. Con un muro de contención se resuelve la diferencia de cota existente entre la calzada y la plataforma del edificio, acompañando el acceso principal de la instalación.

Se plantean, en los espacios arbolados y de descanso, zonas acondicionadas con



PROYECTO REGIONAL «Complejo de ocio y aventura MESETA-SKI»
Cerro San Juan
Villavieja del Cerro. TORDESILLAS (VALLADOLID)

mobiliario adecuado (bancos, papeleras, etc.) así como la iluminación exterior a lo largo de los recorridos peatonales.

Así mismo, se proyecta el cierre de toda la parcela y el acondicionamiento del vial principal de tráfico rodado que da acceso a la instalación desde la carretera que conduce a Villavieja del Cerro.

La urbanización se complementa con el tratamiento tanto de los accesos como los espacios inmediatos a las pistas y edificios, tratándose como espacio verde, para lo cual se procede al ajardinamiento y plantación de arbolado, con ánimo de crear un área de esparcimiento y recreo natural con la vegetación como protagonista del complejo.

Para facilitar el ahorro de agua se proyecta una red que permite el reciclado del agua procedente del riego de la pista. Esta agua se reutilizará mediante su recogida en un depósito y posterior bombeo par introducirle de nuevo en la red de aspersores.

1.3.2.g. Presupuesto

A continuación se indica el resumen del presupuesto las obras correspondientes a las actuaciones iniciales del presente Proyecto regional:

01.- EDIFICIO DE SERVICIOS.....	1.071.685,38
02.- EDIFICIO DE INSTALACIONES.....	190.374,84
03.- PISTA DE ESQUÍ.....	4.930.493,10
04.- APARCAMIENTO.....	158.119,11
05.- URBANIZACIÓN.....	1.011.093,92
06.- SEGURIDAD Y SALUD.....	44.667,63
PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	7.406.433,98
Gastos generales 13,000 %	962.836,42
Beneficio industrial 06,000 %	444.386,04
Control de calidad 0,015 %	111.096,51
PRESUPUESTO	8.924.752,95



PROYECTO REGIONAL «Complejo de ocio y aventura MESETA-SKI»
Cerro *San Juan*
Villavieja del Cerro. TORDESILLAS (VALLADOLID)

I.V.A. 16,00 %
PRESUPUESTO LIQUIDACIÓN EJECUCIÓN CONTRATA 10.352.713,42

El **Presupuesto de Ejecución Material** asciende a la cantidad de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (7.406.433,98 €)**

El **Presupuesto de Ejecución Material por Contrata**, que añade el 13 % de gastos generales, el 6 % de beneficio industrial y el 1,5 % de control de calidad asciende a la cantidad de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (8.924.752,95 €)**

El **Presupuesto Total** considerando la incidencia del IVA asciende a la cantidad de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (10.352.713,42 €)**



PROYECTO REGIONAL «Complejo de ocio y aventura MESETA-SKI»
Cerro San Juan
Villavieja del Cerro. TORDESILLAS (VALLADOLID)

II. NORMATIVA

La actuación que se describe en el presente Proyecto regional consiste en un uso que, sí bien encaja dentro de las determinaciones de la clasificación urbanística que disponen los terrenos en los que se implanta, no lo hace de forma clara y nítida. Por lo que con el fin de eliminar toda aquella interpretación que pueda poner en cuestión el acomodo a las mismas, en este Proyecto regional se indican determinaciones que quedan anexadas a las condiciones particulares de las fichas que establecen la clasificación de los suelos clasificados como «suelo rústico de protección natural. Forestal» (SRP-N2) y «suelo rústico de protección natural. Paisajística» (SRP-N3), integrantes del municipio de Tordesillas.

Las determinaciones aludidas serán de aplicación exclusiva a los terrenos incluidos en el ámbito del presente Proyecto regional por lo que no afectan a ningún otro terreno que, incluido en el término municipal de Tordesillas, dispongan de la calificación de «suelo rústico de protección natural. Forestal» (SRP-N2) o/y «suelo rústico de protección natural. Paisajística» (SRP-N3).

Estas determinaciones, para ambas categorías de suelo, SRPN2 y SRPN3, establecen que:

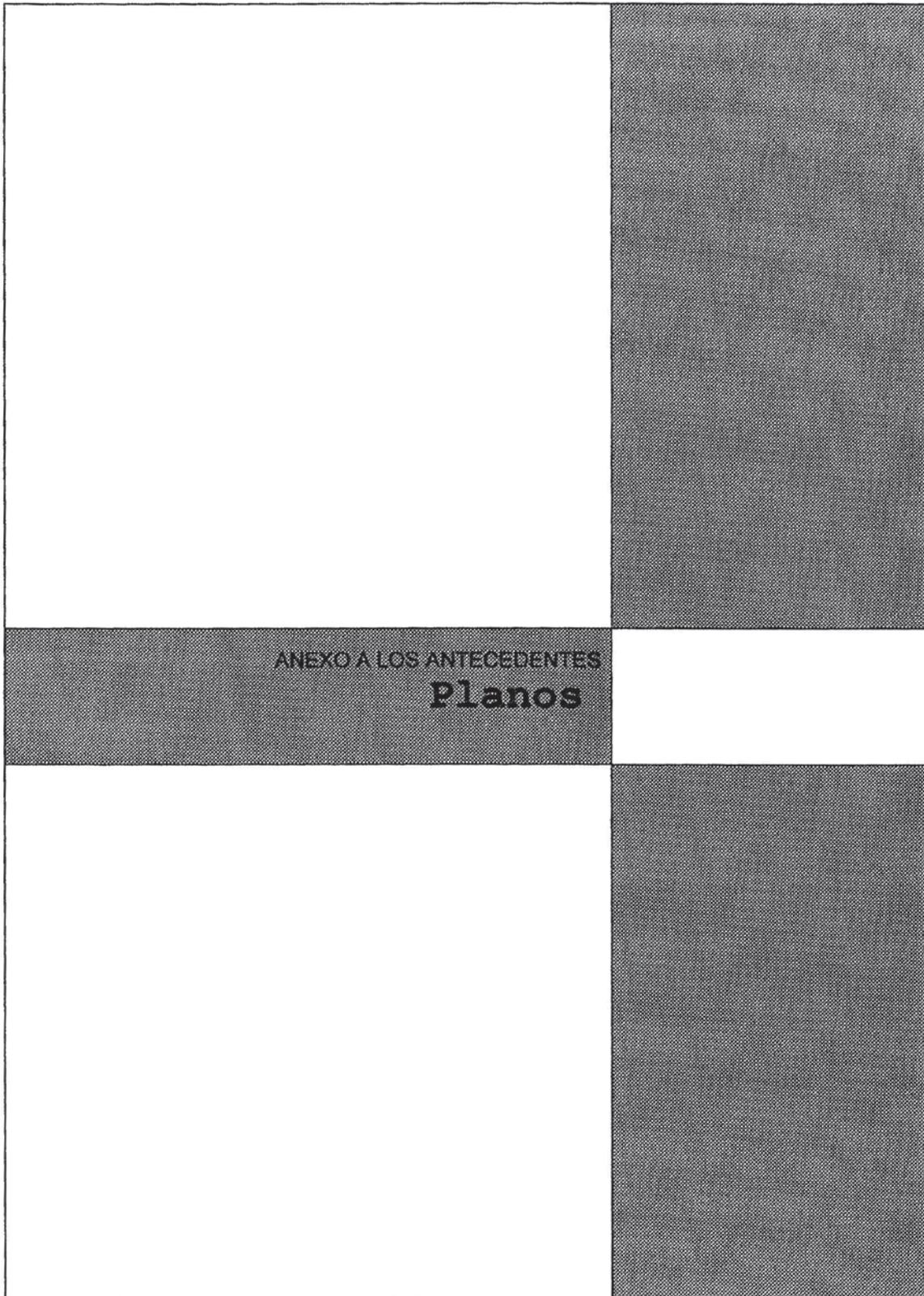
Dentro del ámbito del Proyecto regional «Complejo de ocio y aventura «MESETA-SKI» se permitirá, en cuanto a los usos, aprovechamiento y edificación lo reflejado en el propio Proyecto regional. Igualmente se permitirá los movimientos de tierra (desmontes, excavaciones o rellenos de tierras) previstos en el propio Proyecto regional.



PROYECTO REGIONAL «Complejo de ocio y aventura MESETA-SKI»
Cerro *San Juan*
Villavieja del Cerro. TORDESILLAS (VALLADOLID)

III. PLANOS

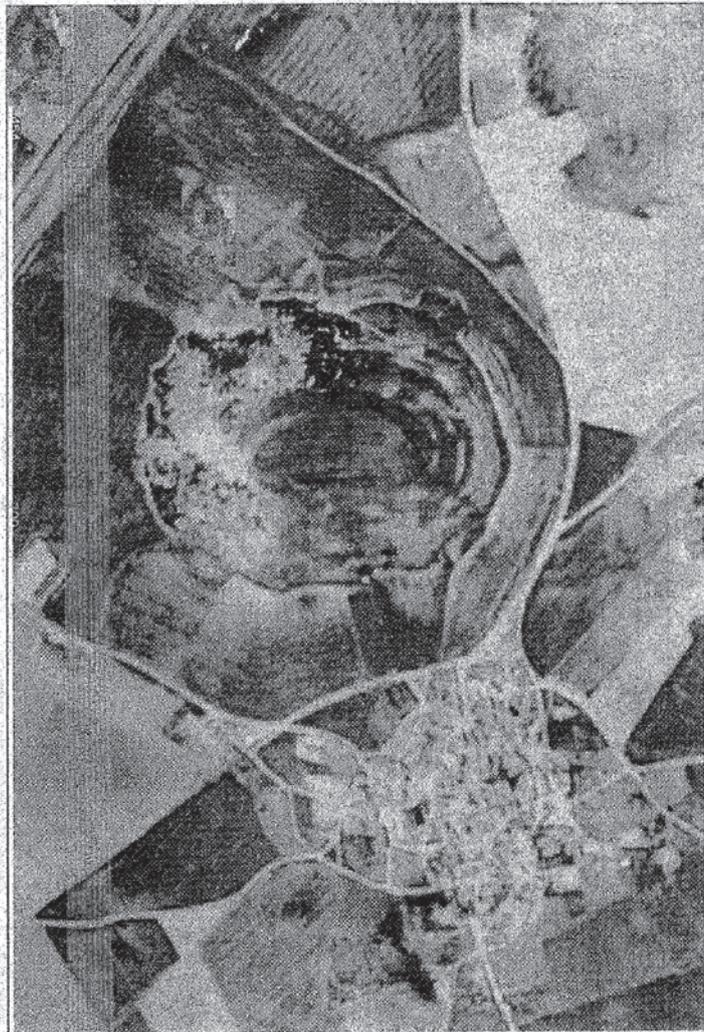
Se adjunta anexo con una copia de los **Planos de información y orientación del Proyecto.**





Planos de información	



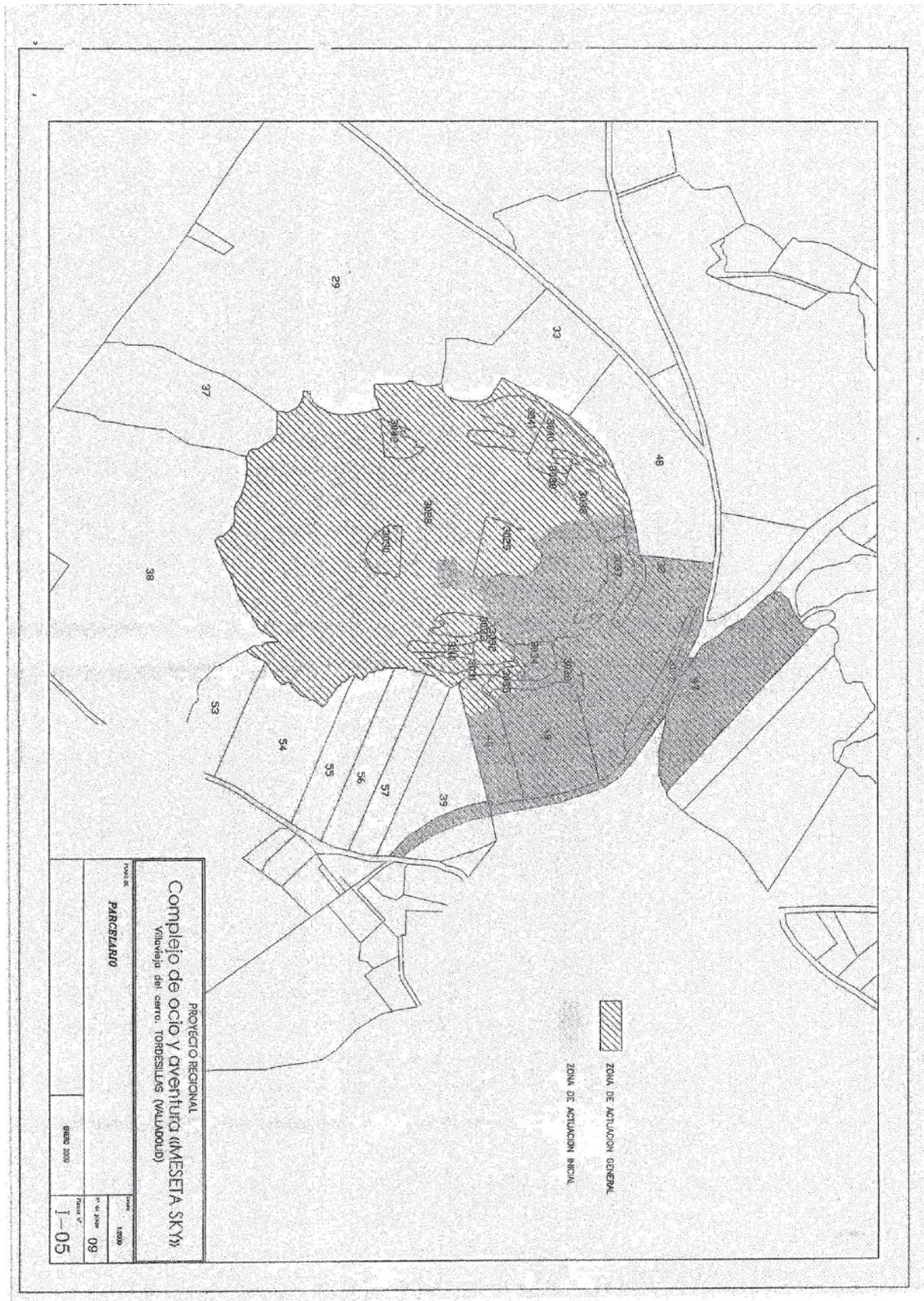


PROYECTO REGIONAL	
Complejo de ocio y aventura «MESEIA SKY»	
Villaveja del campo, TORDESILAS (VALLADOLID)	
Ámbito de actuación	1.0000
ORDEN DE EJECUCIÓN	09
Orden de ejecución	1-02

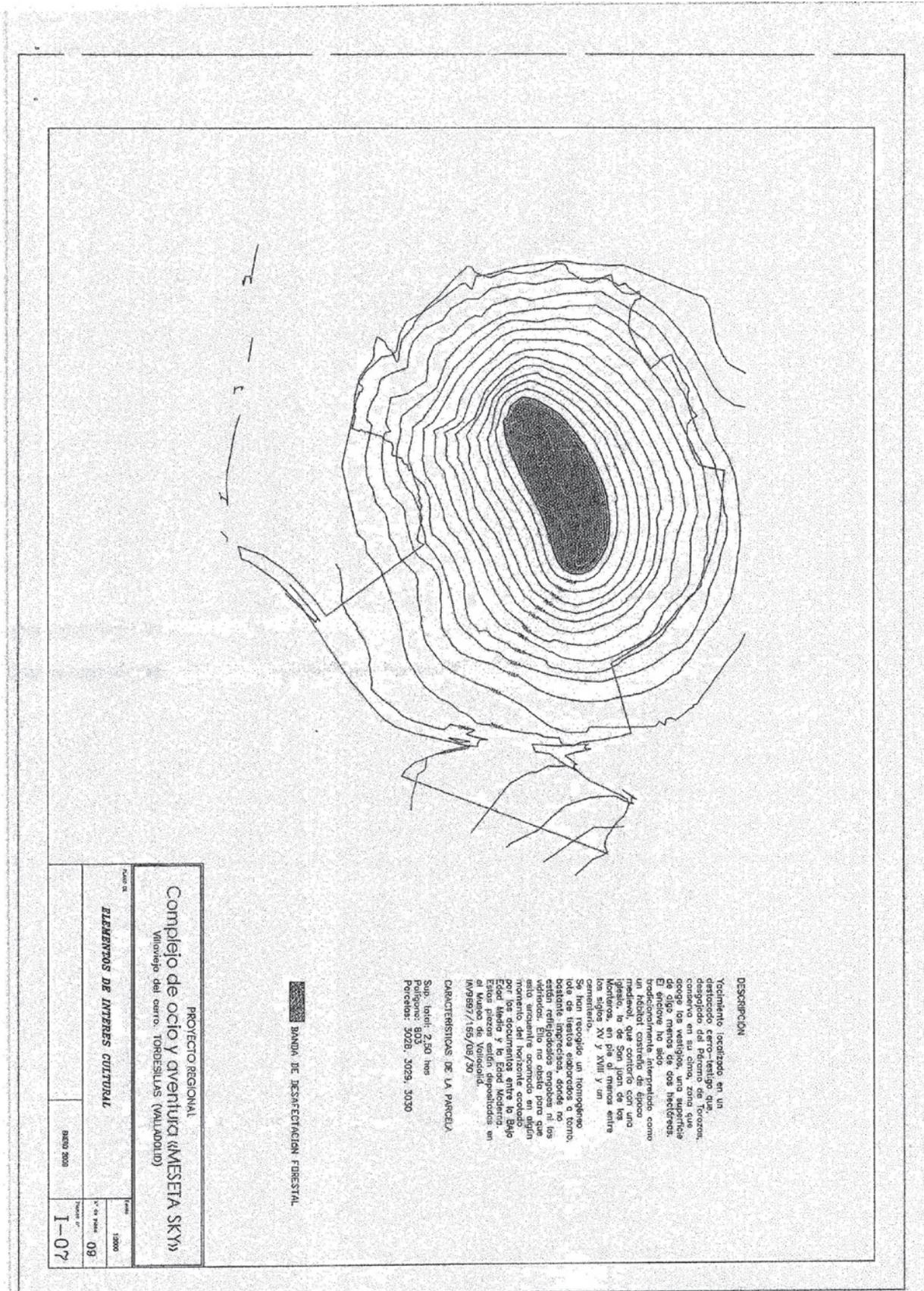


PROYECTO REGIONAL
Complejo de ocio y aventura (MESA SKY)
 Villavieja del Cerro, TORREPISUERGA (VALLADOLID)

PLANEAMIENTO VICENTR: CLASIFICACION DEL SUELO
 DIBUJO: 09
 I-03







DESCRIPCIÓN

Yacimiento localizado en un descubierto cerro-estingo que, ocupado en el tiempo por ortigas, se conserva en el centro una zona de algo menos de dos hectáreas. El enclave ha sido tradicionalmente interpretado como un megalitismo, pero con una finalidad que podría ser un templo, lo de San Juan de los Montes, en pie al menos entre los siglos XV y XVIII y un cementerio.

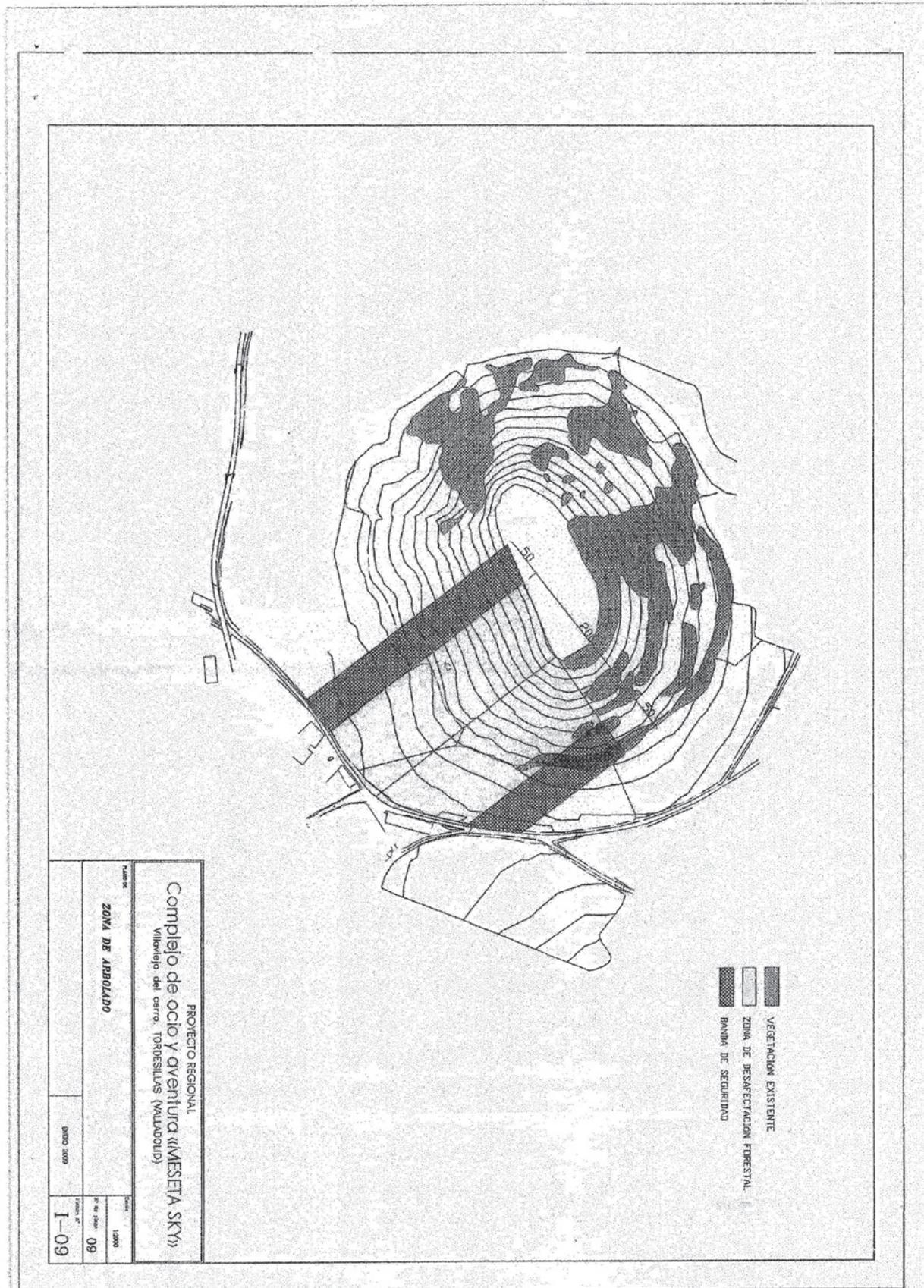
Se conserva un homónimo, sala de tallas esculpidas o tombs, bastante imprecisa, donde no están reflejados los nombres ni los vidrios. Ello no obsta para que esta estructura, acordada en algún momento, se haya conservado por los documentos entre la Baja Edad Media y la Edad Moderna. Estos piezas están depositadas en el Museo de Valladolid (M/9597/159/05/30).

CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELA

Sup. total: 2,50 has
 Polígono: 803
 Parcelas: 302B, 302F, 3030

BANDA DE DESAFECTACIÓN FORESTAL

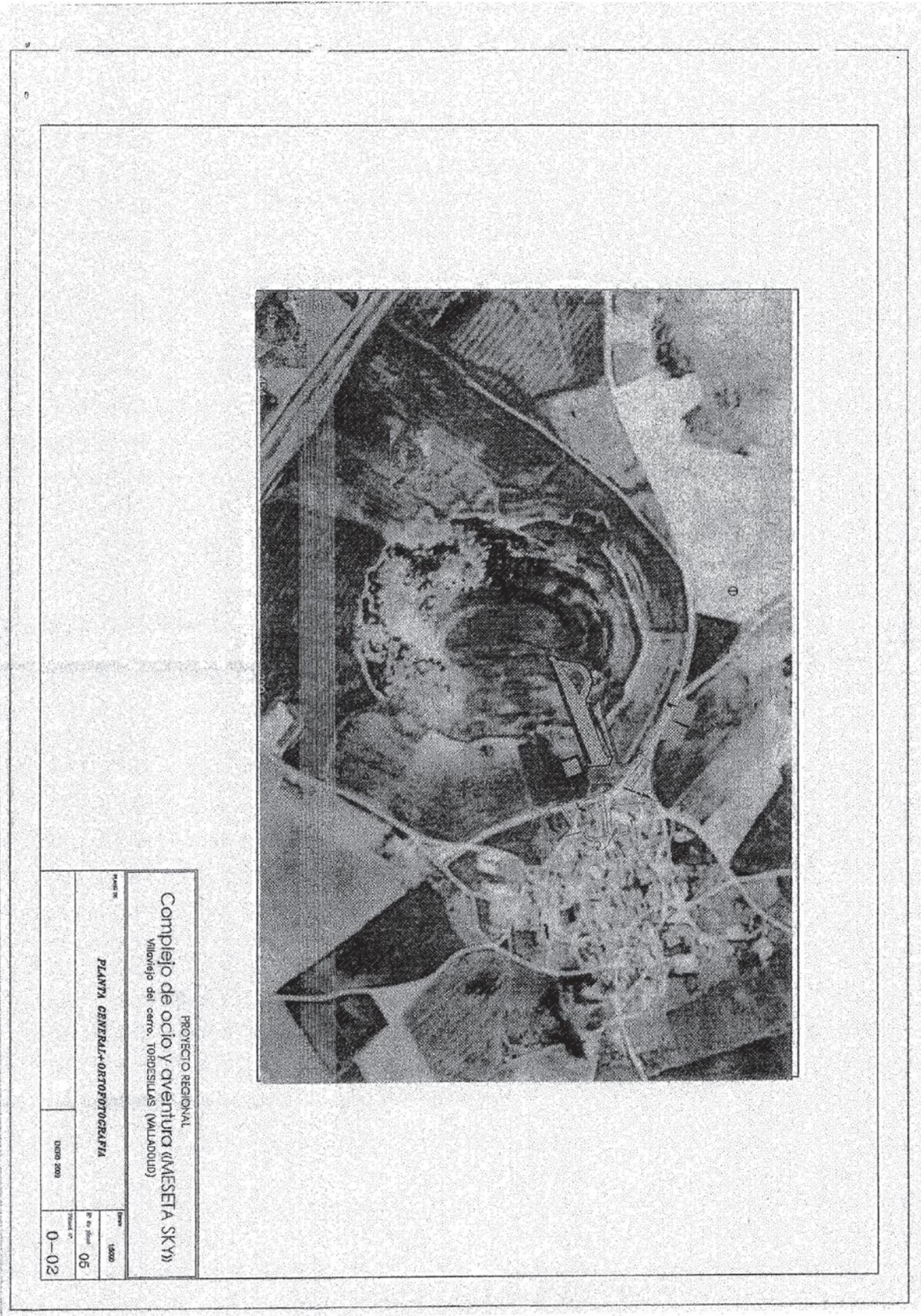
<p>PROYECTO REGIONAL Complejo de ocio y aventura (MESETA SKY) Villoriego del centro, TORDESILLAS (VALDADOLID)</p>		<p>ELEMENTOS DE INTERÉS CULTURAL</p>	
<p>Parcela de</p>	<p>Parcela de</p>	<p>Parcela de</p>	<p>Parcela de</p>
<p>802B, 8030</p>	<p>802B, 8030</p>	<p>802B, 8030</p>	<p>802B, 8030</p>
<p>1-07</p>	<p>1-07</p>	<p>1-07</p>	<p>1-07</p>

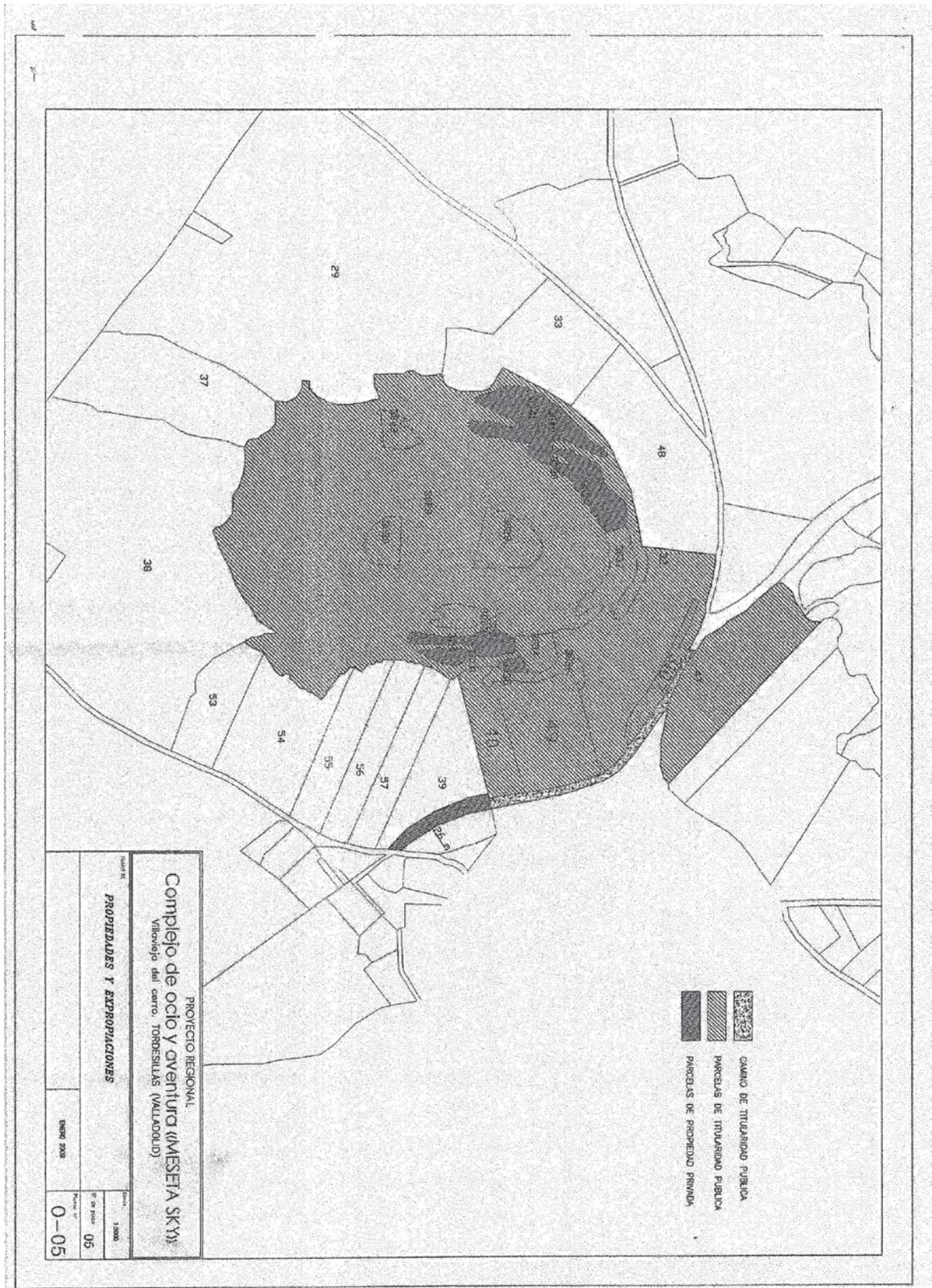


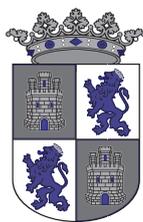


Planos de ordenación	









II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 837-I¹ *DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Victorina Alonso Fernández y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha las medidas necesarias para optimizar la gestión de los recursos y el control del crecimiento de la factura farmacéutica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 7 de mayo de 2009.*

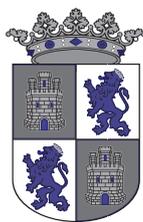
PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 31 de marzo de 2010, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 837-I¹, presentada por los Procuradores Dña. Victorina Alonso Fernández y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha las medidas necesarias para optimizar la gestión de los recursos y el control del crecimiento de la factura farmacéutica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 7 de mayo de 2009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de marzo de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 921-I¹ *DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de una encuesta pública a los enfermos ingresados en el mes de septiembre en el Complejo Hospitalario de Zamora sobre el grado de satisfacción del nuevo sistema de comidas y, en todo caso, a mejorar la alimentación en el mismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.*

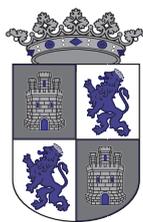
PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 31 de marzo de 2010, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 921-I¹, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de una encuesta pública a los enfermos ingresados en el mes de septiembre en el Complejo Hospitalario de Zamora sobre el grado de satisfacción del nuevo sistema de comidas y, en todo caso, a mejorar la alimentación en el mismo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de marzo de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 923-I¹ *DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Ramos Pascual, relativa a construcción de un nuevo centro de salud en Villalpando, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.*

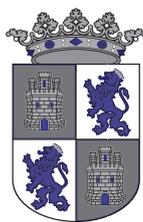
PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 31 de marzo de 2010, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 923-I¹, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Ramos Pascual, relativa a construcción de un nuevo centro de salud en Villalpando, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de marzo de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 946-I¹ *DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a la dotación de un acelerador lineal para llevar a cabo tratamientos de radioterapia en el Complejo Hospitalario Río Carrión de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.*

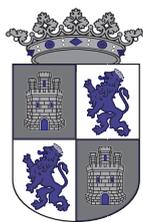
PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 31 de marzo de 2010, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 946-I¹, presentada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a la dotación de un acelerador lineal para llevar a cabo tratamientos de radioterapia en el Complejo Hospitalario Río Carrión de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de marzo de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1008-III *APROBACIÓN por la Comisión de Arquitectura y Vivienda de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Blanco Ortúñez, D. Óscar Sánchez Muñoz y D. José Ignacio Martín Benito, sobre la conservación y restauración de la Cartuja de Nuestra Señora de Aniago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 22 de octubre de 2009.*

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA

La Comisión de Arquitectura y Vivienda de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 30 de marzo de 2010, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 1008-III, presentada por los Procuradores Dña. María Blanco Ortúñez, D. Óscar Sánchez Muñoz y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a la conservación y restauración de la Cartuja de Nuestra Señora de Aniago, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 244, de 22 de octubre de 2009, aprobó la siguiente

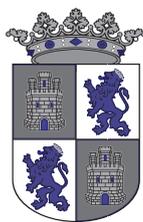
RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, atendiendo a las disponibilidades presupuestarias, valore la inclusión de la Cartuja de Aniago en los programas de recuperación arquitectónica de la Consejería de Fomento.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1107-I¹ *DESESTIMACIÓN por la Comisión de Interior y Justicia de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Ángel Velasco Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de la Escuela regional de protección ciudadana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 280, de 4 de febrero de 2010.*

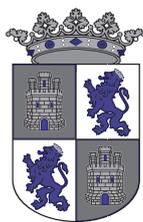
PRESIDENCIA

La Comisión de Interior y Justicia de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 29 de marzo de 2010, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 1107-I¹, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Ángel Velasco Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de la Escuela regional de protección ciudadana, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 280, de 4 de febrero de 2010.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1153-III *APROBACIÓN por la Comisión de Arquitectura y Vivienda de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, D. Ángel José Solares Adán y Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, instando a la Junta de Castilla y León a rehabilitar de forma urgente la ermita de Santiago de Trobajo del Camino (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 288, de 24 de febrero de 2010.*

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA

La Comisión de Arquitectura y Vivienda de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 30 de marzo de 2010, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 1153-III, presentada por los Procuradores D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, D. Ángel José Solares Adán y Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, instando a la Junta de Castilla y León a rehabilitar de forma urgente la ermita de Santiago de Trobajo del Camino (León), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 288, de 24 de febrero de 2010, aprobó la siguiente

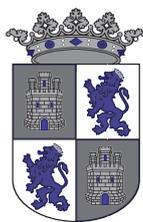
RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar la intervención para la rehabilitación de la Ermita de Santiago de Trobajo del Camino.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1178-II *ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Ildfonso Sanz Velázquez, D. Fernando Benito Muñoz, Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Natalia López-Molina López, instando a la Junta de Castilla y León al arreglo de la cubierta de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en la Cueva de Roa (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 294, de 9 de marzo de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 1178-II, formulada por los Procuradores D. Ildfonso Sanz Velázquez, D. Fernando Benito Muñoz, Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Natalia López-Molina López, instando a la Junta de Castilla y León al arreglo de la cubierta de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en la Cueva de Roa (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 294, de 9 de marzo de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

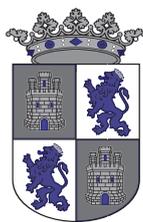
EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L 1178-I instando a la Junta de Castilla y León al arreglo de la cubierta de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en la Cueva de Roa (Burgos).

Se propone la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

“ Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla de León a arreglar la cubierta de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en La Cueva de Roa cuando así se solicite por el Arzobispado de Burgos y se incluya en el Convenio con la Diputación y el Arzobispado de Burgos.”

Valladolid, 29 de marzo de 2010

EL PORTAVOZ:
Carlos Fernández Carriedo



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1178-I¹ *DESESTIMACIÓN por la Comisión de Arquitectura y Vivienda de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ildefonso Sanz Velázquez, D. Fernando Benito Muñoz, Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Natalia López-Molina López, instando a la Junta de Castilla y León al arreglo de la cubierta de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en la Cueva de Roa (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 294, de 9 de marzo de 2010.*

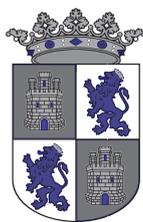
PRESIDENCIA

La Comisión de Arquitectura y Vivienda de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 30 de marzo de 2010, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 1178-I¹, presentada por los Procuradores D. Ildefonso Sanz Velázquez, D. Fernando Benito Muñoz, Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Natalia López-Molina López, instando a la Junta de Castilla y León al arreglo de la cubierta de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en la Cueva de Roa (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 294, de 9 de marzo de 2010.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1229-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, Dña. Victorina Alonso Fernández, Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, instando a la Junta de Castilla y León a la implantación del Servicio de Urgencias Pediátricas en el centro de salud de Trobajo del Camino, provincia de León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante las Comisiones de la Cámara, P.N.L. 1229-I a P.N.L. 1237-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alfredo Villaverde Gutierrez, Victorina Alonso Fernández, Ángela Marqués Sánchez e Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad

ANTECEDENTES

La Concejalía de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), ha solicitado oficialmente a la Junta de Castilla y León la implantación del Servicio de Urgencias Pediátricas en el nuevo Centro de Salud de Trobajo del Camino, próximo a abrir sus puertas, tras finalizarse su construcción.



El Ayuntamiento traslada así, una petición formulada públicamente tanto por colectivos vecinales, como por la totalidad de los grupos políticos con representación en los órganos municipales.

La reclamación de un servicio de pediatra de urgencias se basa en el importante número de niños que tienen que ser atendidos en otros centros sanitarios de la capital fuera del horario de consulta.

Actualmente, el municipio de San Andrés carece del servicio demandado, situación que obliga a que los pequeños tengan que ser atendidos de urgencia en centros ubicados fuera del municipio.

La reivindicación de la Corporación, se basa en el espectacular crecimiento demográfico que ha experimentado el municipio en los últimos años, cabe destacar el registro de nacimientos, con un promedio de más de 400 al año, de los que el 70% se localizan en Trobajo del Camino, acudiendo a consulta pediátrica en el consultorio de dicha localidad.

El resto de los niños, pertenecientes a los núcleos de San Andrés, Villabalter, Pinilla y Ferral del Bernesga, para las consultas pediátricas, deben acudir al Centro de Salud de Pinilla.

No obstante, para cualquier urgencia fuera del horario normal, es imprescindible el traslado de los niños al Centro de Salud de José Aguado, dónde les atienden hasta las diez de la noche, a partir de dicho horario la atención se realiza en el Complejo Hospitalario de León.

A los problemas que conlleva trasladar a los niños hasta el mencionado Centro de Salud de José Aguado, hay que añadir, la saturación de urgencias que en muchas ocasiones se produce en este centro sanitario.

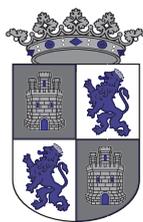
Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista, haciéndose eco de las reivindicaciones anteriormente reseñadas, presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la implantación del Servicio de Urgencias Pediátricas en el nuevo Centro de Salud de Trobajo del Camino (León).

Valladolid a 25 de marzo de 2010

Los Procuradores
Alfredo Villaverde Gutierrez,
Victorina Alonso Fernández,
Ángela Marqués Sánchez,
Inmaculada Larrauri Rueda

La Portavoz
Ana Redondo García



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1230-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a construcción del nuevo hospital público en Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante las Comisiones de la Cámara, P.N.L. 1229-I a P.N.L. 1237-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La construcción de un nuevo hospital público en Burgos fue en su momento una demanda generalizada de la ciudadanía burgalesa, que, en distintas ocasiones, se expresó a través de masivas manifestaciones públicas. La Junta de Castilla y León decidió finalmente proceder a su construcción, si bien optó por el procedimiento de "concesión de obra pública", según el cual la totalidad de la gestión se contrata con las empresas privadas adjudicatarias, con la única excepción de la estricta atención sanitaria.

Este modelo de gestión ha sido muy discutido desde entonces, siendo muchas y muy representativas las organizaciones profesionales, vecinales, sindicales y políticas que siguen manteniendo con firmeza que lo procedente es que sea sustituido



cuanto antes pro el sistema estrictamente público por el que se rigen todos los demás hospitales de Castilla y León y la inmensa mayoría de los gestionados en España por las Comunidades Autónomas.

Sin embargo, en este momento, lo urgente y necesario es que se concluya la construcción de los edificios cuanto antes, se proceda al equipamiento que requiere y se efectúe el traslado ordenado de todos y cada uno de los cuarenta servicios, de tal forma que el nuevo hospital inicie su singladura con un funcionamiento no sólo correcto sino mucho mejor del que venimos soportando en el viejo.

Pues bien, al momento presente y mientras se anuncia su apertura en el próximo otoño, todo es opacidad, incertidumbre y confusión. No sólo la ciudadanía lo ignora todo porque de nada se le ha informado, sino que tampoco tienen conocimiento alguno los profesionales y directivos del complejo.

No puede suceder de ningún modo que el nuevo hospital acabe no respondiendo a las enormes expectativas generadas, o que ni siquiera vaya a empezar su funcionamiento de forma adecuada. A día de hoy, hay una absoluta falta de información sobre distribución de espacios, equipamientos y organización del nuevo hospital. Tampoco se conoce el plan en cuya aplicación se procederá al traslado.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION:**

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1°.- Proceda cuanto antes a proporcionar a la opinión pública burgalesa toda la información relativa a la terminación de las obras y su coste final, así como las fechas para su entrada en funcionamiento.

2°.- Proceda de inmediato a abrir un espacio de diálogo con los representantes profesionales de todos los servicios del hospital para decidir, de forma concordada, sobre espacios, equipamientos y organización del nuevo hospital.

3°.- Realización de un detallado plan de traslado que asegure una adecuada atención a los enfermos en todo el proceso y que garantice desde el primer día un funcionamiento correcto, plan que deber ser acordado con los profesionales.

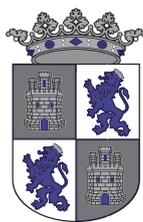
4°.- Se formalice un nuevo modelo de gestión, que teniendo en cuenta las necesidades de los enfermos y las propuestas de los profesionales, asegure un modélico sistema de gestión para el futuro, tanto por su eficacia y diligencia como por su calidad.

5°.- Teniendo en cuenta los múltiples problemas tanto económicos como asistenciales y organizativos que pueden derivarse de tan prolongada corresponsabilidad con la UTE concesionaria, estudie la posibilidad de proceder al rescate de la concesión adjudicada.

Valladolid 26 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1231-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha antes de junio de 2010 las medidas previstas para mejorar el tejido industrial y empresarial atrayendo nuevas inversiones a la Comunidad y manteniendo las existentes, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante las Comisiones de la Cámara, P.N.L. 1229-I a P.N.L. 1237-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Javier Muñoz Expósito y José Miguel Sánchez Estévez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León tenía previsto el desarrollo de medidas en materia de economía e industria que fortaleciendo nuestros valores de localización y realización las actuaciones necesarias para promover un marco normativo, administrativo y



fical atractivo, para mejorar y facilitar el tejido empresarial e industrial, atraer nuevas inversiones a la Comunidad y mantener las existentes. Entre otras se encuentran:

.Desarrollar un Plan de Infraestructuras un Programa Estratégico de ubicación y transformación de productos vinculados al lugar de origen de la materia prima.

.Poner en marcha un programa específico de apoyo al desarrollo de los servicios avanzados, contemplando las oportunidades que ofrecen la proximidad de mercados.

.Elaborar un Plan de Apoyo y Modernización del Comercio Rural, en municipios menores de veinte mil habitantes, que estimule la puesta en marcha de pequeños negocios a través de distintas formulas de financiación, estudiando la implantación de un tratamiento fiscal favorable.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION:**

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha dichas medidas antes de Junio de 2010.

Valladolid a 29 de marzo de 2010

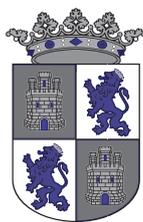
Los Procuradores

Fdo.: Francisco Javier Muñoz Expósito

José Miguel Sánchez Estévez

La Portavoz

Fdo.- Ana María Redondo García



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1232-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Cespadosa de Tormes (Salamanca) en la ejecución del proyecto de edificio singular del Ayuntamiento y Centro de Participación, para su tramitación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante las Comisiones de la Cámara, P.N.L. 1229-I a P.N.L. 1237-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Ana María Muñoz De La Peña González, José Miguel Sánchez Estévez, Emilio Melero Marcos, Rosario Gómez del Pulgar, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda

ANTECEDENTES

Cespadosa de Tormes, municipio de la provincia de Salamanca, se encuentra inmerso en la ejecución de un proyecto para la recuperación de edificio singular del Ayuntamiento y Centro de Participación.

El proyecto pretende ser un edificio singular que responda a las necesidades practicas del municipio dando un mejor servicio a los ciudadanos y que a la vez suponga un valor añadido en su riqueza arquitectónica, dando personalidad y ennobleciendo



la zona con una correcta integración al entorno como edificio público singular de gran entidad, que va a formar parte de un renovado paisaje arquitectónico.

Estará marcado por la sobriedad del aplacado de piedra, muy similar a la de la zona.

El salón de actos estará delimitado en su exterior por lajas de pizarra también propias de la zona y en el interior por el patio de luces al cual se puede abrir para hacerlo más amplio y funcional.

El edificio recupera unos generosos soportales, abiertos a la plaza mayor y muy anhelados por los vecinos que guardan en su memoria el recuerdo de los de un edificio solariego que en este mismo lugar fue el Ayuntamiento hasta los años 70.

También, mirando a la plaza mayor e integrando el salón de plenos se levanta un torreón que representa el histórico castillo del pueblo, dejando clara la temática del edificio.

Entrando en el edificio por la puerta principal, desde los soportales, nos encontramos con un vacío interior, que permite luz natural a todo el conjunto y que estará recorrido por pasarelas que unirán ámbitos y que servirá como espacio organizador de los usos previstos, como Ayuntamiento, Centro Cívico para mayores, para jóvenes y niños, asociaciones, comedor social, biblioteca, sala de exposiciones, etc., integrando todos los servicios en un solo edificio.

Dicho edificio, está diseñado para que las personas se sientan cómodas en él y que resulte fácil la comunicación interior entre áreas, permitiendo autonomía personal y de servicios.

Será un edificio representativo, de calidad arquitectónica singular y funcional, para que un espacio degradado e históricamente muy querido, recupere su dignidad, rejuveneciendo y reactivando el centro del municipio.

La Junta de Castilla y León tiene en marcha el programa ARQUIMILENIOS, con el objetivo de recuperación patrimonial de elementos arquitectónicos, especialmente en el medio rural, que no tengan ningún tipo de protección individual ni que sean Bienes de Interés Cultural.

El programa promueve y financia la rehabilitación y restauración de edificios, calles y entornos de la arquitectura tradicional de la Comunidad, primando aquellos que se destinen a usos públicos.

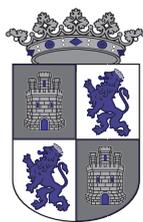
Considerando que el edificio del Ayuntamiento de Cespadosa cumple los requisitos para poder ser financiado o cofinanciado al amparo del programa ARQUIMILENIOS, se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Cespadosa de Tormes en la ejecución del proyecto de edificio singular del Ayuntamiento y Centro de Participación”

Valladolid, a 29 de marzo de 2010

Los Procuradores
Ana M^a Muñoz de la Peña,
Emilio Melero
José Miguel Sánchez,
Rosario Gómez del Pulgar

La Portavoz
Ana Redondo García



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1233-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, Dña. María Ángela Marqués Sánchez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a restaurar de manera urgente la Iglesia de San Lorenzo de Sahagún de Campos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante las Comisiones de la Cámara, P.N.L. 1229-I a P.N.L. 1237-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Alfredo Villaverde Gutiérrez, Ángela Marqués Sánchez, José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

La villa de Sahagún de Campos es uno de los enclaves del Camino Francés de Santiago. Recibió fuero en 1085 por el rey Alfonso VI. La evolución de su estructura urbana ha pasado por varios avatares, con la pérdida de importantes elementos de su patrimonio cultural, entre ellos el importante monasterio benedictino dedicado a los mártires Facundo y Primitivo –del que apenas quedan unos restos, entre ellos la capilla de San Mancio, el arco de San Benito y la Torre del Reloj–. Otra de las iglesias



desaparecidas fue la de Santiago, a la que se refiere Manuel Gómez Moreno como "hermana gemela de la de San Lorenzo, salvo la torre" (*Catálogo monumental de España. Provincia de León*. Madrid, 1925).

La iglesia de San Lorenzo es uno de los exponentes más representativos del románico mudéjar de Castilla y León y, junto con la iglesia de San Tirso, los restos del monasterio Real de San Benito y el santuario de La Peregrina, forma parte del rico patrimonio de esta villa leonesa. Según Manuel Gómez Moreno, la parroquia de San Lorenzo aparece ya nombrada en una escritura del año 1100, si bien el edificio actual "es posterior en un siglo, resultando una de las iglesias más vistosas y completas de albañilería morisca en su periodo floreciente".

Fue declarado Monumento Nacional el 3 de junio de 1931 y es Bien de Interés Cultural conforme a la legislación actual en materia de patrimonio cultural.

La descripción que acompaña a la ficha de San Lorenzo en el catálogo digital de Bienes Protegidos de la Junta de Castilla y León, cuyo autor es Javier Rivera Blanco, describe así al templo: "Se levanta dentro del antiguo recinto amurallado de la villa, cercana a donde se encontraban los barrios de la morería y de la judería. Las primeras noticias documentales datan del año de 1110, aunque se refieren al templo anterior; el actual, construido en la primera mitad del siglo XIII, consta en documentos de los años 1253-1255 en que aparece citado como lugar de refugio en las revueltas sociales que enfrentaron a los lugareños con los monjes del monasterio de San Benito. De estilo mudéjar, realizado completamente en ladrillo, posee planta basilical de tres espaciales naves sustentadas por muros de ladrillo y pilares cruciformes que soportan tres pares de arcos apuntados que recogían en origen la cubierta de madera, aunque en la actualidad se cubre con bóvedas de yeso; una vertiente a dos aguas abriga a las tres naves. La cabecera se configura con tres ábsides semicirculares, el central más profundo y más alto que los colaterales, se cubre con bóveda de cañón apuntado y el resto con bóvedas de cuarto de esfera; al exterior se decoran con albañilería morisca, recuadros, frisos de esquinillas y arquerías ciegas y la cornisa, también de ladrillo, con canecillos en nacela. La torre, de planta cuadrada y anchura decreciente, se erige sobre el tramo recto del ábside central, apareciendo, pues, en la cabecera como es típico en el mudéjar del foco sahumino; se divide en cuatro cuerpos de menor altura de abajo arriba ahuecados con series de cuatro ventanas estilizadas de medio punto en los tres primeros pisos y de cinco en el último. Los muros exteriores de las naves han sufrido intervenciones posteriores restando restos originales en el lado norte donde se conserva hoy cegada una antigua puerta apuntada con cuatro arquivoltas enmarcada por friso de esquinillas. Un pórtico moderno realizado en ladrillo en el lado sur protege este costado. A los pies se levanta la Capilla de los Pasos con interesantes piezas procesionales de Semana Santa".

El 13 de agosto de 2008 se desplomó uno de los arcos del interior. Al día siguiente, José Ramón Sola Alonso, arquitecto encargado por la Dirección General de Patrimonio del levantamiento Arquitectónico de la iglesia, realizó una primera evaluación del derrumbe, recomendando la clausura del templo y del pórtico sur exterior. El 18 de agosto se realizó una nueva inspección, evaluando la situación del derrumbe. A la vista de esta inspección se encargó de forma urgente la redacción de un informe que realiza una propuesta de Intervención de Emergencia sobre la Capilla colapsada y el Pórtico Sur de la iglesia de San Lorenzo.

El 21 de agosto de 2008, el susodicho arquitecto elevó su informe sobre "Apeos y protección de la capilla de Santa Lucía en la iglesia de San Lorenzo de Sahagún



(León)", donde señala las patologías que afectan al muro meridional de la nave, al arco de descarga derrumbado, a los muros exteriores de la capilla y a la cubierta del pórtico sur. En este informe propone los apeos a realizar en el plazo de ejecución de un mes por valor de 49956,05 €.

Paralelo a la visita e informes del arquitecto, el arquitecto de la Dirección General de Patrimonio, don Marco Antonio Garcés Desmaison, el 18 de agosto de 2008 hizo un reconocimiento in situ de las condiciones en que se encontraba el monumento a raíz de *"la situación derrumbe producida el 13 de agosto en la capilla de la Virgen del Camino"*. En dicho informe se constata que *"el derrumbe ha dejado en pie el arco de descarga natural cuyo perfil ya se dibujaba en mayo de 2007"*. El arquitecto deduce que *"todo parece indicar que el mecanismo de ruina ha venido propiciado por la persistente entrada de agua a través de la rendija que se había formado entre el colgadizo de madera que cubre la galería y el muro que cierra la capilla"*. Concluye este informe que *"es preciso el apeo del arco, la limpieza de los escombros, el repaso del tejado de la galería y la impermeabilización del encuentro entre la cubierta y muro con una solución constructiva adecuada, y la reconstrucción del arco con la colocación correcta de las piezas que los conforman"*.

A raíz de estos informes se realizaron unos trabajos de apeo y protección de emergencia, apuntalando la iglesia. El edificio permanece cerrado desde entonces.

El párroco de la localidad ha dado recientemente (marzo de 2010) la voz de alerta: *"el tejado de la parte norte está muy mal: tiene goteras, que van en aumento"*. *"Cada vez está entrando más agua y sobre todo los arcos de la fachada principal de fuera del pórtico corren peligro de que se caiga alguno"*. El párroco ha advertido que *"si se cae uno de estos arcos, se cae todo el pórtico y puede empujar la pared del templo de la iglesia hacia fuera"*, lo que aún *"sería más grave"*. La parroquia ha enviado un escrito a la Dirección General de Patrimonio de la Junta para advertirles de la situación, solución que todavía se espera en Sahagún.

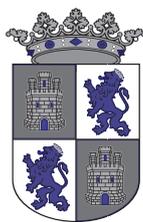
Por todo ello, se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

"Las Cortes regionales instan a la Junta de Castilla y León a proceder, de manera urgente, a una intervención restauradora en la iglesia de San Lorenzo de Sahagún de Campos."

Valladolid a 30 de marzo de 2010

Los Procuradores
Inmaculada Larrauri Rueda
Alfredo Villaverde Gutiérrez
Ángela Marqués Sánchez
José Ignacio Martín Benito

La Portavoz
Fdo.- Ana María Redondo García



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1234-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones precisas para la preservación del puente medieval de Puente del Congosto en la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante las Comisiones de la Cámara, P.N.L. 1229-I a P.N.L. 1237-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz De La Peña González, José Miguel Sánchez Estévez, Emilio Melero Marcos, Rosario Gómez del Pulgar, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo

ANTECEDENTES

Puente del Congosto, municipio de la provincia de Salamanca, cuenta en su trama urbana con un magnifico puente medieval sobre el río Tormes, que ha sido testigo mudo de innumerables acontecimiento históricos.



El puente medieval sobre el río Tormes, conocido como “Puente del Arco Angosto”, dio nombre al municipio por su arco estrecho y alto del que en la actualidad se conserva una pared lateral.

El puente está situado en la Cañada Real Soriana Occidental, que atraviesa España, por el centro de la península en diagonal, desde la provincia de Soria hasta Valverde de Leganés en la provincia de Badajoz.

Para proteger el puente en la ruta Ávila - Ciudad Rodrigo se levantó un castillo fortaleza, iniciadas las obras por Gil González Dávila, al concederle en 1393 Enrique III el señorío del Puente del Congosto. La finalidad de su construcción fue casi exclusivamente como defensa del puente, que posibilitaba el control estratégico del paso sobre el río Tormes, así como la defensa de las posesiones señoriales de su propietario.

En 1495 el castillo y la villa del Congosto pasan a la Orden Militar de Calatrava, hasta que Carlos V desmembró la villa de la orden de Calatrava y la enajenó a favor de Fernando Álvarez de Toledo, Gran Duque de Alba.

El puente produjo importantes beneficios, a quienes disfrutaron de los derechos sobre el, gracias al Derecho Señorial del Pontazgo, por el paso de personas, mercancías y ganado.

El cobro del Pontazgo era arrendado anualmente mediante subasta al mejor postor, hasta que quedó definitivamente extinguido en 1881, año en el que entró en servicio el nuevo puente construido sobre el río Tormes y a poca distancia del viejo puente.

El castillo formó parte del patrimonio de la Casa de Alba hasta 1881 que fue vendido a un vecino del pueblo, recién entrado en servicio el nuevo puente, y muy deteriorado por la ocupación en 1809 de las tropas francesas, que se alojaron en el castillo durante 2 años.

En 1980 el castillo fue adquirido por el actual propietario que ha realizado en la fortaleza importantes obras de restauración y conservación.

La anulación del Derecho Señorial de Pontazgo liberó el puente de explotaciones privadas, convirtiéndolo en un bien público, de uso y disfrute libre y público.

El Puente del Congosto es uno de los 24 municipios en los que pernoctó el emperador Calor I de España en su último viaje con destino al Monasterio de Yuste en Cáceres, por lo que forma parte de la Ruta de Carlos V, promocionada por la Junta de Castilla y León como ruta geográfica e histórica.

En la actualidad el puente necesita una profunda revisión técnica y actuaciones encaminadas al refuerzo de sus tajamares, que las continuas crecidas del Tormes han ido deteriorando a lo largo de los años.

Por otro lado, hace unos 40 años, la realización de obras para la acometida de agua en el municipio, provocaron la eliminación de desagües del agua de lluvia y sus filtraciones pueden estar dañando la estructura.

Nuevamente, a corto plazo, se plantean obras de abastecimiento de agua al municipio, que deberán pasar de nuevo por el puente fortificado, lo que preocupa tanto al



Ayuntamiento como a la Asociación de Vecinos, que les llevó a ponerse en contacto con la Junta de Castilla y León en el año 2007, para comunicar su inquietud por el deterioro que año tras año va sufriendo el puente.

La Junta de Castilla y León tiene en marcha el programa ARQUIMILENIOS, con el objetivo de recuperación patrimonial de elementos arquitectónicos, que no tengan ningún tipo de protección individual ni que sean Bienes de Interés Cultural.

El programa promueve y financia la rehabilitación y restauración de edificios, calles y entornos de la arquitectura tradicional de la Comunidad, con preferencia de aquellos elementos situados en rutas históricas de la Comunidad.

Considerando que el puente medieval, situado en Puente del Congosto cumple los requisitos para poder ser financiado al amparo del programa ARQUIMILENIOS, se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones precisas para preservar el puente medieval de Puente del Congosto, en la provincia de Salamanca, y consolidar su estructura”

Valladolid, a 30 de marzo de 2010

Los Procuradores

Ana M^a Muñoz de la Peña,

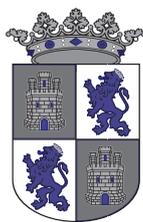
Emilio Melero

José Miguel Sánchez,

Rosario Gómez del Pulgar

La Portavoz

Ana Redondo García



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1235-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de determinadas medidas para reducir la demora para acceder a la asistencia sanitaria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante las Comisiones de la Cámara, P.N.L. 1229-I a P.N.L. 1237-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El real decreto 605/2003, de 23 de mayo, establece medidas para que el tratamiento de la información sobre las listas de espera, pruebas diagnósticas/terapéuticas e intervenciones quirúrgicas sea homogéneo en todo el territorio español.

El artículo 25 de la ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud recoge la obligación de las comunidades autónomas de definir los tiempos máximos de acceso a su cartera de servicios. En la comunidad de castilla y león, el estatuto de autonomía, reformado por la ley orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, contempla que se establezcan legalmente los derechos y deberes de los usuarios del



sistema sanitario entre lo cuales figura el derecho a la regulación de plazos para que les sea aplicado un tratamiento.

La ley 8/2003, de 8 de abril, sobre derechos y deberes de las personas en relación con la salud, en la disposición adicional segunda ya establecía este derecho, y remite a un posterior desarrollo reglamentario la regulación de las garantías de demora máxima.

El plan de reducción de listas de espera (prle), que la consejería de sanidad de castilla y león ha desarrollado de 2004 a 2007 para disminuir el tiempo de acceso a los procesos oncológicos y la cirugía cardiovascular

Y por último el Decreto 68/2008, de 4 de septiembre, por el que se crea el Registro de pacientes en lista de espera de atención especializada y se regulan las garantías de espera máxima en intervenciones quirúrgicas en el Sistema de Salud de Castilla y León

Son las bases normativas para que todos los ciudadanos de Castilla y león reciban una asistencia sanitaria con equidad y de calidad.

Sin embargo no es así. Una de las principales preocupaciones reflejadas en la opinión de los ciudadanos y recogidas en las diversas encuestas de satisfacción, es la existencia de demora para obtener asistencia sanitaria. Especialmente el excesivo tiempo que deben esperar en la actualidad los castellanos y leoneses para ser diagnosticados o para obtener el tratamiento indicado por los profesionales. en algunos procesos clínicos, preocupación que aumenta significativamente si este proceso es canceroso.

La reducción de las listas de espera debería ser una prioridad para el gobierno de castilla y león, pues la disminución del tiempo en recibir asistencia sanitaria, es una garantía de equidad y un indicador de calidad de las prestaciones sanitarias.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION:**

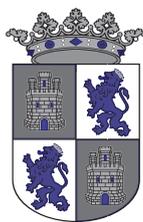
Las Cortes de Castilla y León instan a ala Junta de Castilla y León a:

- 1.- Poner en marcha un nuevo plan de reducción de listas de espera 2010-2013.**
- 2.- Establecer tiempos máximos de espera para consultas externas y pruebas diagnósticas, estableciendo tiempos de demora máximos y un sistema de garantías cuando se superen estos.**
- 3.- Crear una vía urgente de diagnostico y tratamiento para todos aquellos procesos sospechosos de malignidad, tiempo que no debe exceder de 1 semana.**

Valladolid 05 de abril de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1236-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a declaración como Bien de Interés Cultural, señalización y difusión y puesta en valor del itinerario literario conocido como “Ruta de Alvargonzález”, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante las Comisiones de la Cámara, P.N.L. 1229-I a P.N.L. 1237-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El día 5 octubre de 1910, el poeta Antonio Machado realizó una excursión a las fuentes del río Duero, lo que le condujo, también, hasta la impresionante Laguna Negra. Durante aquel desplazamiento, Machado nos relata que conoció de boca de un viejo campesino, que le acompañaba en el viaje, la dramática historia de Alvargonzález, la que luego plasmaría en su conocido romance cainita “La Tierra de Alvargonzález”.



Dicho poema –que cuenta, asimismo, con una versión en prosa– quedaría integrado finalmente en su libro “Campos de Castilla” (1912). En él Antonio Machado proyecta la belleza de esta comarca pinariega de la provincia de Soria, de tal manera que, a día de hoy, cuando es visitada por tantos viajeros, todavía preguntan si es “Laguna Negra de Machado”. Queda pues mas que clara la fuerte vinculación entre la obra literaria referida y el paisaje pinariego y abiertas todas sus potencialidades turísticas y culturales

Fue en 1985 cuando, a iniciativa de José María Martínez Laseca, se inauguró este nuevo itinerario turístico de la provincia de Soria, denominándose como ruta turística y poética de Alvargonzález. De ello queda constancia en los periódicos provinciales del momento, que reseñaron su apertura promovida por la Fundación Española Antonio Machado. El MOPU se encargó de su señalización con indicadores por todos y cada uno de los municipios por los que Machado realizó su recorrido en octubre de 1910.

Varias han sido las iniciativas en Cortes en legislaturas anteriores y en la propia Diputación provincial de Soria para que esta ruta no cayera en el olvido. A día de hoy la mayoría de estas señalizaciones están destrozadas y abandonadas dejando de lado una importante oportunidad turística y cultural de la zona.

Hemos aprobado en esta legislatura la ley de declaración del espacio natural de la Laguna Negra y los circos glaciares del Urbión, zona esta por donde transcurre la obra literaria del gran poeta, y entre su objetivos se encuentra la promoción cultural y turística de la zona de influencia.

Se reconoce en esta ley la belleza y las posibilidades del paisaje, y desde luego los encantos de esta comarca pinariega quedan retratados de forma maestra en las obras de varios de nuestros escritores más señalados, pero sobre todo en el célebre poema “ La Tierra de Alvargonzalez”.

Atendiendo a todos estos bienes, no podemos dejar pasar la posibilidad de potenciar la “Ruta de Alvargonzalez” como una posibilidad de atraer a un turismo de calidad que tenga en estas tierras algo más que reconocer y por lo que venir a visitarnos. Un turismo de altura que puede seguir el mismo camino de Machado descubriendo a través de su prosa y de sus versos la tierra que pisa: “Una mañana de los primeros días de octubre, decidí visitar la fuente del Duero y tomé en Soria el coche de Burgos que había de llevarme hasta Cidones. Me acomodé en la delantera del mayoral y entre dos viajeros: un indiano que tornaba de Méjico a su aldea natal, escondida en tierra de pinares, y un viajero campesino que venía de Barcelona donde embarcara a dos de sus hijos para el Plata.” De este modo se inicia la versión en prosa de Antonio Machado del cuento-leyenda “La Tierra de Alvargonzález”, y uniéndolo con los maravillosos versos que describen la belleza de los pinares de Soria y su Laguna Negra: “Agua transparente y muda / que enorme muro de piedra, / donde los buitres anidan / y el eco duerme, rodea”.

El 5 de octubre de este año 2010 se cumplirán 100 años precisamente de aquella inolvidable visita que propició la gestación de esa obra literaria que tanto dice de nuestra condición humana, y dicho acontecimiento supone una oportunidad que la Junta no puede dejar pasar de largo, primero para potenciar turísticamente la comarca de pinares



de Soria y segundo para realizar un reconocimiento al gran poeta cantor de Castilla y León, Antonio Machado.

Por todo lo expuesto formulamos la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a :

- 1. Estudiar la posibilidad de declarar como BIC, dado su interés cultural y turístico, al itinerario literario denominado “Ruta de Alvargonzález”, que transcurre por las localidades de Soria, Cidones, Vinuesa, Molinos de Duero, Salduero y Duruelo, para coronar la fuente del Duero en los Picos de Urbión y acercarse después a la impresionante Laguna Negra, en la comarca de los pinares de Soria.**
- 2. Acometer un proyecto señalización mediante indicadores y paneles informativos de dicha ruta a su paso por las mencionadas localidades por las que transcurre con antelación a octubre de 2010.**
- 3. Desarrollar un conjunto de actividades culturales y recreativas que difundan y pongan en valor esta “Ruta de Alvargonzález”, abierta por el gran poeta Antonio Machado, y que contribuirá, sin duda, al desarrollo cultural y turístico, tanto de la comarca de Pinares como del conjunto de la provincia de Soria.**

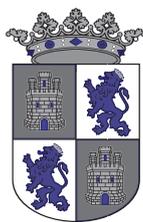
Valladolid a 5 de abril de 2010

Los Procuradores

Fdo.: Mónica Lafuente Ureta,
Francisco Javier Muñoz Expósito

La Portavoz

Fdo.- Ana María Redondo garcía



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1237-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a incoar expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del “Filandón”, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante las Comisiones de la Cámara, P.N.L. 1229-I a P.N.L. 1237-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura Y Turismo.

ANTECEDENTES

El pasado 1 de febrero de 2010, la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, rechazo, con los votos en contra del grupo popular, la proposición no de ley 1033-I presentada por el grupo socialista sobre la tradición oral del Filandón.

La descripción de dicha tradición figuraba en los antecedentes de dicha PNL (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 250, de 13 de noviembre de 2009), a los que nos remitimos, razón por la cual no consideramos incluirlos de nuevo en esta nueva proposición no de Ley.



Sin embargo, desde la celebración de la susodicha Comisión, se han producido nuevas circunstancias que justifican que el grupo socialista se interese nuevamente por el filandón en estas Cortes.

El lunes 22 de marzo de 2010, la Comisión de Presidencia de la Diputación de León aprobó una moción presentada por el grupo socialista para reclamar a la Junta la declaración del filandón como Bien de Interés Cultural. Esta moción fue ratificada por el pleno de la Diputación leonesa el viernes 26 de marzo de 2010.

El grupo parlamentario socialista en las Cortes autonómicas, recogiendo el sentir de la sociedad leonesa, representada tanto por el ayuntamiento de León como por la Diputación Provincial, ha considerado oportuno y necesario trasladar de nuevo esta petición a las Cortes de Castilla y León presentando una PNL para que el Filandón pueda ser reconocido como Bien de Interés Cultural.

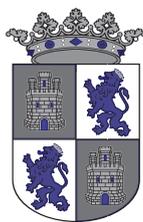
Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION:**

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incoar expediente de declaración de “El Filandón” como Bien de Interés Cultural.

Valladolid 06 de abril de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)

P.O. 503-I *PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a acciones para salvaguardar la imagen y prestigio de las instituciones autonómicas afectadas por las actuaciones en el caso Gürtel.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 503-I a P.O. 517-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Redondo García, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Sr. Presidente, ¿qué actuaciones piensa realizar para salvaguardar la buena imagen y el prestigio de las instituciones autonómicas y del sistema político en su conjunto, puesto en entredicho como consecuencia de las investigaciones policial

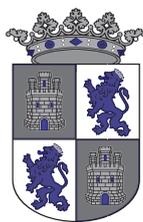


y judicial que relacionan actuaciones del ejecutivo autonómico con la trama de corrupción conocida como caso Gürtel?

Valladolid 09 de abril de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)

P.O. 504-I *PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a repercusión del Plan Extraordinario de Infraestructuras en Castilla y León.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 503-I a P.O. 517-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA Procurador de las Cortes de Castilla y León, integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO y portavoz del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 y ss. del Reglamento de la Cámara formula la siguiente **PREGUNTA para su respuesta por el PRESIDENTE de la Junta de Castilla y León en el Pleno que se celebrará el próximo día 13 de abril de 2010:**

ANTECEDENTES:

El anuncio, la pasada semana, por parte del Gobierno Central del "Plan Extraordinario de Infraestructuras", con una dotación económica de 17.000 millones de euros y financiación público-privada, al margen de las bondades o inconvenientes de la participación privada y las repercusiones que a medio y largo plazo pueda la conversión del Estado en prestatario de esas cantidades, ha motivado que los gobiernos de las

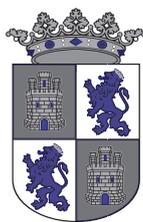


Comunidades Autónomas se interesen por los proyectos de infraestructuras a ejecutar con cargo a ese plan en sus respectivas comunidades autónomas.

PREGUNTA:

¿Qué noticias tiene el presidente de la Junta de Castilla y León sobre la repercusión del Plan Extraordinario de Infraestructuras en Castilla y León?

En León, a 8 de abril de 2.010.



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)

P.O. 505-I *PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a si las nuevas medidas económicas de la Junta están contribuyendo al relanzamiento de la economía regional.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 503-I a P.O. 517-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

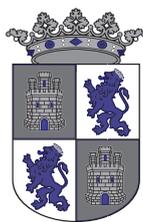
Emilio Melero Marcos, Procurador perteneciente del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León , al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Considera la Junta que sus nueve medidas económicas anunciadas están contribuyendo al relanzamiento de la economía de nuestra Comunidad Autónoma?

Valladolid a 30 de marzo de 2010

El Procurador

Fdo.: Emilio Melero Marcos



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)

P.O. 506-I *PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a medidas para la racionalización del gasto farmacéutico.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 503-I a P.O. 517-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Victorina Alonso Fernández, Procuradora perteneciente del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El presupuesto dedicado a Sanidad necesita un incremento sustancial, para mejorar las Infraestructuras aumentar el personal y contar con más y mejores dotaciones, para que la Sanidad Pública de Castilla y León sea de calidad.

Pero también se precisa una mejor gestión de los recursos y una racionalización del gasto Farmacéutico.



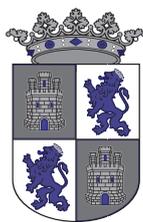
PREGUNTA:

¿Qué medidas ha puesto en marcha la Junta de Castilla y León para mejorar la gestión de los recursos racionalizando el Gasto Farmacéutico?

Valladolid a 5 de abril de 2010

La Procuradora

Fdo.: Victorina Alonso Fernández



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)

P.O. 507-I *PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a servicio de radioterapia en la provincia de origen a los pacientes que lo requieran.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 503-I a P.O. 517-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Javier Muñoz Expósito, Procurador perteneciente del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Los gobiernos de Castilla y León y La Rioja han formalizado, a través de sus respectivos consejeros de Sanidad, que los pacientes sorianos y burgaleses sean atendidos en el Centro de Investigación Biomédica de La Rioja cuando requieran del servicio de radioterapia.



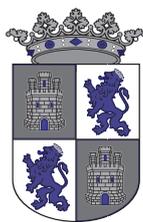
PREGUNTA:

¿Tiene la Junta de Castilla y León intención de ofrecer el servicio de radioterapia en su provincia de origen a los pacientes que así lo requieran a lo largo de la presente legislatura?

Valladolid a 31 de marzo de 2010

El Procurador

Fdo.: Francisco Javier Muñoz Expósito



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)

P.O. 508-I *PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ildfonso Sanz Velázquez, relativa a soluciones ante la problemática de la sanidad en el mundo rural.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 503-I a P.O. 517-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ildfonso Sanz Velázquez, Procurador perteneciente del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La Salud Rural, cada día tiene más problemas, unas veces es la falta del servicio de Pediatría otra, los médicos de atención Primaria, los vecinos y vecinas de estas zonas rurales de Castilla y León tienen el mismo derecho que cualquier ciudadano de esta comunidad a una sanidad de primera calidad, sin verse en la obligación de tener que desplazarse, no olvidemos que la gran mayoría de la gente que vive en el mundo rural son mayores, en muchas ocasiones por carreteras en mal estado, con transporte público con muy malos horarios o tener que empadronarse en localidades mayores para recibir



tanto ellos como sobre todo sus hijos una sanidad de calidad acorde con los derechos que como ciudadanos y ciudadanas de esta comunidad les corresponden.

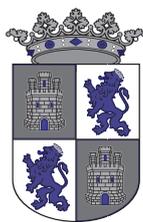
PREGUNTA:

¿Que soluciones propone la Junta de Castilla y León ante la problemática cada vez más alarmante de la Sanidad en el Mundo Rural?

Valladolid a 29 de marzo de 2010

El Procurador

Fdo.: Ildefonso Sanz Velázquez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)

P.O. 509-I *PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, relativa a nivel de implantación de Internet por banda ancha en los centros sanitarios.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 503-I a P.O. 517-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

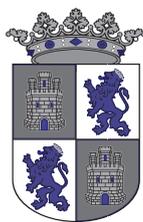
Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Cuál es el nivel de implantación de Internet por banda ancha en los centros sanitarios de Castilla y León?

Valladolid a 30 de marzo de 2010

La Procuradora

Fdo.: Inmaculada Larrauri Rueda



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)

P.O. 510-I *PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando María Rodero García, relativa a nivel de atención sanitaria en las zonas periféricas de la Comunidad.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 503-I a P.O. 517-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

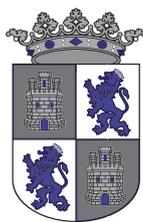
Fernando Rodero García, Procurador perteneciente del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León , al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Considera la Junta de Castilla y León que las zonas periféricas de la Comunidad tienen la atención sanitaria adecuada?

Valladolid a 05 de abril de 2010

El Procurador

Fdo.: Fernando Rodero García



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)

P.O. 511-I *PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a medidas para reducir las listas de espera.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 503-I a P.O. 517-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

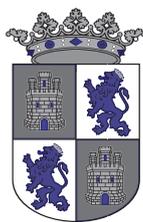
Consuelo Villar Irazábal, Procuradora perteneciente del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

– ¿Qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León para conseguir una disminución real de las listas de espera?

Valladolid a 5 de abril de 2010

La Procuradora

Fdo.: Consuelo Villar Irazábal



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)

P.O. 512-I *PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a medidas de la Consejería de Agricultura y Ganadería para evitar la pérdida de activos en el sector agropecuario.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 503-I a P.O. 517-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En el año 2000 el número de cotizantes a la seguridad social agraria de Castilla y León era de 66.315 profesionales, las provincias de León, Zamora y Burgos eran las provincias que más agricultores y ganaderos aportaban con 14.848, 9.019 y 8.960.

En el año 2008, el número de cotizantes a la seguridad social agraria se ha reducido hasta la cifra de 48.193, produciéndose un descenso de más de 18.000 personas en sólo 8 años, descenso que ha afectado en todas las provincias



especialmente a León (-36%), Zamora (-29,5%) y Burgos (-28,1%). En 8 años el número de agricultores y ganaderos de Castilla y León se ha reducido en un 27,5 %, 6 agricultores menos cada día.

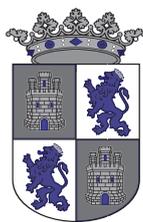
En el 2009 Castilla y León ha batido el record en pérdida de agricultores y ganaderos, el número de cotizantes ha bajado un 6,2 %, tenemos hoy menos de 45.000 cotizantes después de haber perdido 8 agricultores y ganaderos cada día en el último año.

Teniendo en cuenta que sólo el 7 % tiene menos de 30 años y que en esta Comunidad es necesario decir “basta ya” a la pérdida continuada y cada vez mayor de agricultores, PREGUNTO:

¿Cuáles son las medidas que la Consejería de Agricultura y Ganadería tiene previstas para evitar la pérdida permanente de activos en el sector agropecuario de Castilla y León?.

Valladolid a 08 de abril de 2010

El Procurador



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)

P.O. 513-I *PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a actuaciones previstas para que pueda iniciarse la construcción del polígono industrial del Canal de Castilla.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 503-I a P.O. 517-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente del **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente **pregunta para su contestación oral ante el Pleno**:

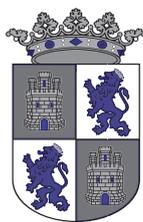
PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas la Junta de Castilla y León para que pueda iniciarse la construcción del polígono industrial del Canal de Castilla ubicado en los municipios de Cigales, Corcos y Cabezón?

Valladolid a 09 de abril de 2010

El Procurador

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)

P.O. 514-I *PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a medidas tomadas que permiten manifestar la confianza en responsables políticos del PP que aparecen en el sumario del caso Gürtel.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 503-I a P.O. 517-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

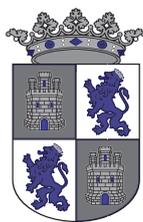
PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado la Junta de Castilla y León que permiten al Presidente, Sr. Herrera, manifestar su confianza en los responsables políticos del PP de Castilla y León que aparecen en el sumario del caso Gürtel, recientemente hecho público?.

Valladolid a 08 de abril de 2010

El Procurador

Fdo.: Fernando Benito Muñoz



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)

P.O. 515-I *PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira y D. Héctor Castresana del Pozo, relativa a datos sobre la ejecución de inversiones programadas en la central térmica de Compostilla por parte de Endesa.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 503-I a P.O. 517-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, Procuradores integrados en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **PREGUNTA** para su respuesta ORAL por **la Junta de Castilla y León** en el *Pleno de las Cortes a celebrar el día 13 de abril de 2010*.

ANTECEDENTES:

Desde que, el pasado año, la empresa italiana Enel se hiciera con el control de la empresa eléctrica Endesa, se han suscitado toda clase de rumores y especulaciones sobre el mantenimiento de las inversiones que Endesa tenía programadas en la central térmica de Compostilla II en Cubillos del Sil.

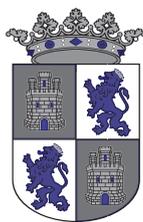


Preocupa especialmente la inversión relativa a la puesta en marcha de los ciclos combinados gas-carbón, con una inversión prevista que superaba los 300 millones de euros.

PREGUNTA:

¿Qué datos tiene la Junta de Castilla y León sobre la materialización o no de las inversiones programadas en la central térmica de Compostilla II por parte de Endesa?

En León, a 7 de abril de 2010.



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)

P.O. 516-I *PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira y D. Héctor Castresana del Pozo, relativa a noticias de la Junta sobre la inclusión en el PEIT de la autovía entre Ponferrada y La Espina.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 503-I a P.O. 517-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, Procuradores integrados en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **PREGUNTA** para su respuesta ORAL por **la Junta de Castilla y León** en el *Pleno de las Cortes a celebrar el día 13 de abril de 2010*.

ANTECEDENTES:

El proyecto de autovía que debe de comunicar El Bierzo con Asturias desde Ponferrada hasta La Espina, mantiene un futuro incierto.

Desde el Principado de Asturias se firma que la citada infraestructura se incluirá en la revisión del Plan Estratégico de Infraestructuras de Transporte y, por tanto que se construirá, antes del año 2.020. Sin embargo el Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, más escéptico, afirma tal decisión no está tomada y que la unión de

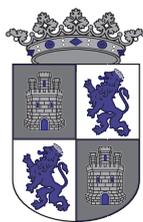


Asturias y Castilla y León en la reivindicación de este proyecto es fundamental para que el Gobierno de España acuerde su inclusión en el PEIT.

PREGUNTA:

¿Qué noticias tiene la Junta de Castilla y León sobre la posible inclusión en el PEIT de autovía entre Ponferrada y La Espina?

En León, a 7 de abril de 2010.



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)

P.O. 517-I *PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira y D. Héctor Castresana del Pozo, relativa a valoración de la Junta del mapa de municipios leoneses a revitalizar conforme prevé la Ley de Desarrollo Sostenible.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 503-I a P.O. 517-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, Procuradores integrados en el **GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO** de las Cortes de Castilla y León y portavoz del mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **PREGUNTA** para su respuesta **ORAL** por **la Junta de Castilla y León** en el próximo Pleno:

ANTECEDENTES:

El Gobierno de la Nación tiene previsto concluir en este mes de abril la redacción definitiva del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) 2010-2014, para su posterior aprobación en Consejo de Ministros, mediante Real Decreto.



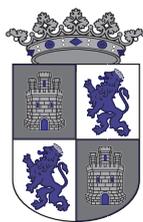
En la provincia de León el dibujo en el mapa de los municipios clasificados como de nivel I, de actuación urgente, o zona a revitalizar del referido Programa, ha causado malestar. Sin que existan razones aparentes, municipios limítrofes, y en similares condiciones socioeconómicas, aparecen incluido unos y excluidos otros. Lo que significa, en unos casos, poder acceder a las ayudas previstas, o quedar al margen de las mismas, el resto. Amplias zonas del Esla, del Órbigo, La Cepeda, o numerosos municipios del Sur de la provincia, han sido eliminados de la lista de beneficiarios del máximo nivel de protección. Esta situación no se da en otras provincias de la Comunidad y de España. No tendrán posibilidad de optar a las inversiones que se deriven de la aplicación de la Ley.

La Junta de Castilla y León administrará el reparto de los fondos y definirá el dinero que se aporta a cada proyecto.

PREGUNTA:

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León del mapa definitivo que clasifica a los municipios leoneses a revitalizar conforme prevé la Ley de Desarrollo sostenible?

León a 8 de abril de 2010.



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 821-I *PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Presidencia y Administración Autonómica formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a actuaciones que ha llevado a cabo la Consejería de Administración Autonómica ante la denuncia del Sindicato de Comisiones Obreras en relación con la Resolución de la Secretaría General de la citada Consejería por incumplir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 821-I a P.O.C. 828-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Vázquez Sánchez y Jorge Félix Alonso Díez Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Presidencia y Administración Autonómica:



ANTECEDENTES

El pasado mes de febrero aparecía publicado en los medios de comunicación que el Sindicato CCOO había presentado denuncia ante la Inspección de Trabajo contra la Junta de Castilla y León, en relación con la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Administración Autonómica, por incumplir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

PREGUNTA

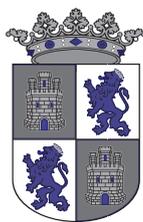
¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la Consejería en relación con la referida denuncia?

Valladolid a 25 de marzo de 2010

Los Procuradores

Fdo.: Yolanda Vázquez Sánchez,

Jorge Félix Alonso Díez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 822-I *PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a estación de autobuses de Salamanca.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 821-I a P.O.C. 828-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Ana María Muñoz De La Peña González, Emilio Melero Marcos, José Miguel Sánchez Estévez y Rosario Gómez del Pulgar, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

ANTECEDENTES

El presupuesto de inversiones de la empresa pública Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística S.A (PROVILSA) para el año 2010 contempla una anualidad



de 5.000.000 de euros de inversión en las Estaciones de Autobuses de Ávila y Salamanca.

El BOCYL número 58 correspondiente al día 25 de marzo de 2010, el anuncio por el que se hace pública la adjudicación, por procedimiento abierto, para la redacción del proyecto y la ejecución de obra de la nueva estación de autobuses de Ávila a la empresa UT ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A - ASPICA COSNTRUCTORA SA, por un importe de 4.938.450 euros.

Dado que esta cuantía supone prácticamente la totalidad de la partida consignada en el presupuesto, que compartían la estación de autobuses de Ávila y Salamanca.

PREGUNTAS

- 1. ¿Qué actuaciones concretas realizará la Junta de Castilla y León en la estación de autobuses de Salamanca con 61.550 euros?**
- 2. ¿Cómo resolverá la Junta las necesidades de ampliación y modernización la estación de autobuses de Salamanca**

Valladolid a 26 de marzo de 2010

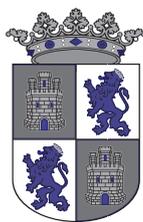
Los Procuradores

Ana María Muñoz De La Peña González,

Emilio Melero Marcos,

José Miguel Sanchez Estévez,

Rosario Gómez del Pulgar



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 823-I *PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a tramitación y resolución de las denuncias sobre delitos medioambientales presentadas por el Seprona y por los agentes forestales y celadores medioambientales.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 821-I a P.O.C. 828-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Monica Lafuente Ureta , Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Son muchas las denuncias sobre delitos medio ambientales que tanto el Seprona como los agentes forestales y celadores medio ambientales firman en nuestra comunidad.



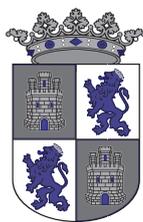
PREGUNTA:

¿Está conforme la Junta con la tramitación y resolución de esta denuncia presentada por delitos medio ambientales?

Valladolid a 29 de marzo de 2010

La Procuradora

Fdo.: Monica Lafuente Ureta



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 824-I *PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Blanco Ortúñez y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a actuaciones que va a llevar a cabo la Junta de Castilla y León en el parque empresarial de artesanos de Portillo (Valladolid).*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 821-I a P.O.C. 828-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

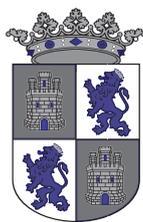
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Blanco Ortúñez y Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Empleo

¿Qué actuaciones va a llevar a cabo la Junta de Castilla y León en el parque empresarial de artesanos de Portillo?

Valladolid a 29 de marzo de 2010

Los Procuradores
Fdo.: María Blanco Ortúñez,
Jorge Félix Alonso Díez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 825-I *PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a puesta en marcha y el desarrollo de la llamada “nueva política industrial en Castilla y León”.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 821-I a P.O.C. 828-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro Nieto Bello , Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

La Consejería de Economía y Empleo prometió a finales de noviembre que toda la red de planes sectoriales en los que se estructurará la llamada “nueva política industrial en Castilla y León” estará armada antes de junio de 2010.

De esta planificación destaca la formación de 22 cluster, polos de innovación o asociaciones empresariales innovadoras, para los cuales se dijo que serían regulados



por medio de un decreto que preparaba la Consejería de Economía y Empleo y que se publicaría a principios de 2010.

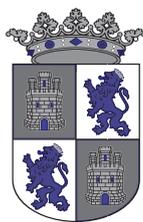
Como quiera que algunos de los plazos anunciados difícilmente se cumplirán y en el deseo de conocer la situación real correspondiente a las afirmaciones anteriores se pregunta a la Junta de Castilla y León :

- **¿Qué previsiones tiene la Junta de Castilla y León para desarrollar y poner en marcha la llamada “nueva política industrial en Castilla y León” presentada el pasado año y en la que se contempla la creación de 22 cluster para los sectores estratégicos más importantes en la Comunidad?.**

Valladolid a 29 de marzo de 2010

El Procurador

Fdo.: Pedro Nieto Bello



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 826-I *PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Elena Pérez Martínez, relativa a situación del servicio de archivo del Hospital Comarcal de Medina del Campo.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 821-I a P.O.C. 828-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Debido a las obras de ampliación realizadas en el Hospital Comarcal de Medina del Campo el espacio destinado al archivo de historias clínicas no cumplía las normas de seguridad e higiene, mientras se subsanaba dichas deficiencias se procedió a la externalización de dicho servicio, en principio temporalmente.



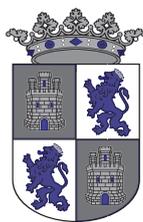
PREGUNTA:

– ¿Cuál es la situación del servicio de Archivo del Hospital Comarcal de Medina del Campo?

Valladolid a 30 de marzo de 2010

La Procuradora

Fdo.: Elena Pérez Martínez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 827-I *PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, relativa a construcción de la estación depuradora de aguas residuales en Mozárbez.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 821-I a P.O.C. 828-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz De La Peña González, Emilio Melero Marcos, José Miguel Sánchez Estévez y Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente

ANTECEDENTES

El municipio de Mozarbez en la provincia de Salamanca, se sitúa en el conocido como segundo cinturón de la periferia de la capital.



Desde hace años Mozarbez necesita un buen sistema de depuración de sus aguas residuales.

En contestación a la Pregunta Escrita número P.E./0602591 de fecha 13 de abril de 2005 la Junta de Castilla y León descarto la posibilidad de incorporar el municipio de Mozarbez al proyecto de proyecto de conducción de las aguas residuales de varios municipios del entorno de Salamanca a la EDAR de la capital, mediante la construcción de colector, por lo que la Junta considero *“como solución más adecuada desde el punto de vista técnico, económico y ambiental, la alternativa de construir para este municipio una depuradora de aguas residuales”*, alternativa que la Junta considera mas viable desde el punto de vista técnico, ecológico y ambiental, por ser de menor coste y menor impacto ecológico y paisajístico.

La Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 18 de octubre de 2006, aprobó la Proposición No de Ley, P.N.L. 794-III, con la siguiente propuesta de resolución; *“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que con carácter de urgencia se haga y licite el proyecto para construir una Estación Depuradora de Aguas Residuales en el municipio de Mozárbez.”*

Transcurrido el tiempo Mozarbez continúa sin disponer de depuradora de aguas residuales.

PREGUNTA:

¿Cuándo construirá la Junta de Castilla y León la estación depuradora de aguas residuales en Mozarbez?

Valladolid a 29 de marzo de 2010

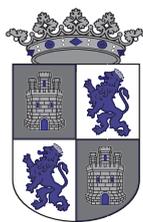
Los Procuradores

Ana María Muñoz De La Peña González,

Emilio Melero Marcos,

José Miguel Sánchez Estévez y

Rosario Gómez del Pulgar Muñiz



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 828-I *PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a yacimiento situado en la Montaña Bernorio.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 821-I a P.O.C. 828-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M^a Luz Martínez Seijo, M^a Sirina Martín Cabria y Francisco Ramos Antón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La montaña de Monte Bernorio se sitúa en las proximidades del pueblo de Villarán, en el municipio de Pomar de Valdivia. Dado su carácter estratégico, fue ocupada desde el siglo IV a.c., lo que dio lugar a la construcción de un castro cántabro con dos recintos yuxtapuestos que corresponden a dos fases de poblamiento; una primera, sin murallas, que iría desde un bronce final hasta un momento avanzado de la Edad de Hierro, y la segunda, con este tipo de protección, que se correspondería con el fenómeno



de celtiberación de la meseta, encontrándose dicho yacimiento en la etapa final de las guerras cántabras, inmerso en los procesos de romanización.

El yacimiento consta de tres partes: las fortificaciones con dos murallas diferenciadas, posiblemente de los siglos II-I a.c., la segunda parte es el Castro y la tercera la Necrópolis en la parte Sur del castro.

Son destacables algunos restos materiales, como los puñales «tipo Monte Bernorio» de finales del siglo IV o comienzos del III.

Históricamente este castro fue sometido a un largo asedio por parte de la Legión IIII Macedónica al final de las guerras cántabras, con el fin de controlar y pacificar la zona, reparando y ampliando las fortificaciones del castro desde donde controlaban dos vías militares, una de las cuales se dirigía a Julióbriga. Tras la guerra Augusto entregó en recompensa estas tierras a la legión.

Con la llegada de los visigodos, fue de nuevo escenario de enfrentamientos hasta el sometimiento de la comarca por Leovigildo. Posteriormente levantaron en lo alto de Monte Bernorio una fortaleza con el fin de defenderse de las invasiones árabes.

La última ocupación militar de su cima tuvo lugar durante la Guerra Civil entre 1936 y 1939. Primero contó con la presencia de los republicanos y después se hicieron con ella los nacionales. Su estratégica posición costó muchas vidas a ambos bandos, pudiéndose observar aún en su cumbre restos de las trincheras y nidos de ametralladoras

A finales del siglo XIX tienen lugar las primeras excavaciones realizadas en Monte Bernorio llevadas a cabo por Romualdo Moro en 1890 por encargo del Marqués de Comillas, conservándose los hallazgos encontrados en el Museo de Comillas, en Santander.

Durante los años 1943 y 1944 es de nuevo objeto de estudio al incluirse el castro dentro del Plan Nacional de Excavaciones Arqueológicas, que posteriormente tienen continuidad durante los meses de julio y agosto de 1959 con una nueva campaña de excavaciones dirigidas por Julián San Valero Aparisi, estando depositados los diversos objetos encontrados en el Museo Provincial de Arqueología de la capital palentina.

Monte Bernorio fue declarado BIC el 28/05/1992, y recientemente ha sido incluido en la Lista Roja del Patrimonio de Hispania Nostra, debido al riesgo que correría si se realizase el proyecto de instalación de 24 aerogeneradores cercano al yacimiento de Monte Bernorio, proyecto que ha suscitado bastante inquietud en la sociedad palentina.

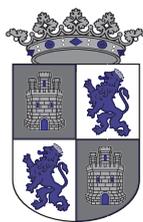
PREGUNTA

1º.- ¿Qué actuaciones está realizando la Junta de Castilla y León para potenciar el yacimiento?

2º.- ¿Cuál es la posición de la Junta de Castilla y León ante el proyecto de instalación de aerogeneradores?

Valladolid a 31 de marzo de 2010

Los Procuradores
M^a Luz Martínez Seijo,
M^a Sirina Martín Cabria y
Francisco Ramos



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 3672-I¹, P.E. 3673-I¹, P.E. 3674-I¹, P.E. 3675-I¹, P.E. 3676-I¹, P.E. 3677-I¹, P.E. 3679-I¹,
P.E. 3680-I¹, P.E. 3681-I¹, P.E. 3682-I¹, P.E. 3683-I¹, P.E. 3684-I¹, P.E. 3685-I¹, P.E. 3686-I¹,
P.E. 3687-I¹, P.E. 3688-I¹, P.E. 3689-I¹, P.E. 3690-I¹, P.E. 3691-I¹, P.E. 3692-I¹, P.E. 3693-I¹,
P.E. 3694-I¹, P.E. 3695-I¹, P.E. 3696-I¹, P.E. 3697-I¹ y P.E. 3698-I¹.

*PRÓRROGA del plazo de contestación a diversas Preguntas con
respuesta Escrita.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de abril de 2010, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.



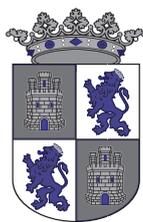
ANEXO

<i>P.E.</i>	<i>FORMULACIÓN</i>	<i>RELATIVA</i>	<i>BOLETÍN</i>
3672	los Procuradores D. Ángel José Solares Adán y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez	trazado oficial vigente del Camino de Santiago a su paso por la localidad de Valdelafuente (León).	297, 17/03/2010
3673	el Procurador D. Manuel Fuentes López	póliza de seguro de responsabilidad civil de los Agentes Medioambientales funcionarios de la Consejería de Medio Ambiente y a la póliza de seguro de sus vehículos.	297, 17/03/2010
3674	los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez	ubicación de la sede social de la Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León (SIEMCAL).	297, 17/03/2010
3675	el Procurador D. Pedro Nieto Bello	proyectos de infraestructuras derivados del pasado y del actual Plan del Carbón desarrollados en las comarcas mineras en febrero del presente año.	297, 17/03/2010
3676	la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez	escombreras y vertederos ilegales en la provincia de Valladolid.	297, 17/03/2010
3677	la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal	especialidades del Centro "Las Merindades" de Villarcayo.	297, 17/03/2010
3679	los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, D. Ángel Velasco Rodríguez y D. Jorge Félix Alonso Díez	presupuesto 2010 de la Fundación de Apoyo a la Ciudadanía Castellano y Leonesa en el exterior relativo a cooperación técnica.	297, 17/03/2010
3680	los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, D. Ángel Velasco Rodríguez y D. Jorge Félix Alonso Díez	presupuesto 2010 de la Fundación de Apoyo a la Ciudadanía Castellano y Leonesa en el exterior relativo a publicaciones y estudios y trabajos técnicos.	297, 17/03/2010
3681	los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, D. Ángel Velasco Rodríguez y D. Jorge Félix Alonso Díez	presupuesto 2010 de la Fundación de Apoyo a la Ciudadanía Castellano y Leonesa en el exterior relativo a programas formativos y actuaciones de investigación.	297, 17/03/2010
3682	los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, D. Ángel Velasco Rodríguez y D. Jorge Félix Alonso Díez	presupuesto 2010 de la Fundación de Apoyo a la Ciudadanía Castellano y Leonesa en el exterior relativo a gasto de funcionamiento, material informático, publicidad y promoción de la propia Fundación.	297, 17/03/2010
3683	los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, D. Ángel Velasco Rodríguez y D. Jorge Félix Alonso Díez	relación de puestos de trabajo de la Fundación de Apoyo a la Ciudadanía Castellano y Leonesa en el exterior, para el año 2010.	297, 17/03/2010
3684	los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, D. Ángel Velasco Rodríguez y D. Jorge Félix Alonso Díez	presupuesto 2010 de la Fundación de Apoyo a la Ciudadanía Castellano y Leonesa en el exterior relativo a retribuciones básicas, complementarias y de Seguridad Social del personal que trabaja para dicha Fundación.	297, 17/03/2010
3685	los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, D. Ángel Velasco Rodríguez y D. Jorge Félix Alonso Díez	presupuesto 2010 de la Fundación de Apoyo a la Ciudadanía Castellano y Leonesa en el exterior relativo a programas socioculturales y actuaciones directas de apoyos a casas regionales.	297, 17/03/2010



ANEXO

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETÍN
3686	los Procuradores D. Alfredo Villaverde Gutiérrez y D. José Ignacio Martín Benito	número de calificaciones provisionales y definitivas que se han otorgado en la provincia de Zamora para Viviendas de Precio Limitado para familias.	297, 17/03/2010
3687	los Procuradores D. Alfredo Villaverde Gutiérrez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	número de calificaciones provisionales y definitivas que se han otorgado en la provincia de Salamanca para Viviendas de Precio Limitado para familias.	297, 17/03/2010
3688	los Procuradores D. Alfredo Villaverde Gutiérrez y D. Ildefonso Sanz Velázquez	número de calificaciones provisionales y definitivas que se han otorgado en la provincia de Burgos para Viviendas de Precio Limitado para familias.	297, 17/03/2010
3689	los Procuradores D. Alfredo Villaverde Gutiérrez y D. Ángel José Solares Adán	número de calificaciones provisionales y definitivas que se han otorgado en la provincia de León para Viviendas de Precio Limitado para familias.	297, 17/03/2010
3690	los Procuradores D. Alfredo Villaverde Gutiérrez y Dña. María Luz Martínez Seijo	número de calificaciones provisionales y definitivas que se han otorgado en la provincia de Palencia para Viviendas de Precio Limitado para familias.	297, 17/03/2010
3691	los Procuradores D. Alfredo Villaverde Gutiérrez y D. Octavio César Cantalejo Olmos	número de calificaciones provisionales y definitivas que se han otorgado en la provincia de Segovia para Viviendas de Precio Limitado para familias.	297, 17/03/2010
3692	los Procuradores D. Alfredo Villaverde Gutiérrez y Dña. Mónica Lafuente Ureta	número de calificaciones provisionales y definitivas que se han otorgado en la provincia de Soria para Viviendas de Precio Limitado para familias.	297, 17/03/2010
3693	los Procuradores D. Alfredo Villaverde Gutiérrez y D. Ángel Velasco Rodríguez	número de calificaciones provisionales y definitivas que se han otorgado en la provincia de Valladolid para Viviendas de Precio Limitado para familias.	297, 17/03/2010
3694	los Procuradores D. Alfredo Villaverde Gutiérrez y Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	número de calificaciones provisionales y definitivas que se han otorgado en la provincia de Ávila para Viviendas de Precio Limitado para familias.	297, 17/03/2010
3695	las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Victorina Alonso Fernández	obras de construcción en los hospitales de la provincia de Burgos en los últimos cuatro años.	297, 17/03/2010
3696	las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Victorina Alonso Fernández	obras de construcción en los hospitales de la provincia de Salamanca en los últimos cuatro años.	297, 17/03/2010
3697	las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Victorina Alonso Fernández	obras de construcción en los hospitales de la provincia de Valladolid en los últimos cuatro años.	297, 17/03/2010
3698	las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Victorina Alonso Fernández	obras de construcción en los hospitales de la provincia de Zamora en los últimos cuatro años.	297, 17/03/2010



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 3756-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a número de plazas públicas en residencias de personas mayores en Zamora.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 3756-I a P.E. 3765-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

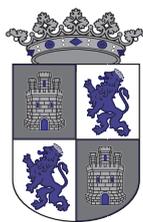
José Ignacio Martín Benito, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

. Número de plazas públicas residenciales de válidos y asistidos de cada una de las residencias de personas mayores de la provincia de Zamora, bien de titularidad pública o en las que existan plazas concertadas con la Gerencia de Servicios Sociales.

Valladolid a 23 de marzo de 2010

El Procurador

Fdo.: José Ignacio Martín Benito



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 3757-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Emilio Melero Marcos, relativa a futura creación de un parque natural entre el Espacio Natural Quilamas y el Parque Regional Batuecas-Sierra de Francia.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 3756-I a P.E. 3765-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz De La Peña González y Emilio Melero Marcos, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ha anunciado recientemente la intención de crear un gran parque natural entre el Espacio Natural Quilamas y el Parque Regional Batuecas-Sierra de Francia, unificando los dos espacios en uno.



PREGUNTA

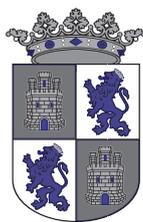
1. **¿Cuál es la situación administrativa y procedimental en la que se encuentra en estos momentos el Espacio Natural de Quilamas?**
2. **¿Qué fórmulas o mecanismos administrativos pueden utilizarse para unificar los dos Espacios?**
3. **¿Cuál sería la vía de unificación o fórmula más rápida?**
4. **¿Qué procedimiento o fórmula considera la Junta de Castilla y León más adecuado para unificar los dos Espacios?**
5. **¿Abarcará la totalidad de la superficie de los términos municipales de cada uno de los municipios que lo integran?**
6. **¿Cuál será la extensión territorial definitiva?**
7. **¿En cuánto tiempo estima la Junta que puede culminarse el procedimiento de unificación definitiva?**

Valladolid a 24 de marzo de 2010

Los Procuradores

Fdo.: Ana María Muñoz De La Peña González,

Emilio Melero Marcos



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 3758-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Emilio Melero Marcos, relativa a expediente de Concentración Parcelaria en el municipio de Navarredonda de la Rinconada y La Rinconada en la provincia de Salamanca.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 3756-I a P.E. 3765-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz De La Peña González y Emilio Melero Marcos, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 25 de abril del año 1991 se solicitó Concentración Parcelaria en Navarredonda de la Rinconada y La Rinconada, a instancia de la mayoría de los propietarios.

En Asamblea celebrada el 25 de agosto de 1990 se eligió la Junta de Trabajo y la Comisión Local de Concentración Parcelaria.



El 24 de julio del año 2004 el Ayuntamiento insta a la Consejería de Agricultura y Ganadería la realización de la Concentración Parcelaria

El BocyL de 18 de septiembre de 2006 publica la Resolución de 23 de agosto de 2006 de Declaración de Impacto Ambiental

El Acuerdo 140/2006 de 11 de octubre declara de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la Zona de Navarredonda de la Rinconada.

El día 12 de abril de 2007 se inició los trabajos de investigación de la propiedad

La Comisión Local se constituyo, de nuevo, el 27 de mayo del año 2008, aprobándose en el mismo día las Bases Provisionales, para posteriormente someterse a encuesta por un periodo de 30 días.

PREGUNTA

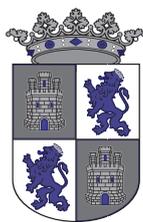
- 1. Situación en la que se encuentra el expediente de Concentración Parcelaria en el municipio de Navarredonda de la Rinconada y La Rinconada en la provincia de Salamanca**
- 2. Estado de los trabajos y actuaciones correspondientes a la Concentración Parcelaria realizados a la fecha actual.**
- 3. Previsiones de ejecución de los trabajos pendientes y fecha de finalización prevista de los mismos.**

Valladolid a 24 de marzo de 2010

Los Procuradores

Fdo.: Ana María Muñoz De La Peña González,

Emilio Melero Marcos



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 3759-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Velasco Rodríguez y Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a viviendas de protección pública concertada del Plan Parcial de San Vicente, de Tordesillas (Valladolid).*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 3756-I a P.E. 3765-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Velasco Rodríguez y María Blanco Ortúñez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la parcela B01 del Plan Parcial San Vicente, de Tordesillas (Valladolid), cedida a la Comunidad Autónoma de Castilla y León por el Ayuntamiento de Tordesillas para construcción de viviendas de protección pública concertadas, tras el proceso de selección de promotores, la ejecución de las obras de 40 viviendas se ha llevado a cabo por BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.. Se entiende que dichas obras han finalizado, dado que han obtenido la correspondiente licencia municipal de primera ocupación. Pero no han sido entregadas a los adjudicatarios, con los consiguientes



riesgos de deterioro de las mismas, además del incuestionable perjuicio para los expectantes adjudicatarios.

Por todo lo cual, se formulan las siguientes preguntas:

1ª.- ¿En qué fecha se realizó la selección de los adquirentes de las referidas viviendas concertadas?

2ª.- ¿En qué fecha y mediante qué concreto Acuerdo se ha notificado a los solicitantes de las viviendas la adjudicación de las mismas?

3ª.- ¿En qué fecha ha dado cuenta el Servicio Territorial de Fomento al promotor de la Lista de adquirentes?

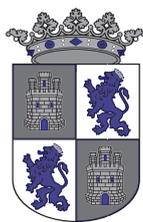
4ª.- ¿En qué fecha está prevista la formalización de los contratos de compraventa y la consiguiente entrega de las viviendas a sus adquirentes?

Valladolid a 24 de marzo de 2010

Los Procuradores

Fdo.: Ángel Velasco Rodríguez,

Maria Blanco Ortuñez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 3760-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a Plan de Formación Específico de la Estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI (Red XXI).*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 3756-I a P.E. 3765-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

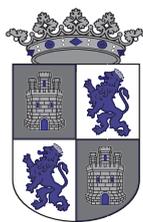
María Luz Martínez Seijo , Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuál es la finalidad, contenido y aplicación del Plan de Formación Específico de la Estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI (Red XXI)?

Valladolid a 24 de marzo de 2010

La Procuradora

Fdo.: María Luz Martínez Seijo



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 3761-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a Estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI (Red XXI).*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 3756-I a P.E. 3765-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

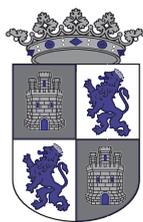
María Luz Martínez Seijo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuál es la finalidad, objetivos y alcance de la Estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI)(Red XXI)?

Valladolid a 24 de marzo de 2010

La Procuradora

Fdo.: María Luz Martínez Seijo



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 3762-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a Centro de Salud de las Huelgas en Burgos.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 3756-I a P.E. 3765-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Consuelo Villar Irazábal, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

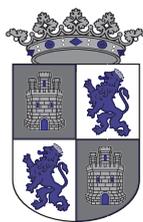
¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León iniciar las obras del futuro Centro de Salud de las Huelgas en Burgos?

¿Cuando considera la Junta de Castilla y León que este nuevo Centro va a estar al servicio de los burgaleses?

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León tomar alguna medida para descongestionar el Centro de Salud los Cubos mientras se construye el nuevo Centro? ¿Cuales?

Valladolid a 26 de marzo de 2010

La Procuradora
Fdo.: Consuelo Villar Irazábal



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 3763-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Elena Pérez Martínez, relativa a resonancias magnéticas nucleares realizadas en centros públicos de Valladolid y en centros privados en 2009.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 3756-I a P.E. 3765-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

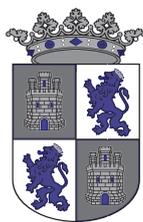
Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

– Número de resonancias magnéticas nucleares realizadas en Centros Públicos de Valladolid y número en centros privados durante el año 2009, así como el coste derivado del pago a centros privados para realizar dicha prueba.

Valladolid a 30 de marzo de 2010

La Procuradora

Fdo.: Elena Pérez Martínez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 3764-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Emilio Melero Marcos, relativa a sistema de depuración de aguas residuales en Mozárbez, provincia de Salamanca.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 3756-I a P.E. 3765-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz De La Peña González y Emilio Melero Marcos, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Respecto al sistema de depuración de aguas residuales en el municipio de Mozarbez en la provincia de Salamanca.



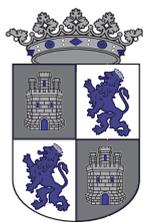
PREGUNTAS

1. ¿Existe proyecto redactado?
2. ¿Cuál es el coste estimado?
3. ¿Cuál es el plazo de ejecución que se estipula en el proyecto?
4. ¿Se ha convocado alguna licitación?
5. ¿Cuándo iniciara la Junta la construcción de la estación depuradora de Mozarbez?

Valladolid a 30 de marzo de 2010

Los Procuradores

Fdo.: Ana María Muñoz De La Peña González,
Emilio Melero Marcos



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 3765-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a parque eólico denominado "Matasalces" en la provincia de Palencia.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 3756-I a P.E. 3765-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M^a Luz Martínez Seijo, María Sirina Martín Cabria y Francisco Ramos Antón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En el BOCYL de 15 de octubre de 2009 se hizo pública una **INFORMACIÓN** relativa a la solicitud de Parque Eólico denominado «Matasalces», en la provincia de Palencia. NIE-5337. Una vez finalizado el plazo de un mes para presentar proyectos en competencia.



PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el expediente? ¿Ha solicitado la Junta de Castilla y León informes sobre el proyecto? ¿En qué consisten estos informes y a qué organismos se han solicitado?

Valladolid a 31 de marzo de 2010

Los Procuradores

M^a Luz Martínez Seijo,

Maria Sirina Martín Cabria,

Francisco Ramos Antón